

REPÚBLICA DE COLOMBIA



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXVII - N° 642

Bogotá, D. C., martes, 4 de septiembre de 2018

EDICIÓN DE 76 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO

SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

www.secretariasenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO

SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA

www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

CONTENIDO

Págs.

Acta de Plenaria 288 de la sesión ordinaria del día viernes 18 de mayo de 2018	3
Listado de asistencia de los honorables Representantes	3
Relación excusas de los honorables Representantes	5
Relación Incapacidades de los honorables Representantes	16
Lectura Orden del Día	24
Dirección de la Presidencia Lina María Barrera Rueda	27
Quórum deliberatorio.	27
Intervención del honorable Representante Carlos Alberto Cuero Valencia.	27
Dirección de la Presidencia Rodrigo Lara Restrepo	28
Intervención de la honorable Representante Esperanza María de Los Ángeles Pinzón de Jiménez.	28
Intervención del honorable Representante Harry Giovanni González García	28
Intervención del honorable Representante, doctor Carlos Abraham Jiménez López	29
Intervención del honorable Representante, doctor John Jairo Cárdenas Morán	29
Intervención del honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega.	30
Intervención del honorable Representante, doctor Rafael Eduardo Paláu Salazar	30
Dirección de la Presidencia Lina María Barrera Rueda	31
Intervención del honorable Representante, doctor Iván Darío Agudelo Zapata	31
Quórum decisorio	31
Intervención del honorable Representante, doctor Carlos Abraham Jiménez López	32
Intervención del honorable Representante, doctor Víctor Javier Correa Vélez.	32
Votación y aprobación del orden del día con modificación.	33
Dirección de la Presidencia Rodrigo Lara Restrepo	36
Intervención del honorable Representante Carlos Eduardo Guevara Villabón	36
Intervención del honorable Representante Eduardo Crissien Borrero.	36
Intervención del honorable Representante Carlos Eduardo Guevara Villabón	36

Votación informe de conciliación, Proyecto de ley orgánica número 026 Cámara, 169 de 2017 Senado .	.38
Aprobación informe de conciliación, Proyecto de ley número 259 de 2017 Cámara 06 de 2016 Senado .	.41
Aprobación informe de conciliación Proyecto de ley 303 de 2017 Cámara41
Votación de impedimentos de Wilmer Carrillo Mendoza, Raymundo Elías Méndez, Eduardo Crissien Borrero, Iván Darío Agudelo, Martha Patricia Villalba, Proyecto de ley número 232 de 2017 Cámara 211 de 2018 Senado43
Votación impedimentos de Jaír Arango Torres y Sara Elena Piedrahíta, Proyecto de ley número 232 de 2017 Cámara 211 de 2018 Senado.46
Votación impedimento de Argenis Velásquez Ramírez Proyecto de ley número 232 de 2017 Cámara 211 de 2018 Senado.49
Dirección de la Presidencia Lina María Barrera Rueda51
Intervención del honorable Representante Rodrigo Lara Restrepo51
Intervención del honorable Representante Óscar Fernando Bravo Realpe54
Intervención del honorable Representante Rodrigo Lara Restrepo55
Intervención de la honorable Representante Angélica Lisbeth Lozano Correa57
Intervención del honorable Representante Élburt Díaz Lozano57
Intervención del honorable Representante Berner León Zambrano Eraso57
Intervención del honorable Representante Ciro Alejandro Ramírez Cortés57
Intervención del honorable Representante Carlos Eduardo Guevara Villabón58
Intervención del honorable Representante Rodrigo Lara Restrepo58
Intervención del honorable Representante Jack Housni Jaller58
Intervención del honorable Representante Juan Felipe Lemos Uribe59
Intervención del honorable Representante John Jairo Cárdenas Morán59
Intervención de la honorable Representante Martha Patricia Villalba Hodwalker60
Intervención del honorable Representante Juan Felipe Lemos Uribe60
Intervención del honorable Representante Rodrigo Lara Restrepo61
Intervención del honorable Representante Juan Felipe Lemos Uribe61
Intervención del honorable Representante Rodrigo Lara Restrepo62
Intervención del honorable Representante Luis Horacio Gallón Arango62
Intervención del honorable Representante Alejandro Carlos Chacón Camargo62
Aprobación informe de ponencia Proyecto de ley número 232 de 2017 Cámara, 211 de 2018 Senado. .	.63
Sesión permanente67
Intervención del honorable Representante Rodrigo Lara Restrepo67
Intervención del honorable Representante Óscar Fernando Bravo Realpe67
Intervención del honorable Representante Rodrigo Lara Restrepo67
Aprobación articulado Proyecto de ley número 232 de 2017 Cámara, 211 de 2018 Senado.68
Aprobación título y la pregunta Proyecto de ley número 232 de 2017 Cámara, 211 de 2018 Senado. .	.68
Dirección de la Presidencia Rodrigo Lara Restrepo68
Anuncio de proyectos69
Impedimentos.70
Proposiciones.74

ACTAS DE PLENARIA

Legislatura 20 de julio de 2017 - 20 de junio de 2018


Acta de Plenaria número 288 de la sesión ordinaria del día viernes

18 de mayo de 2018

Presidencia de los honorables Representantes, *Rodrigo Lara Restrepo, Lina María Barrera Rueda y Germán Bernardo Carlosama López.*

En Bogotá, D. C., Sede Constitucional del Congreso de la República, el día viernes 18 de mayo de 2018, abriendo el registro a las 7:53 a. m., e iniciando a las 8:54 a. m., se reunieron en el Salón Elíptico del Capitolio Nacional, los honorables Representantes que adelante se indican con el fin de sesionar de conformidad con el mandato legal.

El señor Presidente de la Corporación, dispuso que los honorables Representantes se registraran por el sistema electrónico y manual, con el fin de establecer el quórum reglamentario, petición que fue cumplida, con el siguiente resultado:

Software de Conferencias DCN-SW 			
Resultados de asistencia			
Reunión	Plenaria Cámara		
Asistencia comienza a:	18/05/2018 07:53:19 a.m.	Asistencia finaliza a:	18/05/2018 12:57:17 p.m.
Resultados Totales			
Presente	128		
Absent	38		

Resultados individuales

Participante	Asiento	Entrada	Salida
Presente			
Alejandro Carlos Chacón Camargo	0077R	09:39:15 a. m.	-
Alexánder García Rodríguez	0018L	08:52:02 a. m.	-
Alfredo Ape Cuello Baute	0004L	10:28:41 a. m.	-
Alfredo Guillermo Molina Triana	0023R	09:55:50 a. m.	-
Alirio Uribe Muñoz	0084R	10:10:03 a. m.	-
Álvaro Hernán Prada Artunduaga	0045L	09:23:30 a. m.	-
Álvaro López Gil	0003L	09:14:57 a. m.	-
Ana Cristina Paz Cardona	0086L	09:42:54 a. m.	-
Ángel María Gaitán Pulido	0074R	08:54:02 a. m.	-
Angélica Lisbeth Lozano Correa	0084L	10:25:44 a. m.	-
Ángelo Antonio Villamil Benavides	0064L	08:46:07 a. m.	-
Antenor Durán Carrillo	0091R	07:57:49 a. m.	-
Antonio Restrepo Salazar	0051R	08:53:45 a. m.	-
Argenis Velásquez Ramírez	0065	10:29:59 a. m.	-
Armando Antonio Zabañán D'Arce	0006L	07:53:44 a. m.	-
Arturo Yepes Alzate	0003R	07:53:29 a. m.	-
Atilano Alonso Giraldo Arboleda	0051L	08:36:07 a. m.	-
Berner León Zambrano Eraso	0019R	09:12:36 a. m.	-

Participante	Asiento	Entrada	Salida
Candelaria Patricia Rojas Vergara	0090L	10:52:22 a. m.	-
Carlos Abraham Jiménez López	0050L	08:53:53 a. m.	-
Carlos Alberto Cuenca Chau	0047L	08:22:39 a. m.	-
Carlos Alberto Cuero Valencia	0043L	07:54:14 a. m.	-
Carlos Arturo Correa Mojica	0031L	08:37:37 a. m.	-
Carlos Eduardo Guevara Villabón	0080R	09:05:56 a. m.	-
Carlos Édward Osorio Aguiar	0028R	11:29:59 a. m.	-
Carlos Germán Navas Talero	0083R	07:53:33 a. m.	-
Carlos Julio Bonilla Soto	0247L	08:01:04 a. m.	-
Ciro Alejandro Ramírez Cortés	0039L	08:32:45 a. m.	-
Ciro Antonio Rodríguez Pinzón	0007R	08:36:21 a. m.	-
Ciro Fernández Núñez	0057L	09:14:12 a. m.	-
Clara Leticia Rojas González	0061R	08:52:01 a. m.	-
Crisanto Pizo Mazabuel	0108L	08:45:39 a. m.	-
Cristóbal Rodríguez Hernández	0029L	07:55:12 a. m.	-
Dídier Burgos Ramírez	0023L	09:14:58 a. m.	-
Diego Patiño Amariles	0071R	08:23:06 a. m.	-
Diela Liliana Benavides Solarte	0006R	09:09:14 a. m.	-
Édgar Alfonso Gómez Román	0081R	08:16:47 a. m.	-
Éduard Luis Benjumea Moreno	0063L	11:06:48 a. m.	-
Eduardo Alfonso Crissien Borrero	0036L	08:41:38 a. m.	-
Eduardo Diazgranados Abadía	0034L	08:11:32 a. m.	-
Édward David Rodríguez Rodríguez	0100L	10:09:27 a. m.	-
Efraín Antonio Torres Monsalvo	0031R	10:26:03 a. m.	-
Élbert Díaz Lozano	0029R	09:35:35 a. m.	-
Eloy Chichi Quintero Romero	0049L	07:53:28 a. m.	-
Esperanza María Pinzón de Jiménez	0100R	08:39:27 a. m.	-
Euler Aldemar Martínez Rodríguez	0078R	08:40:40 a. m.	-
Fabio Alonso Arroyave Botero	0054L	08:22:21 a. m.	-
Fabio Raúl Amín Saleme	0053L	08:05:44 a. m.	-
Fernando de la Peña Márquez	0078L	09:34:06 a. m.	-
Fernando Sierra Ramos	0042R	09:03:48 a. m.	-
Flora Perdomo Andrade	0055L	08:23:37 a. m.	-
Germán B. Carlosama López	0101	09:33:36 a. m.	-
Guillermina Bravo Montaña	0060L	09:00:47 a. m.	-
Harry Giovanni González García	0082L	08:46:27 a. m.	-
Héctor Javier Osorio Botello	0017R	08:58:02 a. m.	-
Hernán Gustavo Estupiñán Calva-che	0068R	08:18:05 a. m.	-
Hernán Penagos Giraldo	0025	09:45:02 a. m.	-

Participante	Asiento	Entrada	Salida
Hernán Sinisterra Valencia	0062L	08:05:10 a. m.	-
Inti Raúl Asprilla Reyes	0085L	09:42:55 a. m.	-
Iván Darío Agudelo Zapata	0071L	08:14:52 a. m.	-
Jack Housni Jaller	0053R	09:39:41 a. m.	-
Jaime Armando Yépez Martínez	0033L	07:58:09 a. m.	-
Jaime Felipe Lozada Polanco	0004R	09:37:51 a. m.	-
Jaír Arango Torres	0052L	08:54:52 a. m.	-
Jairo Enrique Castiblanco Parra	0020R	10:39:15 a. m.	-
Jhon Eduardo Molina Figueredo	0089R	08:14:00 a. m.	-
John Jairo Cárdenas Morán	0017L	08:58:32 a. m.	-
John Jairo Roldán Avendaño	0067R	08:13:24 a. m.	-
Jorge Camilo Abril Tarache	0064R	08:40:37 a. m.	-
Jorge Eliécer Tamayo Marulanda	0030L	08:30:01 a. m.	-
José Bernardo Flórez Asprilla	0028L	08:49:58 a. m.	-
José Carlos Mizger Pacheco	0090R	12:56:06 p.m.	-
José Edilberto Caicedo Sastoque	0018R	10:06:14 a. m.	-
José Élver Hernández Casas	0011R	08:40:36 a. m.	-
José Ignacio Mesa Betancour	0114L	07:53:30 a. m.	-
José Luis Pérez Oyuela	0047R	08:59:32 a. m.	-
Juan Carlos García Gómez	0010L	08:57:16 a. m.	-
Juan Carlos Rivera Peña	0095L	10:18:42 a. m.	-
Juan Felipe Lemos Uribe	0026	09:09:11 a. m.	-
Julián Bedoya Pulgarín	0081L	10:35:38 a. m.	-
Julio Eugenio Gallardo Archbold	0048R	09:36:00 a. m.	-
Kelyn Johana González Duarte	0076R	09:17:13 a. m.	-
León Darío Ramírez Valencia	0020L	07:56:46 a. m.	-
Lina María Barrera Rueda	0102	08:53:58 a. m.	-
Lombardo Rodríguez López	0086R	12:54:54 p.m.	-
Luciano Grisales Londoño	0061L	08:01:27 a. m.	-
Luis Eduardo Díaz Granados Torres	0058	10:07:47 a. m.	-
Luis Fernando Urrego Carvajal	0002L	09:48:52 a. m.	-
Luis Horacio Gallón Arango	0010R	07:59:19 a. m.	-
Luz Adriana Moreno Marmolejo	0016R	08:40:25 a. m.	-
Marco Sergio Rodríguez Merchán	0068L	09:31:21 a. m.	-
Marcos Yohan Díaz Barrera	0039R	09:19:46 a. m.	-
Margarita María Restrepo Arango	0038L	08:56:52 a. m.	-
María Eugenia Triana Vargas	0087L	09:33:46 a. m.	-
María Fernanda Cabal Molina	0044	12:02:05 p.m.	-
Martha Patricia Villalba Hodwalker	0022L	08:22:24 a. m.	-
Mauricio Gómez Amín	0054R	09:37:47 a. m.	-
Miguel Ángel Barreto Castillo	0011L	09:48:38 a. m.	-
Miguel Ángel Pinto Hernández	0067L	08:50:37 a. m.	-
Nancy Denise Castillo García	0247R	07:53:36 a. m.	-
Nevardo Eneiro Rincón Vergara	0108R	08:56:42 a. m.	-
Nicolás A. Echeverry Alvarán	0095R	09:04:43 a. m.	-
Nilton Córdoba Manyoma	0082R	08:26:11 a. m.	-
Norbey Marulanda Muñoz	0063R	08:18:05 a. m.	-
Olga Lucía Velásquez Nieto	0055R	09:27:39 a. m.	-

Participante	Asiento	Entrada	Salida
Óscar Darío Pérez Pineda	0032L	08:34:37 a. m.	-
Óscar de Jesús Hurtado Pérez	0076L	08:02:16 a. m.	-
Óscar Fernando Bravo Realpe	0012	08:51:51 a. m.	-
Óscar Hernán Sánchez León	0072L	08:40:47 a. m.	-
Óscar Ospina Quintero	0085R	07:53:49 a. m.	-
Pablo E. Alba Medina	0097L	09:18:14 a. m.	-
Pierre Eugenio García Jacquier	0045R	09:39:37 a. m.	-
Rafael Eduardo Paláu Salazar	0030R	09:10:41 a. m.	-
Rafael Elizalde Gómez	0080L	10:26:04 a. m.	-
Rafael Romero Piñeros	0072R	09:39:02 a. m.	-
Raymundo Elías Méndez Bechara	0035R	08:52:19 a. m.	-
Rodrigo Lara Restrepo	0103	08:20:06 a. m.	-
Rubén Darío Molano Piñeros	0037L	08:45:06 a. m.	-
Samuel Alejandro Hoyos Mejía	0041R	08:30:16 a. m.	-
Sandra Liliana Ortiz Nova	0087R	09:23:16 a. m.	-
Sara Elena Piedrahíta Lyons	0021L	10:09:09 a. m.	-
Silvio José Carrasquilla Torres	0074L	11:14:19 a. m.	-
Tatiana Cabello Flórez	0042L	08:28:03 a. m.	-
Telésforo Pedraza Ortega	0007L	07:56:44 a. m.	-
Vanessa Alexandra Mendoza Bustos	0089L	10:11:56 a. m.	-
Víctor Javier Correa Vélez	0083L	07:53:42 a. m.	-
Wilmer Ramiro Carrillo Mendoza	0027L	09:21:57 a. m.	-
Wilson Córdoba Mena	0037R	08:57:18 a. m.	-
Ausente			
Aida Merlano Rebolledo	0015L	-	-
Albeiro Vanegas Osorio	0036R	-	-
Alfredo Rafael Deluque Zuleta	0035L	-	-
Alonso José del Río Cabarcas	0034R	-	-
Álvaro Gustavo Rosado Aragón	0088	-	-
Ana Paola Agudelo García	0060R(2)	-	-
Andrés Felipe Villamizar Ortiz	0062R	-	-
ATRIL 1	0104	-	-
ATRIL 2	0105	-	-
Christian José Moreno Villamizar	0022R	-	-
David Alejandro Barguil Assís	0005L	-	-
Eduardo José Tous De la Ossa	0024L	-	-
Elda Lucy Contento Sanz	0021R	-	-
Fabián Gerardo Castillo Suárez	0050R	-	-
Federico E. Hoyos Salazar	0041L	-	-
Franklin Lozano De la Ossa	0079R	-	-
Fredy Antonio Anaya Martínez	0079L	-	-
Germán Alcides Blanco Álvarez	0014	-	-
Gloria Betty Zorro Africano	0057R	-	-
Heriberto Sanabria Astudiilo	0016L	-	-
Hernando José Padauí Álvarez	0052R	-	-
Hugo Hernán González Medina	0032R	-	-
Humphrey Roa Sarmiento	0001R	-	-
Inés Cecilia López Flores	0002R	-	-

Participante	Asiento	Entrada	Salida
Jaime Buenahora Febres	0033R	-	-
Jaime Enrique Serrano Pérez	0066	-	-
Jorge Enrique Rozo Rodríguez	0114R	-	-
José Neftalí Santos Ramírez	0069R	-	-
Karen Violette Cure Corcione	0049R	-	-
Leopoldo Suárez Melo	0069L	-	-
María Regina Zuluaga Henao	0043R	-	-
Mario Alberto Castaño Pérez	0077L	-	-
Marta Cecilia Curi Osorio	0024R	-	-
Mauricio Salazar Peláez	0001L	-	-
Nery Oros Ortiz	0019L	-	-
Nicolás Daniel Guerrero Montano	0027R	-	-
Orlando A. Guerra de la Rosa	0008L	-	-
Orlando Alfonso Clavijo Clavijo	0008R	-	-
Pedrito Tomás Pereira Caballero	0015R	-	-
PRESIDENTE	0048L	-	-
PRIMER VICE	0005R	-	-
RELATOR	0106R	-	-
Santiago Valencia González	0038R	-	-
SECRETARIO	0107	-	-
SEGUNDO VICE	0091L	-	-
SUBSECRETARIA	0106L	-	-

Registro Manual:

Total Representantes que se registraron manualmente: cero (0)

Representantes que no asistieron - con excusa:

Agudelo García Ana Paola
 Anaya Martínez Fredy Antonio.
 Blanco Álvarez Germán Alcides
 Buenahora Febres Jaime
 Castillo Suárez Fabián Gerardo.
 Clavijo Clavijo Orlando Alfonso
 Contento Sanz Elda Lucy
 Cure Corcione Karen Violette
 Curi Osorio Marta Cecilia
 Deluque Zuleta Alfredo Rafael
 González Medina Hugo Hernán
 Guerrero Montano Nicolás Daniel
 López Flórez Inés Cecilia
 Lozano de la Ossa Franklin
 Merlano Rebolledo Aida
 Moreno Villamizar Christian José
 Oros Ortiz Nery
 Padauí Álvarez Hernando José
 Rosado Aragón Álvaro Gustavo
 Rozo Rodríguez Jorge Enrique
 Salazar Peláez Mauricio

Sanabria Astudillo Heriberto

Santos Ramírez José Neftalí

Suárez Melo Leopoldo

Tous de la Ossa Eduardo José

Valencia González Santiago

Vanegas Osorio Albeiro

Zorro Africano Gloria Betty

Zuluaga Henao María Regina

Total Representantes con excusa: veintinueve (29)

Representantes que no asistieron - sin excusa:

Barguil Assís David Alejandro

Castaño Pérez Mario Alberto

Del Río Cabarcas Alonso José

Guerra de la Rosa Orlando A.

Hoyos Salazar Federico

Pereira Caballero Pedrito Tomás

Roa Sarmiento Humphrey

Serrano Pérez Jaime Enrique

Villamizar Ortiz Andrés Felipe

Total Representantes sin excusa: nueve (9)

Excusas de los Representantes

Ana Paola Agudelo García

Fredy Antonio Anaya Martínez

David Alejandro Barguil Assís

Fabián Gerardo Castillo Suárez

Alfredo Rafael Deluque Zuleta

Hugo Hernán González Medina

Orlando Aníbal Guerra de la Rosa

Federico Eduardo Hoyos Salazar

Franklin del Cristo Lozano de la Ossa

Aida Merlano Rebolledo

Nery Oros Ortiz

Hernando José Padauí Álvarez

Pedrito Tomás Pereira Caballero

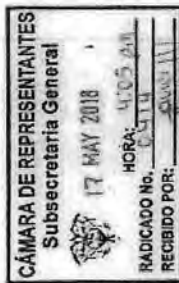
Jorge Enrique Rozo Rodríguez

Mauricio Salazar Peláez

Eduardo José Tous de la Ossa

Santiago Valencia González

Los documentos originales de las incapacidades reposan en la Subsecretaría General de la Honorable Cámara de Representantes.



Bogotá D.C., mayo 17 de 2018

Doctor
RODRIGO LARA RESTREPO
Presidente
Cámara de Representantes
Ciudad

Estimado Doctor Lara,

Ref: remisión Resolución N° 0990 de 2018

Me permito remitir la Resolución N° 0990 de 2018, en la cual la Representante Ana Paola Agudelo G., anexa excusa válida para las sesiones de la Corporación que fueren convocadas para entre el 16 y 18 de mayo del año en curso.

Anexo (1) Folio

Agradezco su amable atención.

Cordialmente,

JENNY PINTO
Oficina Ana Paola Agudelo G.
Representante a la Cámara
Colombianos en el Exterior

Partido Político MIRA - mirapartido@camara.gov.co - Cll 749 8 - DE OLS 13
Tel. (+57) 1 4 32 52 00 - (+57) 51 02 871 - 8610 - 8506 - 1726
www.congresorepublica.gov.co

031245



RESOLUCION MD N° 0990 DE 2018
(09 MAYO 2018)

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA INASISTENCIA JUSTIFICADA A UNA HONORABLE REPRESENTANTE A LA CÁMARA"

LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

En uso de las facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992 -De las excusas aceptables- "Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor o los siguientes eventos: ... numeral 3ª: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento"

Que la Representante a la Cámara, doctora ANA PAOLA AGUDELO GARCÍA, mediante oficio radicado el 09 de mayo de 2018, presenta ante el Presidente de la Corporación, excusa por su inasistencia a las sesiones que se desarrollan en el Congreso de la República, entre el 16 y el 18 de mayo de la presente anualidad, en razón a la participación en reuniones organizadas por la Asociación Amigos MIRA España, en las ciudades de Madrid y Valencia.

Que conforme a lo anterior, la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, autoriza a la Representante a la Cámara, doctora ANA PAOLA AGUDELO GARCÍA, para que se ausente con excusa válida de las sesiones de la corporación que se llegaren a convocar entre el dieciséis (16) y el dieciocho (18) de mayo de 2018.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO:

AUTORIZAR a la Honorable Representante a la Cámara, doctora ANA PAOLA AGUDELO GARCIA para que se ausente con excusa válida de las sesiones de la corporación que se llegaren a convocar entre el dieciséis (16) y el dieciocho (18) de mayo de 2018, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

PARAGRAFO:

La Secretaría General remitirá copia de la presente resolución a la Subsecretaría General y a la Comisión de Acreditación Documental de esta Corporación, con el propósito de justificar válidamente la inasistencia de la referida congresista.

ARTICULO SEGUNDO:

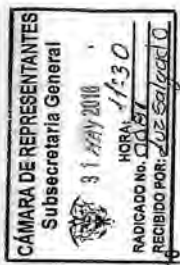
La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE
09 MAYO 2018

Dada en Bogotá D.C., a las

RODRIGO LARA RESTREPO
Presidente

ANA MARÍA BARRERA RUEDA
Primera Vicepresidente



RESOLUCION Nº MD. 1 0 4 8 DE 2018
(17 MAYO 2018)

“POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CAMARA”
LA MESA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 8ª de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 60 de la Ley 8ª de 1992, «De las excusas aceptables. Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor en los siguientes eventos: numeral 3°: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento»

Que el Representante a la Cámara, doctor DAVID BARGUIL ASSIS, mediante oficio de fecha mayo 16 de 2018, solicita ante los dignatarios de la Mesa Directiva de la Corporación, licencia no remunerada durante los días 17 y 18 de mayo del año en curso, en virtud a la atención de asuntos de índole personal fuera de la ciudad de Bogotá.

Que el artículo 123 de la Constitución Política, establece que los Honorables Representantes a la Cámara son servidores públicos.

Que el artículo 3° de la Ley 8ª de 1992, establece que «Cuando en el presente Reglamento no se encuentre disposición aplicable, se acudiría a las normas que regulen casos, materias o procedimientos semejantes y, en su defecto, la jurisprudencia y la doctrina Constitucional»

Que dentro del Reglamento del Congreso, la Ley 8ª de 1992, no se consigna norma especial que regule el permiso remunerado para los Honorables Representantes, razón por la cual se actuó con el artículo 3° en vía de interpretación, lo es aplicable al régimen del Servidor Público.

Que el artículo 74 del D.R. 1950/73, establece que «el servidor público puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días, cuando medie justa causa» y que corresponde al Jefe del Organismo respectivo, o a quien se haya delegado la facultad, el autorizar o negar los permisos.

Que conforme a los considerandos anteriores, es viable conceder el permiso al Honorable Representante a la Cámara, doctor DAVID BARGUIL ASSIS, por los días diecisiete (17) y dieciocho (18) de mayo de 2018.

Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conceder permiso remunerado al Honorable Representante a la Cámara, doctor DAVID BARGUIL ASSIS para que se ausente de sus funciones congresuales por los días diecisiete (17) y dieciocho (18) de mayo de 2018, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

PARAGRAFO: Durante el término del permiso concedido, el doctor DAVID BARGUIL ASSIS tendrá derecho al reconocimiento y pago del salario y las prestaciones sociales propias de su condición congresional, y la presente resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones de la corporación que se llegaren a convocar.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **17 MAYO 2018**

[Signature]
RODRIGO LARA RESTREPO
Presidente

[Signature]
LINA MARIA BARRERA RUEDA
Primera Vicepresidenta



RESOLUCION Nº MD. 1 0 4 2 DE 2018
(17 MAYO 2018)

“POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CAMARA”
LA MESA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 8ª de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 60 de la Ley 8ª de 1992, «De las excusas aceptables. Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor en los siguientes eventos: numeral 3°: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento»

Que la señora María Inés Pineda Guerrero, fundadora de la U.T.L. del Representante a la Cámara, doctor FREDY ANTONIO ANAYA MARTINEZ, mediante oficio de fecha mayo 17 de 2018, solicita por instrucciones del referido congresista ante el Presidente de la Corporación, autorización de permiso para el doctor Ateyá Méndez, con el propósito de ausentarse de sus deberes congresuales, los días 17 y 18 de mayo de 2018, en razón a la atención de asuntos estrictamente personales.

Que el artículo 123 de la Constitución Política, establece que los Honorables Representantes a la Cámara son servidores públicos.

Que el artículo 3° de la Ley 8ª de 1992, establece que «Cuando en el presente Reglamento no se encuentre disposición aplicable, se acudiría a las normas que regulen casos, materias o procedimientos semejantes y, en su defecto, la jurisprudencia y la doctrina Constitucional»

Que dentro del Reglamento del Congreso, la Ley 8ª de 1992, no se consigna norma especial que regule el permiso remunerado para los Honorables Representantes, razón por la cual se actuó con el artículo 3° en vía de interpretación, lo es aplicable al régimen del Servidor Público.

Que el artículo 74 del D.R. 1950/73, establece que «el servidor público puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días, cuando medie justa causa» y que corresponde al Jefe del Organismo respectivo, o a quien se haya delegado la facultad, el autorizar o negar los permisos.

Que conforme a los considerandos anteriores, es viable conceder el permiso al Honorable Representante a la Cámara, doctor FREDY ANTONIO ANAYA MARTINEZ, por los días diecisiete (17) y dieciocho (18) de mayo de 2018.

Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conceder permiso remunerado al Honorable Representante a la Cámara, doctor FREDY ANTONIO ANAYA MARTINEZ para que se ausente de sus funciones congresuales por los días diecisiete (17) y dieciocho (18) de mayo de 2018, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

PARAGRAFO: Durante el término del permiso concedido, el doctor FREDY ANTONIO ANAYA MARTINEZ tendrá derecho al reconocimiento y pago del salario y las prestaciones sociales propias de su condición congresional, y la presente resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones de la corporación que se llegaren a convocar.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **17 MAYO 2018**

[Signature]
RODRIGO LARA RESTREPO
Presidente

[Signature]
LINA MARIA BARRERA RUEDA
Primera Vicepresidenta

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
RESOLUCION Nº MD. 1 0 4 1 DE 2018
(17 MAYO 2018)

"POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CÁMARA"
LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1932, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1932, "De las excusas aceptables. "Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones ordinarias del caso fortuito, fuerza mayor en los siguientes eventos": numeral 3°. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento"

Que el Representante a la Cámara, doctor ALFREDO RAFAEL DELUQUE ZULETA, mediante oficio de fecha mayo 17 de 2018, presenta excusa ante el Secretario General de la Corporación, para ausentarse de las sesiones legislativas programadas para los días 17 y 18 de mayo de los corrientes, por motivos de intimidad familiar.

Que el artículo 123 de la Constitución Política, establece que los Honorables Representantes a la Cámara son servidores públicos.

Que el artículo 3º de la Ley 5ª de 1932, establece que "Cuando en el presente Reglamento no se encuentre disposición aplicable, se aplicarán las normas que regulen casos, materias o procedimientos semejantes y, en su defecto, la jurisprudencia y la doctrina Constitucional"

Que dentro del Reglamento del Congreso, la Ley 1982, no se consigna norma especial que regule el permiso remunerado para los Honorables Representantes, razón por la cual de acuerdo con el artículo 3º en vía de interpretación, le es aplicable el régimen del Servidor Público.

Que el artículo 74 del D.R. 150073, establece que "el servidor público puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días, cuando medie justa causa" y que corresponden al Jefe del Organismo respectivo, o a quien se haya delegado la facultad, el autorizar o negar los permisos.

Que conforme a los considerandos anteriores, es viable conceder el permiso al Honorable Representante a la Cámara, doctor ALFREDO RAFAEL DELUQUE ZULETA, por los días dieciséis (17) y diecisiete (18) de mayo de 2018.

Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación


RESUELVE


ARTICULO PRIMERO: Conceder permiso remunerado al Honorable Representante a la Cámara, doctor ALFREDO RAFAEL DELUQUE ZULETA, para que se ausente de sus funciones congresales por los días dieciséis (17) y diecisiete (18) de mayo de 2018, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

PARAGRAFO: Durante el término del permiso concedido, el doctor ALFREDO RAFAEL DELUQUE ZULETA tendrá derecho al reconocimiento y pago del salario y las prestaciones sociales propias de su condición congresacional, y la presente resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones de la Corporación que se llegaran a convocar.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE
17 MAYO 2018

Dada en Bogotá D.C., a las  17 de mayo de 2018.
RODRIGO LARA RESTREPO
Presidente


LINA MARÍA BARRERA RUEDA
Primera Vicepresidenta

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
RESOLUCION Nº MD. 1 0 1 5 DE 2018
(16 MAYO 2018)

"POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CÁMARA"
LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1932, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1932, "De las excusas aceptables. "Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones ordinarias del caso fortuito, fuerza mayor en los siguientes eventos": numeral 3°. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento"

Que el Representante a la Cámara, doctor FABIAN GERARDO CASTILLO SUAREZ, mediante oficio de fecha mayo 16 de 2018, solicita ante el Secretario General de la Corporación, autorización de licencia remunerada para ausentarse los días 17 y 18 de mayo de los corrientes, con el fin de atender asuntos de índole personal.

Que el artículo 123 de la Constitución Política, establece que los Honorables Representantes a la Cámara son servidores públicos.

Que el artículo 3º de la Ley 5ª de 1932, establece que "Cuando en el presente Reglamento no se encuentre disposición aplicable, se aplicarán las normas que regulen casos, materias o procedimientos semejantes y, en su defecto, la jurisprudencia y la doctrina Constitucional"

Que dentro del Reglamento del Congreso, la Ley 1982, no se consigna norma especial que regule el permiso remunerado para los Honorables Representantes, razón por la cual de acuerdo con el artículo 3º en vía de interpretación, le es aplicable el régimen del Servidor Público.

Que el artículo 74 del D.R. 150073, establece que "el servidor público puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días, cuando medie justa causa" y que corresponden al Jefe del Organismo respectivo, o a quien se haya delegado la facultad, el autorizar o negar los permisos.

Que conforme a los considerandos anteriores, es viable conceder el permiso al Honorable Representante a la Cámara, doctor FABIAN GERARDO CASTILLO SUAREZ, por los días dieciséis (17) y diecisiete (18) de mayo de 2018.

Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación

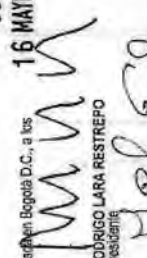
RESUELVE


ARTICULO PRIMERO: Conceder permiso remunerado al Honorable Representante a la Cámara, doctor FABIAN GERARDO CASTILLO SUAREZ para que se ausente de sus funciones congresales por los días dieciséis (17) y diecisiete (18) de mayo de 2018, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

PARAGRAFO: Durante el término del permiso concedido, el doctor FABIAN GERARDO CASTILLO SUAREZ tendrá derecho al reconocimiento y pago del salario y las prestaciones sociales propias de su condición congresacional, y la presente resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones de la Corporación que se llegaran a convocar.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE
16 MAYO 2018

Dada en Bogotá D.C., a las  16 de mayo de 2018.
RODRIGO LARA RESTREPO
Presidente


LINA MARÍA BARRERA RUEDA
Primera Vicepresidenta



RESOLUCION Nº MD- 1 0 5 1 DE 2018
 (17 MAYO 2018)

"POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CAMARA"
 LA MESA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, -De las excusas aceptables. "Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor, los siguientes eventos": numeral 3º. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento"

Que el Representante a la Cámara, doctor ORLANDO GUERRA DE LA ROSA, mediante oficio de fecha mayo 17 de 2018, solicita ante el Secretario General de la Corporación, autorización de permiso por el día viernes 18 de mayo de 2018, en razón a la atención de asuntos personales en el departamento de Putumayo.

Que el artículo 123 de la Constitución Política, establece que los Honorables Representantes a la Cámara son servidores públicos.

Que el artículo 3º de la Ley 5ª de 1992, establece que "Cuando en el presente Reglamento no se encuentre disposición aplicable, se acudirá a las normas que regulen casos, materias o procedimientos semejantes y, en su defecto, la jurisprudencia y la doctrina Consultativa"

Que dentro del Reglamento del Congreso, la Ley 5ª de 1992, no se consagró norma especial que regule el permiso remunerado para los Honorables Representantes, razón por la cual de acuerdo con el artículo 3º en vía de interpretación, le es aplicable el régimen del Servidor Público.

Que el artículo 74 del D.R. 1950/73, establece que "el servidor público puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días, cuando medie justa causa" y que corresponde al Jefe del Organismo respectivo, o a quien se haya delegado la facultad, el autorizar o negar los permisos.

Que conforme a los considerandos anteriores, es viable conceder el permiso al Honorable Representante a la Cámara, doctor ORLANDO GUERRA DE LA ROSA, por el día dieciocho (18) de mayo de 2018.

Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conceder permiso remunerado al Honorable Representante a la Cámara, doctor ORLANDO GUERRA DE LA ROSA para que se ausente de sus funciones congresuales por el día dieciocho (18) de mayo de 2018, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

PARAGRAFO: Durante el término del permiso concedido, el doctor ORLANDO GUERRA DE LA ROSA tendrá derecho al reconocimiento y pago del salario y las prestaciones sociales propias de su condición congresional, y la presente resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones de la Corporación que se llegaren a convocar.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

17 MAYO 2018

Dada en Bogotá D.C., a los

[Signature]
 RODRIGO LARA RESTREPO
 Presidente

[Signature]
 LINA MARIA BARRERA RUEDA
 Primera Vicepresidente



RESOLUCION MD Nº 1 0 1 1 DE 2018
 (15 MAYO 2018)

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA INASISTENCIA JUSTIFICADA A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CAMARA"

En uso de las facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, -De las excusas aceptables. "Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor en los siguientes eventos: ... numeral 3º. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento"

Que el Representante a la Cámara, doctor HUGO HERNÁN GONZÁLEZ MEDINA, mediante oficio de fecha mayo 11 de 2018, solicita ante el Presidente de la Corporación, autorización de permiso para ausentarse de las sesiones de la Corporación convocadas para los días 17 y 18 de mayo del año en curso, en razón a su participación en los eventos organizados por la empresa PROVISERVICIOS, con el propósito de acelerar gestiones para la ampliación del servicio de gas domiciliario rural en los municipios del oriente de Caldas.

Que conforme a lo anterior, la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, autoriza al Representante a la Cámara, doctor HUGO HERNÁN GONZÁLEZ MEDINA, para que se ausente con excusa válida de las sesiones de la Corporación, convocadas para los días diecisiete (17) y dieciocho (18) de mayo de 2018.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR al Honorable Representante a la Cámara, doctor HUGO HERNÁN GONZÁLEZ MEDINA para que se ausente con excusa válida de las sesiones de la Corporación, convocadas para los días diecisiete (17) y dieciocho (18) de mayo de 2018, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

PARAGRAFO: La Secretaría General remitirá copia de la presente resolución a la Subsecretaría General y a la Comisión de Acreditación Documental de esta Corporación, con el propósito de justificar válidamente la inasistencia del referido congresista.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

15 MAYO 2018

Dada en Bogotá D.C., a los

[Signature]
 RODRIGO LARA RESTREPO
 Presidente

[Signature]
 LINA MARIA BARRERA RUEDA
 Primera Vicepresidente



RESOLUCION N° MD- 1 0 1 6 DE 2018
(16 MAYO 2018)

**"POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CAMARA'
LA MESA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES**

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, -De las excusas aceptables-, "Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor en los siguientes eventos": numeral 3º: "La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento"

Que el doctor Andres Álvarez Rodríguez, Asesor de la U.T.L del Representante a la Cámara, doctor FRANKLIN LOZANO DE LA OSSA, mediante oficio de fecha mayo 16 de 2018, solicita por instrucciones del referido congresista ante el Secretario General de la Corporación, en el cuerpo que acompaña al doctor Lozano de Ossa por los días 16, 17 y 18 de mayo del presente año, habida cuenta que por motivos personales debe ausentarse del congreso.

Que el artículo 123 de la Constitución Política, establece que los Honorables Representantes a la Cámara son servidores públicos.

Que el artículo 3º de la Ley 5ª de 1992, establece que "Cuando en el presente Reglamento no se encuentre disposición aplicable, se acudirá a las normas que regulen casos, materias o procedimientos semejantes y, en su defecto, la Jurisprudencia y la doctrina Constitucional"

Que dentro del Reglamento del Congreso, la Ley 5ª de 1992, no se consagró norma especial que regule el permiso remunerado para los Honorables Representantes, razón por la cual de acuerdo con el artículo 3º en vía de interpretación, le es aplicable el régimen del Servidor Público.

Que el artículo 74 del D.R. 1950/73, establece que "el servidor público puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días, cuando medie justa causa" y que correspondió al Jefe del Organismo respectivo, o a quien se haya delegado la facultad, el autorizar o negar los permisos.

Que conforme a los considerandos anteriores, es viable conceder el permiso al Honorable Representante a la Cámara, doctor FRANKLIN LOZANO DE LA OSSA, por los días dieciséis (16), diecisiete (17) y dieciocho (18) de mayo de 2018.

Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conceder permiso remunerado al Honorable Representante a la Cámara, doctor FRANKLIN LOZANO DE LA OSSA para que se ausente de sus funciones congresales por los días dieciséis (16), diecisiete (17) y dieciocho (18) de mayo de 2018, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

PARAGRAFO: Durante el término del permiso concedido, el doctor FRANKLIN LOZANO DE LA OSSA, tendrá derecho al reconocimiento y pago del salario y las prestaciones sociales propias de su condición congresional, y la presente resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones de la Corporación que se llegaran a convocar.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

16 MAYO 2018

Dado en Bogotá D.C., a los

[Firma]
RODRIGO LARA RESTREPO
LINA MARIA BARRERA RUEDA



RESOLUCION N° MD- 1 0 4 9 DE 2018
(17 MAYO 2018)

**"POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CAMARA'
LA MESA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES**

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, -De las excusas aceptables-, "Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor en los siguientes eventos": numeral 3º: "La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento"

Que el Representante a la Cámara, doctor FEDERICO HOYOS SALAZAR, mediante oficio de fecha mayo 17 de 2018, informa ante el Secretario General de la Corporación, su imposibilidad de asistir a la sesión plenaria convocada para el día 16 de mayo del presente año, en razón de la atención de compromisos previamente agendados en la ciudad de Medellín.

Que el artículo 123 de la Constitución Política, establece que los Honorables Representantes a la Cámara son servidores públicos.

Que el artículo 3º de la Ley 5ª de 1992, establece que "Cuando en el presente Reglamento no se encuentre disposición aplicable, se acudirá a las normas que regulen casos, materias o procedimientos semejantes y, en su defecto, la Jurisprudencia y la doctrina Constitucional"

Que dentro del Reglamento del Congreso, la Ley 5ª de 1992, no se consagró norma especial que regule el permiso remunerado para los Honorables Representantes, razón por la cual de acuerdo con el artículo 3º en vía de interpretación, le es aplicable el régimen del Servidor Público.

Que el artículo 74 del D.R. 1950/73, establece que "el servidor público puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días, cuando medie justa causa" y que correspondió al Jefe del Organismo respectivo, o a quien se haya delegado la facultad, el autorizar o negar los permisos.

Que conforme a los considerandos anteriores, es viable conceder el permiso al Honorable Representante a la Cámara, doctor FEDERICO HOYOS SALAZAR, por el día diecisiete (18) de mayo de 2018.

Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conceder permiso remunerado al Honorable Representante a la Cámara, doctor FEDERICO HOYOS SALAZAR para que se ausente de sus funciones congresales por el día diecisiete (18) de mayo de 2018, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

PARAGRAFO: Durante el término del permiso concedido, el doctor FEDERICO HOYOS SALAZAR tendrá derecho al reconocimiento y pago del salario y las prestaciones sociales propias de su condición congresional, y la presente resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones de la Corporación que se llegaran a convocar.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

17 MAYO 2018

Dado en Bogotá D.C., a los

[Firma]
RODRIGO LARA RESTREPO
LINA MARIA BARRERA RUEDA
Primera Vicepresidenta

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
CAMARA DE REPRESENTANTES

CONTINUACION DE LA RESOLUCION No 0682 DE 2018
(09 ABR. 2018)

POR LA CUAL SE EJECUTA UNA MEDIDA PREVENTIVA DISCIPLINARIA – SUSPENSIÓN PROVISIONAL DE UNA HONORABLE REPRESENTANTE A LA CAMARA


ARTICULO SEGUNDO:
Comunicar el presente acto administrativo a la Procuraduría General de la Nación, al Ministerio del Interior, al Consejo Nacional Electoral y al Senado de la República para los fines legales que correspondan.


ARTICULO TERCERO:
Envíese copia de la presente resolución a la Comisión Segunda Constitucional, Dirección Administrativa, Oficina Coordinadora del Control Interno, Divisiones de Personal y Servicios, Secciones de Registro y Control, Pagaduría, Suministros y a la Subsecretaría General de esta Corporación.

ARTICULO CUARTO:
La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno por tratarse de un acto de ejecución (art. 75 C.P.A.C.A.).

COMUNIQUESE Y CUMPLASE
09 ABR. 2018

Dada en Bogotá D.C., a los


RODRIGO LARA RESTREPO
Presidente


JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
Secretario General

Hermes Tatur Vazquez
Secretario General

031269

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
CAMARA DE REPRESENTANTES

RESOLUCION No 0682 DE 2018
(09 ABR. 2018)

POR LA CUAL SE EJECUTA UNA MEDIDA PREVENTIVA DISCIPLINARIA – SUSPENSIÓN PROVISIONAL DE UNA HONORABLE REPRESENTANTE A LA CAMARA

EL PRESIDENTE DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES

En uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 43 de la Ley 5ª de 1992, atribuye a los presidentes de las Cámaras Legislativas, la función de presidir y llevar la debida representación de la Corporación.

Que la doctora **AIDA MERLANO REBOLLEDO** identificada con la cédula de ciudadanía número 22.523.484, fue elegida Representante a la Cámara por la circunscripción electoral del Atlántico por el Partido Conservador Colombiano, para el período constitucional 2014-2018, tomando posesión el 20 de julio de 2014, según consta en la Gaceta del Congreso No 416 de 2014.

Que la Secretaría General de la Procuraduría Auxiliar para Asuntos Disciplinarios, doctora María Patricia Ríos Cardona, mediante oficio No 24281 del 20 de marzo de 2018, remite para conocimiento y fines pertinentes del señor Presidente de la Cámara de Representantes, copia del auto del 14 de marzo de 2018, por medio del cual el Procurador General de la Nación, doctor Fernando Carrillo Flores, decretó la suspensión provisional de la doctora **AIDA MERLANO REBOLLEDO**, del cargo de Representante a la Cámara por el término de tres meses, así:

(*) **PRIMERO:** Decretar la **Suspensión provisional** de la señora **Aida Merlano Rebolledo** del cargo de Representante a la Cámara, por el término de tres (3) meses, de conformidad con la parte motiva de este provido.

(**) **CUARTO:** Comunicar a la Presidencia de la Cámara de Representantes para que proceda de inmediato al cumplimiento de la presente decisión.

(***)

Que el numeral 4º del artículo 172 de la Ley 734 de 2002 –CÓDIGO ÚNICO DISCIPLINARIO– dispone que los presidentes de las corporaciones de elección popular, son los funcionarios competentes para la ejecución de las sanciones impuestas a los miembros de las mismas.

Que por lo anterior, compete al Presidente de la Cámara de Representantes, dar cumplimiento a la decisión proferida por el Procurador General de la Nación, mediante auto del 14 de marzo de 2018, dentro del expediente disciplinario E-2018-116632-D-2018-1089223, procediendo a la suspensión provisional de la Representante a la Cámara, doctora **AIDA MERLANO REBOLLEDO**, por el término de tres (03) meses.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO:
SUSPENDER PROVISIONALMENTE a la doctora **AIDA MERLANO REBOLLEDO** identificada con la cédula de ciudadanía número 22.523.484 del cargo de Representante a la Cámara, por el término de tres (3) meses.

Recibido 10 Abr 18 10:30 PM

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
RESOLUCION MD N° 0942 DE 2018
(02 MAYO 2018)

"POR LA CUAL SE DECLARA LA FALTA ABSOLUTA DE UNA REPRESENTANTE A LA CAMARA"

LA MESA DIRECTIVA DE LA H. CAMARA DE REPRESENTANTES

En uso de sus facultades constitucionales y legales y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 41 de la Ley 5ª de 1992, atribuye a la Mesa Directiva como órgano de orientación y dirección de la Cámara de Representantes, la función de adoptar las decisiones y medidas necesarias y procedentes para una mejor organización interna en aras de una eficiente labor legislativa y administrativa.

Que la doctora NERY OROS ORTIZ identificada con la cédula de ciudadanía número 51.832.203, fue elegida Representante a la Cámara por la circunscripción electoral del departamento de Vichada por el Partido Social de Unidad Nacional –PARTIDO DE LA "U", para el período constitucional 2014-2018, tomando posesión el 20 de julio de 2014, según consta en la Gaceta del Congreso N° 416 de 2014.

Que la doctora NERY OROS ORTIZ, mediante escrito radicado ante la Secretaría General de la Corporación, el 2 de mayo de 2018, manifiesta ante el Presidente de la Cámara de Representantes, lo siguiente: *"...Compadecidamente, ruego por su intermedio someter a consideración de la Honorable Plenaria de la Cámara de Representantes, mi renuncia como congresista por la circunscripción electoral del departamento del Vichada; justifico esta difícil decisión en que dentro de mi círculo familiar surgieron problemas de salud que me exigen total dedicación. Sea esta la oportunidad para agradecerles a todos y a todas mis colegas su apoyo y comprensión en tan digna y valerosa labor..."*

Que según el artículo 275 de la ley 5ª de 1992, los Senadores y Representantes pueden presentar renuncia de su investidura o representación popular ante la respectiva Corporación Legislativa, la cual resolverá dentro de los diez (10) días siguientes.

Que la plenaria de la Cámara de Representantes, en sesión de fecha mayo 02 de 2018, resolvió aceptar la renuncia presentada por la Representante a la Cámara, doctora NERY OROS ORTIZ, a su investidura o representación popular.

Que el párrafo transitorio del artículo 134 Superior, dispone, que mientras el legislador regula el régimen e reemplazos, se aplicarán las siguientes reglas: 1) Constituyen faltas absolutas que dan lugar a reemplazo la muerte; la incapacidad física absoluta para el ejercicio del cargo; la declaración de nulidad de la elección; la renuncia justificada y aceptada por la respectiva corporación; la sanción disciplinaria consistente en destitución, y la pérdida de investidura.

Que en virtud de la renuncia aceptada por la plenaria de la corporación a la doctora NERY OROS ORTIZ, correspondiente a la Mesa Directiva de la Corporación, declarar la falta absoluta de la referida congresista.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
Continuación de la Resolución MD N° 0942 DE 2018
02 MAYO 2018

"POR LA CUAL SE DECLARA LA FALTA ABSOLUTA DE UNA REPRESENTANTE A LA CAMARA"

PARAGRAFO:

Requerir a la doctora NERY OROS ORTIZ para que proceda inmediatamente ante la División de Servicios y la Sección de Suministros de la Corporación, a la devolución de los bienes de propiedad de la Cámara de Representantes que le fueron suministrados para el ejercicio de su actividad congresional.

ARTICULO SEGUNDO:

Autorizar al Secretario General de la Cámara de Representantes para que solicite ante la autoridad nacional electoral, la certificación de que trata el artículo 278 de la ley 5ª de 1992, para proceder a la provisión del reemplazo.

ARTICULO TERCERO:

Comunicar del presente Acto Administrativo a la doctora NERY OROS ORTIZ, al Gobierno Nacional, al Consejo Nacional Electoral y al honorable Senado de la República.

ARTICULO CUARTO:

Envíese copia de la presente resolución a las Comisiones Quinta Constitucional y Legal de Ética y Estatuto del Congreso; Dirección Administrativa, Oficina Coordinadora del Control Interno, Divisiones de Personal y Servicios, Secciones de Registro y Control, Pagaduría y Suministros y a la Subsecretaría General de esta Corporación.

ARTICULO QUINTO:

La presente resolución surte efectos fiscales a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **02 MAYO 2018**

[Firma]
RODRIGO LARA RESTREPO
 Presidente

[Firma]
ANA MARÍA BARRERA RUEDA
 Primera Vicepresidenta

[Firma]
JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
 Secretario General

[Firma]
GERMÁN BERNABÉRRIO CARLOSARRA-LÓPEZ
 Secretario General

Proyecto: 1604577434
 Secretaría General

0312731

CÁMARA DE REPRESENTANTES
Subsecretaría General
31 MAY 2018
HORA: 11:30
RADICADO No. 1050
RECIBIDO POR: *A. Salcedo*



RESOLUCION N° MD- 1050 DE 2018
(17 MAYO 2018)

"POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CÁMARA"
LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, "De las excusas aceptables", son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso (tanto en forma mayor en los siguientes eventos", numeral 3ª: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento"

Que el Representante a la Cámara, doctor PEDRITO TOMAS PEREIRA CABALLERO, mediante oficio de fecha mayo 17 de 2018, solicita ante la Mesa Directiva de la Corporación, autorización de permiso para no asistir a la sesión plenaria convocada para el día viernes 18 de mayo de 2018, en razón a la atención de asuntos personales en la ciudad de Cartagena.

Que el artículo 123 de la Constitución Política, establece que los Honorables Representantes a la Cámara son servidores públicos.

Que el artículo 3º de la Ley 5ª de 1992, establece que "Cuando en el presente Reglamento no se encuentre disposición aplicable, se aplicará a las normas que regulen casos, materias o procedimientos semejantes y, en su defecto, la jurisprudencia y la doctrina Constitucional"

Que dentro del Reglamento del Congreso, la Ley 5ª de 1992, no se consagró norma especial que regule el permiso remunerado para los Honorables Representantes, razón por la cual de acuerdo con el artículo 3º en vía de interpretación, se es aplicable el régimen del Servidor Público.

Que el artículo 74 del D.R. 195073, establece que "el servidor público puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días, cuando medie justa causa" y que corresponden al Jefe del Organismo respectivo, o a quien se haya delegado la facultad, el autorizar o negar los permisos.

Que conforme a los considerandos anteriores, es viable conceder el permiso al Honorable Representante a la Cámara, doctor PEDRITO TOMAS PEREIRA CABALLERO, por el día diechocho (18) de mayo de 2018.

Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conceder permiso remunerado al Honorable Representante a la Cámara, doctor PEDRITO TOMAS PEREIRA CABALLERO para que se ausente de sus funciones congresales por el día diechocho (18) de mayo de 2018, de conformidad con lo expuesto en el párrafo motivado de la presente resolución.

PARAGRAFO: Durante el término del permiso concedido, el doctor PEDRITO TOMAS PEREIRA CABALLERO tendrá derecho al reconocimiento y pago del salario y las prestaciones sociales, probas de su condición congresal y la presente resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones de la Corporación que se llegaren a convocar.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

17 MAYO 2018

Dada en Bogotá D.C., a los
MM
RODRIGO LARA RESTREPO
Presidente

Lina María Barrera Rueda
LINA MARIA BARRERA RUEDA
Primera Vicepresidenta



RESOLUCION N° MD- 1017 DE 2018
(16 MAYO 2018)

"POR LA CUAL SE AUTORIZA UNA COMISION OFICIAL A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CÁMARA"

LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el numeral 8º del artículo 41 de la Ley 5ª de 1992, faculta a la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, para autorizar Comisiones Oficiales de Congresistas fuera de la sede del Congreso siempre que no impliquen utilización de dineros del erario público.

Que el Representante a la Cámara, doctor HERNANDO PADAUI ALVAREZ, mediante oficio de fecha mayo 16 de 2018, solicita ante el Presidente de la Corporación, autorización para asistir como delegado de la cámara baja en el evento "La Revisión de los Compromisos Adquiridos con la Alta Montaña", organizado por la Federación Nacional de Departamentos y la Gobernación de Bolívar, en el municipio de El Carmen de Bolívar, los días 17 y 18 de mayo de la presente anualidad.

Que la Mesa Directiva de la Corporación considera importante conferir comisión oficial al Representante a la Cámara, doctor HERNANDO PADAUI ALVAREZ para que asista al evento referido en el considerando anterior.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conferir Comisión Oficial al Honorable Representante a la Cámara, doctor HERNANDO PADAUI ALVAREZ, para que participe en el evento "La Revisión de los Compromisos Adquiridos con la Alta Montaña", organizado por la Federación Nacional de Departamentos y la Gobernación de Bolívar, en el municipio de El Carmen de Bolívar, los días 17 y 18 de mayo de la presente anualidad, de conformidad con lo expuesto en la parte motivada de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

16 MAYO 2018

Dada en Bogotá D.C., a los
MM
RODRIGO LARA RESTREPO
Presidente

Lina María Barrera Rueda
LINA MARIA BARRERA RUEDA
Primera Vicepresidenta

Hernando Padua Alvarez
HERNANDO PADAUI ALVAREZ

Indalecio Mantilla Serrano
INDALECIO MANTILLA SERRANO

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
RESOLUCION Nº MD. 1009 DE 2018
(15 MAYO 2018)

"POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CÁMARA"
LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 80 de la Ley 5ª de 1992, "De las excusas aceptables. Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor, en los siguientes eventos": numeral 3ª. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento"

Que el Representante a la Cámara, doctor JORGE ENRIQUE ROZO RODRIGUEZ, mediante oficio de fecha mayo 09 de 2018, solicita ante el Secretario General de la Corporación, autorización de permiso (licencia remunerada) por los días diecisiete (17) y dieciocho (18) de mayo de 2018, en razón a la atención de asuntos de carácter personal fuera del país que requieren de su imperiosa presencia.

Que el artículo 123 de la Constitución Política, establece que los Honorables Representantes a la Cámara son servidores públicos.

Que el artículo 3º de la Ley 5ª de 1992, establece que "Cuando en el presente Reglamento no se encuentre disposición aplicable, se acudirá a las normas que regulen casos, materias o procedimientos semejantes y, en su defecto, la Jurisprudencia y la doctrina Constitucional"

Que dentro del Reglamento del Congreso, la Ley 5962, no se consagra norma especial que regule el permiso remunerado para los Honorables Representantes, razón por la cual de acuerdo con el artículo 3º en vía de interpretación, le es aplicable el régimen del Servidor Público.

Que el artículo 74 del D.R. 195073, establece que "el servidor público puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días, cuando medie justa causa" y que correspondiendo al Jefe del Organismo respectivo, o a quien se haya delegado la facultad, el autorizar o negar los permisos.

Que conforme a los considerandos anteriores, es viable conceder el permiso al Honorable Representante a la Cámara, doctor JORGE ENRIQUE ROZO RODRIGUEZ, por los días diecisiete (17) y dieciocho (18) de mayo de 2018.

Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conceder permiso remunerado al Honorable Representante a la Cámara, doctor JORGE ENRIQUE ROZO RODRIGUEZ para que se ausente de sus funciones congresuales por los días diecisiete (17) y dieciocho (18) de mayo de 2018, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

PARAGRAFO: Durante el término del permiso concedido, el doctor JORGE ENRIQUE ROZO RODRIGUEZ tendrá derecho al reconocimiento y pago del salario y las prestaciones sociales propias de su condición congresual, y la presente resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones de la Corporación que se llegaren a convocar.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Que en Bogotá D.C., a los **15 MAYO 2018**

RODRIGO LARA RESTREPO
 Presidente

LINA MARIA BARRERA RUEDA
 Primera Vicepresidenta

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
RESOLUCION Nº MD. 0992 DE 2018
(09 MAYO 2018)

"POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CÁMARA"
LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 80 de la Ley 5ª de 1992, "De las excusas aceptables. Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor, en los siguientes eventos": numeral 3ª. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento"

Que el Representante a la Cámara, doctor MAURICIO SALAZAR PELAEZ, mediante oficio de fecha mayo 08 de 2018, solicita ante el Secretario General de la Corporación, autorización de permiso (licencia remunerada) por los días 17 y 18 de mayo de 2018, en razón a la atención de compromisos familiares.

Que el artículo 123 de la Constitución Política, establece que los Honorables Representantes a la Cámara son servidores públicos.

Que el artículo 3º de la Ley 5ª de 1992, establece que "Cuando en el presente Reglamento no se encuentre disposición aplicable, se acudirá a las normas que regulen casos, materias o procedimientos semejantes y, en su defecto, la Jurisprudencia y la doctrina Constitucional"

Que dentro del Reglamento del Congreso, la Ley 5962, no se consagra norma especial que regule el permiso remunerado para los Honorables Representantes, razón por la cual de acuerdo con el artículo 3º en vía de interpretación, le es aplicable el régimen del Servidor Público.

Que el artículo 74 del D.R. 195073, establece que "el servidor público puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días, cuando medie justa causa" y que correspondiendo al Jefe del Organismo respectivo, o a quien se haya delegado la facultad, el autorizar o negar los permisos.

Que conforme a los considerandos anteriores, es viable conceder el permiso al Honorable Representante a la Cámara, doctor MAURICIO SALAZAR PELAEZ, por los días diecisiete (17) y dieciocho (18) de mayo de 2018.

Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conceder permiso remunerado al Honorable Representante a la Cámara, doctor MAURICIO SALAZAR PELAEZ para que se ausente de sus funciones congresuales por los días diecisiete (17) y dieciocho (18) de mayo de 2018, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

PARAGRAFO: Durante el término del permiso concedido, el doctor MAURICIO SALAZAR PELAEZ tendrá derecho al reconocimiento y pago del salario y las prestaciones sociales propias de su condición congresual, y la presente resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones de la Corporación que se llegaren a convocar.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Que en Bogotá D.C., a los **09 MAYO 2018**

RODRIGO LARA RESTREPO
 Presidente

LINA MARIA BARRERA RUEDA
 Primera Vicepresidenta

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

RESOLUCION Nº MD- 1 0 0 8 DE 2018
(15 MAYO 2018)

“POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CÁMARA”

LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, -De las excusas aceptables-, “Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además de los casos tenidos, fuerza mayor o los siguientes eventos” numeral 3ª: “La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento”

Que el Representante a la Cámara, doctor SANTIAGO VALENCIA GONZALEZ, mediante oficio de fecha mayo 09 de 2018, solicitó ante el Secretario General de la Corporación, autorización de permiso para ausentarse de sus deberes congresales el día viernes dieciocho (18) de mayo de 2018, en razón a la atención de asuntos de carácter personal que requieren de su impositiva presencia.

Que el artículo 123 de la Constitución Política, establece que los Honorables Representantes a la Cámara son servidores públicos.

Que el artículo 3ª de la Ley 5ª de 1992, establece que “Cuando en el presente Reglamento no se encuentre disposición aplicable, se acuda a las normas que regulen casos, materias o procedimientos semejantes y, en su defecto, la jurisprudencia y la doctrina Constitucional”

Que dentro del Reglamento del Congreso, la Ley 5ª de 1992, no se consagró norma especial que regule el permiso remunerado para los Honorables Representantes, razón por la cual de acuerdo con el artículo 3ª en vía de interpretación, le es aplicable el régimen del Servidor Público.

Que el artículo 74 del D.R. 1950/73, establece que “el servidor público puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días, cuando medie justa causa” y que corresponde al Jefe del Organismo respectivo, o a quien se haya delegado la facultad, el autorizar o negar los permisos.

Que conforme a las consideraciones anteriores, es viable conceder el permiso al Honorable Representante a la Cámara, doctor SANTIAGO VALENCIA GONZALEZ, por el día dieciocho (18) de mayo de 2018.

Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conceder permiso remunerado al Honorable Representante a la Cámara, doctor SANTIAGO VALENCIA GONZALEZ para que su ausencia de sus funciones congresales por el día dieciocho (18) de mayo de 2018, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

PARAGRAFO: Durante el término del permiso concedido, el doctor SANTIAGO VALENCIA GONZALEZ tendrá derecho al reconocimiento y pago del salario y las prestaciones sociales propias de su condición congresional, y la presente resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones de la Corporación que se llegaren a convocar.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Ciudad en Bogotá D.C., a los **15 MAYO 2018**

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

[Firma]
RODRIGO LARA RESTREPO
Presidente

[Firma]
LINA MARIA BARRERA RUEDA
Primera Vicepresidenta

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

RESOLUCION Nº MD- 1 0 1 0 DE 2018
(15 MAYO 2018)

“POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CÁMARA”

LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, -De las excusas aceptables-, “Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además de los casos tenidos, fuerza mayor o los siguientes eventos” numeral 3ª: “La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento”

Que el Representante a la Cámara, doctor EDUARDO JOSÉ TOUS DE LA OSSA, mediante oficio de fecha mayo 15 de 2018, solicitó ante el Presidente de la Corporación autorización de permiso para ausentarse de sus actividades congresales los días 17 y 18 de mayo de los corrientes, con el fin de atender asuntos de índole personal.

Que el artículo 123 de la Constitución Política, establece que los Honorables Representantes a la Cámara son servidores públicos.

Que el artículo 3ª de la Ley 5ª de 1992, establece que “Cuando en el presente Reglamento no se encuentre disposición aplicable, se acuda a las normas que regulen casos, materias o procedimientos semejantes y, en su defecto, la jurisprudencia y la doctrina Constitucional”

Que dentro del Reglamento del Congreso, la Ley 5ª de 1992, no se consagró norma especial que regule el permiso remunerado para los Honorables Representantes, razón por la cual de acuerdo con el artículo 3ª en vía de interpretación, le es aplicable el régimen del Servidor Público.

Que el artículo 74 del D.R. 1950/73, establece que “el servidor público puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días, cuando medie justa causa” y que corresponde al Jefe del Organismo respectivo, o a quien se haya delegado la facultad, el autorizar o negar los permisos.

Que conforme a las consideraciones anteriores, es viable conceder el permiso al Honorable Representante a la Cámara, doctor EDUARDO JOSÉ TOUS DE LA OSSA, por los días diecisiete (17) y dieciocho (18) de mayo de 2018.

Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conceder permiso remunerado al Honorable Representante a la Cámara, doctor EDUARDO JOSÉ TOUS DE LA OSSA para que su ausencia de sus funciones congresales por los días diecisiete (17) y dieciocho (18) de mayo de 2018, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

PARAGRAFO: Durante el término del permiso concedido, el doctor EDUARDO JOSÉ TOUS DE LA OSSA tendrá derecho al reconocimiento y pago del salario y las prestaciones sociales propias de su condición congresional, y la presente resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones de la Corporación que se llegaren a convocar.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Ciudad en Bogotá D.C., a los **15 MAYO 2018**

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

[Firma]
RODRIGO LARA RESTREPO
Presidente

[Firma]
LINA MARIA BARRERA RUEDA
Primera Vicepresidenta

Incapacidades de los Representantes

Germán Alcides Blanco Álvarez
 Jaime Buenahora Febres
 Orlando Alfonso Clavijo Clavijo
 Elda Lucy Contento Sanz
 Karen Violette Cure Corcione
 Marta Cecilia Curi Osorio
 Nicolás Daniel Guerrero Montaña
 Inés Cecilia López Flórez
 Christian José Moreno Villamizar

Álvaro Gustavo Rosado Aragón
 Heriberto Sanabria Astudillo
 José Neftalí Santos Ramírez
 Leopoldo Suárez Melo
 Albeiro Vanegas Osorio
 Gloria Betty Zorro Africano
 María Regina Zuluaga Henao
 Alonso José del Río Cabarcas

Los documentos originales de las incapacidades reposan en Subsecretaría General de la honorable Cámara de Representantes.

Document 1 (Left):
 Bogotá D.C., 21 de mayo de 2018
 Señores
MESA DIRECTIVA
 Cámara de Representantes
 Ciudad
Asunto: Remisión Incapacidad
 De manera atenta y por instrucciones del Representante Germán Blanco Álvarez, allego a ustedes incapacidad médica por los días jueves 17 y viernes 18 de mayo del año en curso; motivo por el cual no le fue posible asistir a la sesión programada para el viernes indicado.
 Cordialmente,
LAURA ALEJANDRA MOLANO VARGAS
 Asistente

Document 2 (Right):
 Bogotá D.C., 22 de mayo de 2018
 Doctora
YOLANDA DUQUE NARANJO
 Sub-Secretaría General
 Ciudad
Asunto, Excusa médica
 Respetada Dra. Duque,
 Atendiendo instrucciones del Dr. JAIME BUENAHORA FEBRES, Representante a la Cámara por los colombianos en el exterior, me permito allegarle excusa expedida por el Departamento Médico de la Cámara de Representantes, en la que se le incapacita por dos (2) días.
 Por lo anterior, el Dr. Buenahora, no pudo asistir a la sesión del jueves 17 y viernes 18 de mayo.
 Agradezco su atención.
 Atentamente,
ANDREA CATALINA ABRIL GUZMÁN
 Asesora del H.R. Jaime Buenahora Febres

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
CÁMARA DE REPRESENTANTES

Bogotá D.C., 21 de mayo de 2018

Señores
MESA DIRECTIVA
 Cámara de Representantes
 Ciudad

Asunto: Remisión Incapacidad

De manera atenta y por instrucciones del Representante Orlando Clavijo, allego a ustedes incapacidad médica por los días jueves 17 y viernes 18 de mayo del año en curso; motivo por el cual no le fue posible asistir a la sesión programada para el viernes indicado.

Cordialmente,

[Signature]
LAURA ALEJANDRA MOLANO VARGAS
 Asistente

CÁMARA DE REPRESENTANTES
 Subsecretaría General
 21 MAY 2018
 HORA: 11:00 AM
 RADICADO No. 0017
 RECIBIDO POR: [Signature]

CÁMARA DE REPRESENTANTES
 Subsecretaría General
 18 MAY 2018
 HORA: 3:25 P.M.
 RADICADO No. 0017
 RECIBIDO POR: [Signature]

Camara de Representantes

Bogotá D.C., 18 de mayo de 2018.

Doctora.
YOLANDA DUQUE NARANJO.
 Subsecretaría General.
 Cámara de Representantes.

Referencia. Excusa inasistencia a sesión de Plenaria.

Respetada doctora Yolanda Duque.

Mediante el presente escrito y obrando dentro del término señalado, comedidamente me permito presentar excusa debidamente convalidada según lo reglado en la Ley 5 de 1992, para las sesiones Plenarias de los días jueves 17 y viernes 18 del año en curso, de la Representante a la Cámara LUCY CONTENTO SANZ.

De usted cordialmente,

[Signature]
JUAN CARLOS RUIZ CAMACHO.
 Asesor Legislativo UTL.
 Representante Lucey Contento Sanz.

031255

Bogotá, 21 de Mayo de 2018

Doctora
YOLANDA DUQUE MARANJO
SUBSECRETARIA
H. CÁMARA DE REPRESENTANTES
Ciudad

Cordial saludo:

Para los fines que considere pertinentes, anexo me permito allegar incapacidad médica debidamente transcrita por los días 17, 18 y 19 de mayo de 2018.

Lo anterior por instrucción de la Honorable Representante Marta Cecilia Curi Osorio.

Atentamente,

Nydia García Sandoval
Nydia García Sandoval
Asistente parlamentaria

*12-05-2018
C. P. Duque*



AQUI VIVE LA DEMOCRACIA

Bogotá D.C., mayo 18 de 2018

Doctora
YOLANDA DUQUE NARANJO
Subsecretaria General
H. Cámara de Representantes
Ciudad.

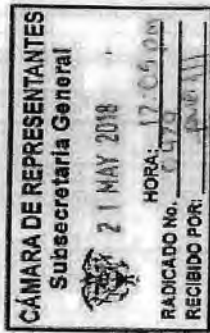
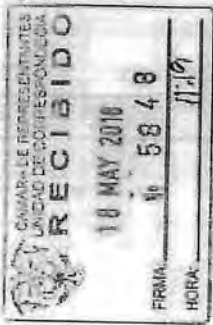
Respetuoso saludo,

De manera comedida y por instrucciones precisas de la Representante a la Cámara KAREN VIOLETTE CURE CORCIONE, me permito hacer llegar la incapacidad médica por los días 17 y 18 de Mayo del año en curso, motivo por el cual no le fue posible asistir a las sesiones plenarias citadas para la fechas.

Atentamente,

Adela Morales Agudelo
ADELA MORALES AGUDELO
Asesora

Anexo lo citado.



CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
 AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
HR. NICOLAS DANIEL GUERRERO MONTAÑO

Bogotá D.C., 17 de mayo de 2018

Doctora
YOLANDA DUQUE NARANJO
 Subsecretaría General
 Cámara de Representantes

Respetada doctora Yolanda

Por instrucciones del doctor **NICOLAS GUERRERO MONTAÑO** Representante a la Cámara por el Departamento de Sucre, me permito remitir incapacidad médica para el trámite pertinente.

Atentamente,

Giselle Pulido Tovar
GISELLE PULIDO TOVAR
 Asistente

CÁMARA DE REPRESENTANTES
 Subsecretaría General
 RADICADO No. CLT18
 RECIBIDO POR: ADOTE III
 17 MAY 2018
 HORA: 5:10 PM

CÁMARA DE REPRESENTANTES
 Subsecretaría General
 RADICADO No. CLT18
 RECIBIDO POR: ADOTE III
 17 MAY 2018
 HORA: 4:06 PM

NICOLAS DANIEL GUERRERO MONTAÑO
 Representante Cámara Departamento de Sucre
 Carrera 7 No. 845 oficina 8141 (515) TEL.: 3523078-3323079 guerreroMonta2006@hotmail.com

Bogotá 17 de mayo de 2018

Doctora
YOLANDA DUQUE NARANJO
 Subsecretaría General
 Cámara de Representantes

Asunto: Presentación Excusa Médica

Respetada Doctora,

Me permito allegar el Certificado de Incapacidad Médica de la H.R INES CECILIA LOPEZ FLOREZ, por los días 17 y 18 de mayo de 2018 por estar padeciendo BRONQUITIS.

Agradeciendo su colaboración

Cordialmente,

Andrea Cabana Diazgranados
Andrea Cabana Diazgranados
 Asesora UTL Inés López Flórez
 EXT 3284

0 3 1 2 6 5

CÁMARA DE REPRESENTANTES
Subsecretaría General
RADIOCADO No. 01510
RECIBIDO POR: [Signature]
17 MAY 2018
HORA: 09:21 am

CARGO DE LA SECRETARÍA DE ESTADO

Bogotá, 17 de mayo 2018

Doctora
YOLANDA DUQUE
Subsecretaria
Cámara de Representantes
Ciudad

Asunto: Presentación Excusa por Inasistencia

Cordial Saludo:

Por medio de la presente y atendiendo estricta instrucción del H.R. CHRISTIAN JOSE MORENO VILLAMIZAR, de la manera más respetuosa me dirijo a usted para informar que el Dr. Moreno Villamizar, No pudo asistir a las sesiones de plenaria programada para los días 17 y 18 del presente año.

Anexo Incapacidad medica

Atentamente

Lucero Arcila B.
LUCERO ARCILA B.
UTL

CÁMARA DE REPRESENTANTES
Subsecretaría General
RADIOCADO No. 01510
RECIBIDO POR: [Signature]
22 MAY 2018
HORA: 2:50 pm

ALVARO GUSTAVO ROSADO ARAGON
Honorable Representante a la Cámara
Circunscripción Especial de Comunidades Negras.

Bogotá, 23 de mayo de 2018

Doctor
RODRIGO LARA
Presidente
H. Cámara de Representantes
Ciudad

REF: Excusa no asistencia a sesiones de Plenaria
Estimado Doctor Lara:

Atentamente me permito presentar a usted excusa formal, por la no asistencia a la sesión de Plenaria que se celebró el día viernes 18 de mayo del año en curso.

Motiva mi amable solicitud el hecho de encontrarme incapacitado, como lo acredita la certificación expedida por el Doctor Juan Saab.

Por la atención que se digne prestar a la presente, le quedare altamente agradecido.

Cordialmente,

Alvaro Gustavo Rosado Aragon
ALVARO GUSTAVO ROSADO ARAGON
Representante a la cámara
Circunscripción Especial de Comunidades Negras.
Raizales, Afrocolombianas y Palenqueras.

C.C. Secretaria General
Anexo: Incapacidad Médica (1) Folio

Edificio Nuevo del Congreso CAR 7 No 8 -68 Oficina 522-523. Tel: 3823563-3823564-3823567
alvaro.rosado@camara.gov.co

Bogotá D.C., mayo 18 de 2017


Doctor
JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
Secretario General
H. Cámara de Representantes
E. S. D.

Respetado doctor:

Por instrucciones del H. Representante doctor Heriberto Sanabria Astudillo, me permito solicitar a usted se sirva excusarlo por la no asistencia a la sesión Plenaria convocada para el día de hoy, en razón a que se encuentra indispuesto y afectado de una fuerte virosis. Adjunto a la presente la incapacidad médica otorgada por el médico de la corporación.

Agradeciendo la atención que le merezca la presente.

Cordialmente,


LUIS ALONSO GRIZALES R.
Asesor

Adjunto incapacidad médica

Subsecretaria General

Fecha: 18/05/2018

Hora: 9:03 AM



Bogotá D.C., 17 de mayo de 2018

Doctora
YOLANDA DUQUE NARANJO
Subsecretaria General
Ciudad.

ASUNTO: INCAPACIDAD.

Cordial Saludo.

Por instrucción del H.R. JOSE NEFTALI SANTOS RAMIREZ, y de acuerdo al artículo 90 de la Ley 5 de 1992, me permito anexas incapacidad por los días 17 y 18 de mayo del presente año. Para su conocimiento y fines pertinentes

Agradezco la colaboración al respecto.

Atentamente,


ALBA PATRICIA ALEANO PUEENTES
Unidad de Trabajo Legislativo



RG-020 - 2018
Bogotá D.C. Mayo 18 de 2018

CÁMARA DE REPRESENTANTES
Subsecretaría General
RADIADO No. 27 MAY 2018
HORA: 4:30 p.m.
RECIBIDO POR: *[Firma]*

Doctora
YOLANDA DUQUE NARANJO
Subsecretaría General
Cámara de Representantes
Bogotá D.C.

Asunto: Presentación excusa por ausencia
Honorable Representante

Cordial saludo Dra. Yolanda,

De manera cordial, me permito presentar en archivo adjunto excusa del Honorable Representante Leopoldo Suarez Melo, por incapacidad médica de los días 17 y 18 de Mayo del año en curso.

Agradezco enormemente su comprensión y atención a la presente.

Se suscribe,

[Firma]
MARIE E. VAJARDO PINZON
Asesora V.U.T.L.
H. R. Leopoldo Suarez Melo

Edificio Nuevo del Congreso - Carrera 7 N°8-68 Oficina 515-516
Teléfonos: (1) 382 3512- 3823506 Bogotá D.C.

CÁMARA DE REPRESENTANTES
Subsecretaría General
RADIADO No. 18 MAY 2018
HORA: 10:45 a.m.
RECIBIDO POR: *[Firma]*

AQUI VIVE LA DEMOCRACIA

Bogotá D.C., 18 de mayo de 2018.

Doctora
YOLANDA DUQUE NARANJO
Subsecretaría Cámara de Representante
Ciudad

Cordial saludo:

Atendiendo instrucciones del Representante a la Cámara por el departamento de Arauca Albeiro Vanegas Osorio, me permito excusarlo por no asistir a la sesión de plenaria citada para el día de hoy viernes 18 de mayo del presente año, en razón a que se encuentra enfermo.

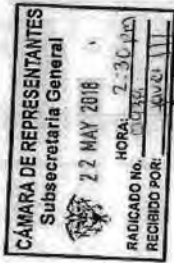
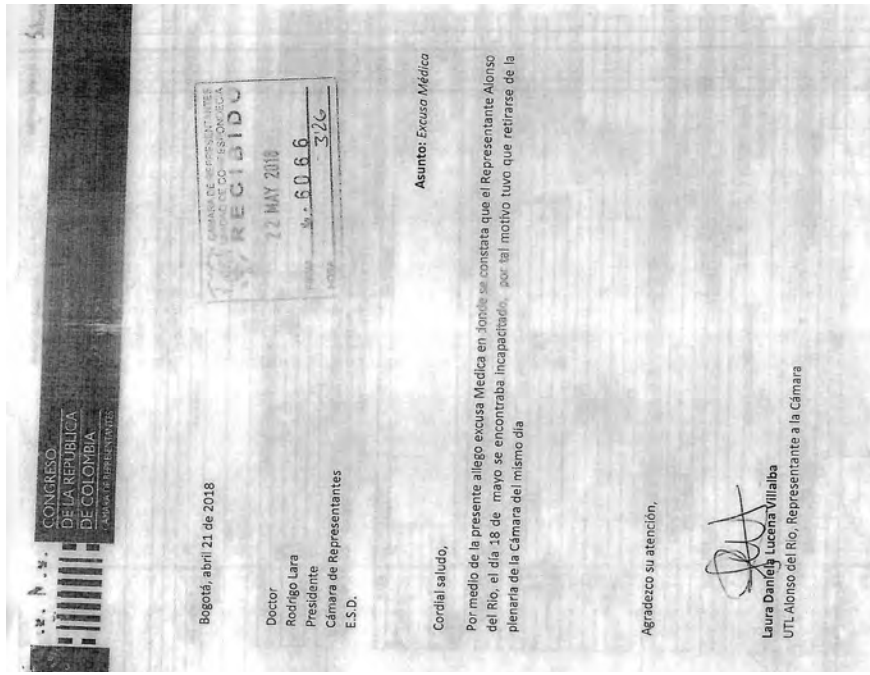
Agradezco su atención.

Atentamente,

[Firma]
BRICEIDA NAIZAQUE MARTINEZ
Asistente
UTL H.R Albeiro Vanegas Osorio

Anexo: copia excusa médica.

Cámara de Representantes Edificio Nuevo del Congreso. Oficina 321B-314B
Teléfono 3823343-3823344, Celular 3103413164. Correo: albeiro.vanegas@camara.gov.co
Bogotá D.C.



Bogotá D.C., Mayo 21 de 2018.

Doctora
YOLANDA DUQUE NARANJO
 Subsecretaría General
 Cámara de Representantes
 Ciudad

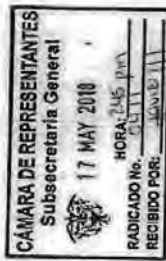
Apreciada Doctora:

Muy comedidamente me permito presentar excusas por mi inasistencia a las Sesiones de Plenaria programadas durante los días 17 y 18 de Mayo de 2018. (Anexo Incapacidad médica).

Le agradezco su gentil y amable colaboración a la presente.

Cordialmente,

Maria Regina Zuluaga Henao
MARIA REGINA ZULUAGA HENAO
 Representante a la Cámara



Bogotá, D.C., 17 de mayo de 2018

Doctora
YOLANDA DUQUE NARANJO
 Subsecretaría General
 Cámara de Representantes
 Ciudad

Respetada Doctora:

Por instrucciones de la Honorable Representante a la Cámara Doctora GLORIA BETTY ZORRO AFRICANO, me permito allegar incapacidad médica, la cual excusa a la Representante para no asistir a la sesión de Plenaria del Congreso citada para el día de hoy 17 de mayo de 2018, a las 5:00pm. Y para la sesión de plenaria que se cite para el día 18 de mayo del presente año. La presente se hace en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 90 de la ley 81a de 1992.

Agradeciendo su pronta y positiva respuesta, me suscribo.

Cordialmente.

Claudia Patricia Triviño Rojas
CLAUDIA PATRICIA TRIVIÑO ROJAS
 Asistente
 HR. GLORIA BETTY ZORRO AFRICANO
 Departamento de Cundinamarca
 Teléfono Oficina: 4325100 ext. 3537- 3538

Anexo: Incapacidad

La Secretaría General informa que hay quórum decisorio. La Presidencia ordena a la Secretaría General dar lectura al Orden del Día.

La Secretaría General procede de conformidad.

ORDEN DEL DÍA

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

LEGISLATURA 2017-2018

Del 20 de julio de 2017 al 20 de junio de 2018

(Segundo Periodo de sesiones 16 de marzo al 20 de junio de 2018)

Artículo 138 Constitución Política, artículos 78 y 79 Ley 5ª de 1992

SESIÓN PLENARIA

ORDEN DEL DÍA

Para la Sesión Ordinaria del día viernes 18 de mayo de 2018

Hora: 7:30 a. m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Informe de Conciliación

Proyecto de ley número 262 de 2017 Cámara, 174 de 2017 Senado “*por medio de la cual se crea la contribución solidaria a la educación superior y se dictan otras disposiciones sobre los mecanismos y las estrategias para lograr la financiación sostenible de la educación superior*”. Publicación Informe Comisión Accidental en la *Gaceta del Congreso* número 276 de 2018.

Comisión Accidental: Honorables Representantes *Rodrigo Lara Restrepo, Alejandro Carlos Chacón Camargo.*

Anuncio: mayo 17 de 2018.

Proyecto de Ley Orgánica número 026 de 2017 Cámara, 169 de 2017 Senado, “*por medio de la cual se exceptúa al Ministerio del Trabajo, al Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (Inpec), al Congreso de la República - Cámara de Representantes y Senado de la República, a la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil (UAEAC) y al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social (DPS), de lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley 617 de 2000*”.

Publicación Informe Comisión Accidental en la *Gaceta del Congreso* número 276 de 2018.

Comisión Accidental: Honorable Representante *Harry Giovanni González García, Rodrigo Lara Restrepo, Juan Felipe Lemos Uribe, José Luis Pérez Oyuela.*

Anuncio: mayo 17 de 2018.

Proyecto de ley número 259 de 2017 Cámara, 06 de 2016 Senado, “*por medio de la cual se establecen criterios de equidad de géneros en la adjudicación de las tierras baldías, vivienda rural, proyectos productivos, se modifica la Ley 160 de 1994 y se dictan otras disposiciones*”.

Publicación Informe Comisión Accidental en la *Gaceta del Congreso* número 239 de 2018.

Comisión Accidental: Honorables Representantes *Karen Violette Cure Corcione, Flora Perdomo Andrade, Lina María Barrera Rueda.*

Anuncio: mayo 17 de 2018.

Proyecto de ley número 303 de 2017 Cámara, 135 de 2016 Senado, “*por medio del cual se crean y desarrollan las Sociedades Comerciales de Beneficio e Interés Colectivo (BIC)*”. Publicación Informe Comisión Accidental en la *Gaceta del Congreso* número 229 de 2018.

Comisión Accidental: Honorable Representante *Ciro Alejandro Ramírez Cortés.*

Anuncio: mayo 17 de 2018.

III

Proyectos para segundo debate

- Proyecto de ley número 232 de 2018 Cámara, 211 de 2018 Senado,** “*por la cual se establecen las reglas de la convocatoria pública previa a la elección de Contralor General de la República por el Congreso de la República*” – Mensaje de Urgencia.

Autor: Ministro del Interior, doctor *Guillermo Rivera Flórez.*

Ponente: Honorable Representante *Rodrigo Lara Restrepo.*

Publicación Proyecto: *Gaceta del Congreso* número 148 de 2018.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 221 de 2018.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 276 de 2018.

Aprobado en Comisiones Conjuntas Primeras: mayo 9 de 2018.

Anuncio: mayo 17 de 2018.

2. **Proyecto de ley número 019 de 2017 Cámara**, “*por medio de la cual se establecen medidas de salud pública para el control de la obesidad y otras enfermedades no transmisibles derivadas y se dictan otras disposiciones*”.

Autores: Honorables Representantes Víctor Javier Correa Vélez, Óscar Ospina Quintero, Rafael Romero Piñeros, Ana Cristina Paz Cardona, Mauricio Salazar Peláez, Ángela María Robledo Gómez, Angélica Lisbeth Lozano Correa, Alirio Uribe Muñoz, Óscar de Jesús Hurtado Pérez y los honorables Senadores Jorge Eliéser Prieto Riveros, Luis Évelis Andrade Casamá, Nadya Georgette Blel Staff, Jorge Iván Ospina Gómez, Marco Aníbal Avirama Avirama.

Ponentes: Honorables Representantes Óscar Ospina Quintero, Rafael Romero Piñeros, Argenis Velásquez Ramírez.

Publicación Proyecto: **Gaceta del Congreso número 610** de 2017.

Publicación ponencia para primer debate: **Gaceta del Congreso número 750** de 2017.

Publicación ponencia para segundo debate: **Gaceta del Congreso número 914** de 2017.

Aprobado en Comisión Séptima: septiembre 12 de 2017.

Anuncio: mayo 17 de 2018.

3. **Proyecto de ley número 111 de 2017 Cámara**, “*por la cual crea el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, se fortalece el sistema nacional de ciencia, tecnología e innovación y se dictan otras disposiciones*”.

Autores: Honorables Representantes Iván Darío Agudelo Zapata, Jhon Jairo Roldán Avendaño.

Ponentes: Honorable Representante Iván Darío Agudelo Zapata.

Publicación Proyecto: **Gaceta del Congreso número 738** de 2017.

Publicación ponencia para primer debate: **Gaceta del Congreso número 993** de 2017.

Publicación ponencia para segundo debate: **Gaceta del Congreso número 96** de 2018.

Aprobado en Comisión Sexta: noviembre 15 de 2017.

Anuncio: mayo 17 de 2018.

4. **Proyecto de Ley Orgánica número 220 de 2018 Cámara**, “*por medio de la cual se adicionan dos párrafos al artículo 2° de la Ley 3ª de 1992, modificado por la Ley 754 de 2002*”.

Autores: Honorables Representantes Carlos Abraham Jiménez López, Juan Felipe Lemos Uribe, José Ignacio Mesa Betancur, Álvaro López Gil, Hernando José Padauí Álvarez, Harry Giovanni González García, Santiago Valencia González, Carlos Alberto Cuenca Chaux.

Ponentes: Honorables Representantes Carlos Abraham Jiménez López, Jaime Buenahora Febres, Telésforo Pedraza Ortega, Alejandro Carlos Chacón Camargo, Samuel Alejandro Hoyos Mejía, Angélica Lisbeth Lozano Correa, Carlos Germán Navas Talero, Fernando de la Peña Márquez.

Publicación Proyecto: **Gaceta del Congreso número 106** de 2018.

Publicación ponencia para primer debate: **Gaceta del Congreso número 156** de 2018.

Publicación ponencia para segundo debate: **Gaceta del Congreso número 279** de 2018.

Aprobado en Comisión Primera: mayo 8 de 2018.

Anuncio: mayo 17 de 2018.

5. **Proyecto de Ley Orgánica número 152 de 2017 Cámara**, “*por medio de la cual se dictan normas para la creación de la oficina de asistencia técnica presupuestal (OATP) de la Cámara de Representantes*”.

Autores: Honorables Representantes Rodrigo Lara Restrepo, Germán Alcides Blanco Álvarez, Gloria Betty Zorro Africano, Fabián Gerardo Castillo Suárez, Éduar Luis Benjumea Moreno, Óscar Darío Pérez Pineda, Olga Lucía Velásquez Nieto, Juan Felipe Lemos Uribe, Christian José Moreno Villamizar, Nilton Córdoba Manyoma, Luis Eduardo Díaz Granados Torres, Hernán Gustavo Estupiñán Calvache, Nancy Denisse Castillo García, Ángel Antonio Villamil Benavides, José Bernardo Flórez Asprilla, Fabio Raúl Amín Saleme.

Ponentes: Honorables Representantes Rodrigo Lara Restrepo, Juan Carlos García Gómez,

Hernán Penagos Giraldo, Samuel Alejandro Hoyos, Silvio José Carrasquilla, Fernando de la Peña Márquez, Angélica Lozano Correa, Carlos Germán Navas Talero.

Publicación Proyecto: ***Gaceta del Congreso número 824*** de 2017.

Publicación ponencia para primer debate: ***Gaceta del Congreso número 986*** de 2017.

Publicación ponencia para segundo debate: ***Gaceta del Congreso número 266*** de 2018.

Aprobado en Comisión Primera: abril 25 de 2018.

Anuncio: mayo 17 de 2018.

- 6. Proyecto de ley número 192 de 2017 Cámara,** “*por medio de la cual se instituye la Medalla –Almirante Leonardo Santamaría Gaitán– y se ordenan otras disposiciones*”.

Autores: Honorable Representante *José Luis Pérez Oyuela.*

Ponentes: Honorables Representantes *José Luis Pérez Oyuela, Tatiana Cabello Flórez.*

Publicación Proyecto: ***Gaceta del Congreso número 1103*** de 2017.

Publicación ponencia para primer debate: ***Gaceta del Congreso número 1136*** de 2017.

Publicación ponencia para segundo debate: ***Gaceta del Congreso número 209*** de 2018.

Aprobado en Comisión Segunda: abril 10 de 2018.

Anuncio: mayo 17 de 2018.

- 7. Proyecto de ley número 169 de 2017 Cámara, acumulado con el Proyecto de ley número 142 de 2017 Senado,** “*por medio del cual se crea la ley de primera empresa*”.

Autor: Honorable Senador *Juan Manuel Galán Pachón.*

Ponente: Honorables Representantes *Jack Housni Jaller, Sara Elena Piedrahíta Lyons.*

Publicación Proyecto: ***Gaceta del Congreso número 928*** de 2017.

Publicación ponencia para primer debate: ***Gaceta del Congreso número 1136*** de 2017.

Publicación ponencia para segundo debate: ***Gaceta del Congreso número 09*** de 2018.

Aprobado en Comisión Tercera: diciembre 6 de 2017.

Anuncio: mayo 17 de 2018.

- 8. Proyecto de ley número 325 de 2017 Cámara, 87 de 2016 Senado,** “*por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones*”.

Autor: Honorable Senadora *Nadya Georgette Blel Scaff.*

Ponente: Honorable Representante *Juan Carlos García Gómez.*

Publicación Proyecto: ***Gaceta del Congreso número 606*** de 2016.

Publicación ponencia para primer debate: ***Gaceta del Congreso número 681*** de 2017.

Publicación ponencia para segundo debate: ***Gaceta del Congreso número 279*** de 2018.

Aprobado en Comisión Primera: marzo 21 de 2018.

Anuncio: mayo 17 de 2018.

IV

Anuncio de proyectos

(Artículo 8° Acto Legislativo 1° de julio 3 de 2003)

Negocios sustanciados por la Presidencia

VI

Lo que propongan los honorables Representantes

El Presidente,

RODRIGO LARA RESTREPO

La Primera Vicepresidenta,

LINA MARÍA BARRERA RUEDA

El Segundo Vicepresidente,

GERMÁN BERNARDO CARLOSAMA LÓPEZ

El Secretario General,

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO

La Subsecretaria General,

YOLANDA DUQUE NARANJO

Secretario General Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Muy buenos días, por orden del Presidente ad hoc doctor Víctor Correa, se abre el registro, para la sesión ordinaria del día viernes 18 de mayo de 2018, siendo las 7:53 de la mañana.

Dirección de la Presidencia Lina María Barrera Rueda:

Buenos días señor Secretario, sírvase certificar qué quórum existe en la plenaria.

Funcionario de Secretaria General Camilo Ernesto Romero Galván:

Con gusto señora Presidenta, existe quórum deliberatorio.

Dirección de la Presidencia Lina María Barrera Rueda:

Sírvase leer el Orden del Día, propuesto para la sesión plenaria del día de hoy viernes 18 de mayo.

Funcionario de Secretaría General Camilo Ernesto Romero Galván:

Ha sido leído el Orden del Día para la sesión plenaria del día de hoy señora Presidenta.

Dirección de la Presidencia Lina María Barrera Rueda:

Cuando exista quórum decisorio, pues aprobaremos el Orden del Día, por lo tanto, tiene el uso de la palabra el Representante Carlos Alberto Cuero.

Intervención del honorable Representante Carlos Alberto Cuero Valencia:

Muchas gracias señora Presidenta, sobre la polémica que se creó por la ley seca en Cali, por el fin de semana de madres, es evidente que desde hace muchos años los fines de semana de día de madres han sido siempre los más violentos en toda Colombia, ya que las riñas y los homicidios aumentan hasta en un 100%, pero la verdad ninguna entidad nos ha explicado el verdadero origen de tanta violencia en un día tan lindo y especial donde muchas madres en vez de disfrutar y reír tiene que llorar por la muerte de sus hijos. En Cali se privilegió la vida por encima de la fiesta y el licor es una excelente intención, pero bastante controversial, ya que con medida y todo volvimos a ser la ciudad más violenta de Colombia en ese fin de semana, ese informe fue dado por el General Ómar Rubiano Castro Director de Seguridad Ciudadana.

Así que el jugo de papaya, el jugo de piña y de lulo no sirvió como dijo el alcalde, la seguridad es el resultado de un proceso, no de una improvisación,

esa medida también atentó con el derecho al trabajo, la vida nocturna genera muchos empleos en Cali, miles de personas sobreviven solo con lo que ganan en esos 3 días del fin de semana, en un país donde el desempleo y la informalidad cada día crecen más, dejar sin empleo a más de 500 personas es imperdonable, los empresarios caleños de la vida nocturna también tuvieron grandes pérdidas, el gremio del transporte y los taxistas también se vieron afectados en un 70% de sus ingresos, lo que el alcalde de Cali desconoce, es que paradójicamente cuando impone ley seca es cuando más licor se consume, lamentablemente todo lo prohibido es lo más apetecido, con ley seca y todo hubo fiestas, verbenas, música y licor, especialmente en los sectores populares de Cali.

Cuando en una ciudad por un partido de futbol, ponen toque de queda no dejan entrar la hinchada al estadio, los fines de semana imponen ley seca, están enviando un mensaje de debilidad institucional y que los bandidos nos van ganando la batalla, esta es una medida de incapacidad institucional, para garantizar la seguridad a todos los caleños, no es una medida de protección, porque si fuera así deberíamos decretar ley seca todos los días del año, ya que todos los días hay muertos y riñas en Cali, esta medida, no es una medida de protección, porque si lo fuera tendríamos que estar en toque de queda permanente, en Cali tenemos 146 pandillas registradas y también tenemos bandas criminales organizadas, mire si en Cali tenemos homicidios diarios y riñas diarias, el tema no pasa por el consumo de alcohol es un problema mucho más profundo que hay que tratarlo, somos la ciudad más violenta de Colombia y la décima más violenta del mundo y no estamos haciendo nada para reducir esas vergonzosas cifras.

Si continuamos así algún día por decreto nos dirán en Cali que no podemos salir a la calle por seguridad, dónde está la autoridad para ponerle mano firme en seguridad a la tercera ciudad más importante de Colombia, este tema tenemos que abordarlo desde varios frentes, tenemos que sumar esfuerzos, la fuerza pública, la Fiscalía, un grupo investigativo serio, constante y permanente que ayude a dismantlar estas bandas criminales y estas pandillas, necesitamos un plan de choque para enfrentar la delincuencia actual y un plan cívico social, de prevención que inicie desde la infancia el ICBF, la escuela, para que nuestros niños de hoy no sean los delincuentes del mañana.

Señor Norman Armitage, Alcalde de Cali usted no es el culpable de la violencia, pero es el responsable, así que responda con hechos y resultados claros y no con medidas irresponsables, improvisadas y sin ningún éxito en la seguridad, póngase a reducir los homicidios y las riñas, eso queremos los caleños. Muchas gracias señora Presidenta.

Dirección de la Presidencia Rodrigo Lara Restrepo:

Tiene la palabra la doctora Esperanza María Pinzón de Jiménez, Bogotá, Centro Democrático.

Intervención de la honorable Representante Esperanza María de los Ángeles Pinzón de Jiménez:

Gracias señor Presidente, un saludo en esta mañana, para usted y para todos nuestros compañeros, hoy quiero dejar una constancia de la situación de la niñez y de la Familia en Colombia, el 15 de mayo pasado se celebró el Día Internacional de la Familia, lo que nos lleva a reflexionar sobre la descomposición en que se encuentra esta importante institución de toda la sociedad y que se refleja esto, en la manera como los hogares están tratando a sus hijos, a sus niños, a los más pequeños, pues allí donde ellos están siendo víctimas de todo tipo de maltratos, según lo informó la Directora del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, la misma familia es quien está maltratando, abusando a los niños, dice que son 66 casos diarios que llegan al Instituto Colombiano de maltrato y abuso sexual y abuso físico hacia los menores. Lo mismo afirma el Director de Medicina Legal, el doctor Carlos Eduardo Valdés, quien señaló respecto al año 2017, la violencia sexual ha aumentado en un 22% en Colombia, por día son violentados 7 niños entre 0 y 4 años, 13 niños entre los 5 y 9 años, 17 niños entre los 10 y 14 años, 12 niños por día entre los 15 y 17 años, lo más grave es que esa violencia sexual es perpetuada por los mismos familiares.

Qué tristeza que el lugar donde nuestros niños deben ser protegidos es donde más están siendo abusados y violentados y afectados en su integridad, por eso hoy hago un llamado al Estado y a la sociedad, para que cumplan con su función de proteger la familia y especialmente a la niñez, según el mapa mundial de la familia publicado por el Centro de Investigación Children's, el estado de la familia muy certeramente afecta la vida de cada uno de sus miembros, además menciona que Colombia es el país con mayor porcentaje de niños creciendo sin sus padres, la

violencia, la falta de oportunidades laborales, la falta de responsabilidad por parte de los padres, el embarazo de adolescentes, el consumo de sustancias psicoactivas, la violencia intrafamiliar, han hecho que los hijos se críen con sus tíos o con sus abuelos, hogares reconstruidos, por supervivencias, han incidido en tal anomalía, lo cual fue ratificado por el Director del Instituto de la Familia de la Universidad de la Sabana, quien mencionó que el 12% de los hogares han cambiado su constitución.

Yo hoy quisiera decirles a todos mis compañeros es hora de volver los ojos hacia la familia, no podemos olvidar que la familia es el eje central de una sociedad, que si la familia está destruida, muy difícilmente podemos estar hablando de una paz y de un país que pueda ser un ejemplo para el mundo entero. Gracia señor Presidente.

Dirección de la Presidencia Rodrigo Lara Restrepo:

Tiene la palabra el Representante Harry Giovanni González García, del Partido Liberal, departamento de Caquetá, tiene la palabra doctor Harry.

Intervención del honorable Representante Harry Giovanni González García:

Gracias Presidente, muy buenos días un saludo especial a toda la plenaria, quisiera dejar una constancia, en el sentido de alertar al Gobierno nacional por el posible crisis fitosanitaria que se pueda presentar en el municipio de San Vicente del Caguán, uno de los municipios con el mayor hato ganadero de Colombia, alrededor de 900.000 cabezas de ganado están pastando en los campos de San Vicente del Caguán y el Ministerio de Agricultura junto al Instituto Colombiano Agropecuario han tomado una decisión que pone en grave riesgo el hato ganadero del departamento del Caquetá, al dar la orden de que los campesinos de San Vicente del Caguán, tengan que desplazarse hasta la jurisdicción del departamento del Meta en particular al municipio de la Macarena para poder adquirir la vacuna contra la fiebre aftosa.

Si esto ocurre pues ya han anunciado en el departamento del Caquetá varias organizaciones sociales que se declararán en disidencia, que se declararán en desobediencia civil perdón, en desobediencia civil, lo cual generaría que no acudan al programa de vacunación contra la fiebre aftosa del ganado del departamento de Caquetá y puede generar en una grave crisis fitosanitaria en esta región del país, en ese sentido Presidente le ruego el favor envíe copia de esta constancia

al Gobierno nacional y particularmente al ICA y al Ministerio de Agricultura con el fin de que se configure una comisión que visite a San Vicente del Caguán y con las autoridades locales y regionales puedan dar solución a esta problemática que afecta la economía del departamento del Caquetá, muchas gracias.

Dirección de la Presidencia Rodrigo Lara Restrepo:

Tiene la palabra el Representante Carlos Abraham Jiménez López Senador de la República electo, Representante a la Cámara por el Valle del Cauca, Cambio Radical.

Intervención del honorable Representante doctor Carlos Abraham Jiménez López:

Pocas veces uso mi uso de la palabra pero quiero dejar un constancia para que la plenaria lo tenga claro, los acuerdos de paz nos llevaron a que llegaran nuevos miembros al Congreso de la República cinco en la Cámara y cinco en el Senado eso hace que modifiquen la composición de las comisiones, eso no está definido en ningún lado sino queda definido en esta legislatura vamos a tener un problema los congresistas que comiencen el 20 de julio, en el Orden del Día está el numero 4 la modificación a la Ley 5ª para que eso sea realidad.

Yo solo quiero dejar la constancia porque si no se vota hoy ese Proyecto de ley, el 20 de julio no vamos a tener cómo hacer las planchas para poder integrar las comisiones, ¿por qué se tiene que votar hoy? porque a este Congreso claramente tan solo le quedan 15 días de trabajo después de la primera vuelta presidencial por eso le quiero pedir a la plenaria que se modifique el Orden del Día, dado que la creación del Ministerio de Tecnología es muy importante pero no va paralizar el siguiente Congreso, la Ley 019 qué tanto ha suscitado debates en esta Cámara es muy importante pero no va a frenar el funcionamiento del siguiente Congreso de la República, queremos hacer una claridad era un compromiso del gobierno haber mandado este proyecto la primera semana de marzo con mensaje de urgencia y jamás lo hicieron fue una iniciativa de todos los que hemos sido compromisarios en la Cámara de Representantes los del Partido de la U, del partido Liberal, del Partido Conservador y el Partido Centro Democrático que vimos esta dificultad que va a comenzar a verse el 20 de julio si no sale este proyecto de ley, por eso le hago esta sugerencia a la Mesa Directiva y a la plenaria, para que este debate pueda ir este proyecto de ley pueda ir después del proyecto que tiene mensaje

de urgencia, para que el Congreso no se paralice el 20 de julio sino lo único que quería es que quedara en las actas porque yo fui el ponente, fui el autor para cuando llegue el 20 de julio este proyecto de ley no este pues que la historia juzgue a quien tenga que juzgar y no juzgue a los autores y mucho menos a los ponentes que estuvimos pendientes de este proyecto.

Dirección de la Presidencia Rodrigo Lara Restrepo:

Doctor Abraham el proyecto que usted menciona quedó de tercero en el Orden del Día, ok quedó cuarto, pensé que había quedado de tercero entonces tenemos la discusión en del proyecto 019 que ha dividido las opiniones aquí en el recinto, pero procederemos con la mayor celeridad para ese fin, tiene la palabra el Representante John Jairo Cárdenas.

Intervención del Honorable Representante doctor John Jairo Cárdenas Morán:

Gracias Presidente, primero el ridículo nacional que significo en el trámite de la consulta el hecho de que no se hubieran impreso el número de tarjetones suficientes y que se hubiera tenido que recurrir a la fotocopidora, que ridículo, después todos los escándalos suscitados en las elecciones de marzo a la fecha de hoy no se ha definido cuál va a ser la composición de Senado, por la innumerable cantidad de demandas por las irregularidades que se han venido registrando, creo que nunca antes una elección del Congreso había estado tan salpicada de sospechas y de dudas, señor Presidente en el departamento del Cauca por arte aparecieron por allá en un municipio apartado de la Costa Pacífica caucana unos votos que han puesto en duda la legalidad y la legitimidad de una elección de un Representante a la Cámara y ahora las denuncias que se han hecho de manera puntual indicando que al interior de la Registraduría existe mafias que se han dedicado a vender votos y a adulterar y a hacer fraude, yo quiero decir aquí que a mí mismo me han llamado a hacerme ofertas, que a mí me han llamado a decirme que hay como arreglar esto o aquello, es hoy en todo el país motivo de sospecha lo que se está viviendo al interior de la Registraduría y el señor Registrador no está haciendo lo necesario para probarle al país que está actuando con la eficacia necesaria, yo sí creo que hay en efecto organizaciones criminales haciendo fraude comprometidas con actividades ilícitas, corrompiendo el sistema electoral ese escenario de dudas que salpica el comportamiento de la Registradora puede ser muy grave en esta

elección presidencial, porque si las diferencias entre los candidatos llegan a ser pequeñas eso se va prestar para todo género de dudas.

Yo hago un llamado para que todos los congresistas y para que todas las fuerzas políticas nos aseguremos de que existan unas elecciones transparentes y hago un llamado al Registrador Nacional para que abandone la actitud complaciente con la que está y realmente se empeñe en asegurar unas elecciones que no vayan a repetir episodios que en la memoria nacional han comprometido la democracia como lo que ocurrió en las elecciones de 1970 cuando a Rojas Pinilla en un golpe de mano se le robaron las elecciones muchas, gracias señor Presidente.

Dirección de la Presidencia Rodrigo Lara Restrepo:

Tiene la palabra el doctor Telésforo Pedraza.

Intervención del honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega:

Muchas gracias Presidente, yo sé que a usted le anima la buena terminación de su tarea legislativa y al Congreso también desde los años desde que he estado acá y que la constituyente del año 91 creo las comisiones de conciliación, siempre he tenido ciertas reservas en relación con el tiempo que disponen los congresistas para estudiar estos informes de conciliación y muchas veces como aquí lo demostré en la Cámara cuando trataron de montar un orangután en el tema de los pases, dos veces una siendo Ministro Andrés Uriel Gallego y otra el año pasado si no lo hubiera leído, a mí me preocupa mucho señor Presidente claro que será para quienes van a estar en el próximo Congreso y a usted como Senador de la República y otros muy distinguidos colegas de que se revise realmente este tema, porque por ejemplo hoy hay cuatro informes de conciliación algunos con mayores preocupaciones yo entiendo el interés de sacar unos proyectos pero también debo dejar expresa constancia de que realmente algunos de ellos requerirían un estudio y un análisis, porque por ejemplo cómo así que aquí los trámites legislativos cosa que la Corte Constitucional en sentencia ha dicho que no lo pueden hacer los informes de conciliación, cómo así que la creación de plantas de personal se incluyan al Departamento Nacional de Planeación que no tuvo los debates consecutivos en la Cámara de Representantes que lo tuvo en el Senado y que viene para que lo aprobemos en el día de hoy, de tal manera señor Presidente que mi constancia yo en ese informe de conciliación pediré votación nominal porque

no estoy de acuerdo realmente con ese informe, muchísimas gracias.

Dirección de la Presidencia Rodrigo Lara Restrepo:

Tiene la palabra el Representante Rafael Paláu.

Intervención del honorable Representante doctor Rafael Eduardo Paláu Salazar:

Muchas gracias señor Presidente, hace un año exactamente tuve la oportunidad de hacer un debate de control al servicio de salud de las Fuerzas Militares y de Policía, debate que realice en la Comisión Segunda Constitucional de la Cámara de Representantes, debate en el que con cifras demostré que el servicio, la administración del mismo servicio no presentan balances satisfactorio ni para los de más 1.319.000 usuarios, ni para el gobierno que con sorpresa escucho las denuncias que hice y mucho menos para entes de control como el Congreso de la República y en el caso mío como Representante a la Cámara, 4 años llevo escuchando a miles de personas que se quejan por un mal servicio, el Gobierno nacional ha logrado constituir más de 270 entidades prestadoras de salud IPS de primer, segundo y tercer y hasta cuarto nivel el Gobierno nacional ha destinado los recursos necesarios y hoy en día no se refleja esto en un buen servicio no hay ni siquiera la integración mínima en el servicio, que se presta en las Fuerzas Militares y de Policía, hay fallas estructurales no solo desde la propia elaboración de los planes de trabajo sino de la propia concesión del presupuesto de lo que significa un servicio de salud con calidad y oportunidad como un derecho fundamental para quienes han prestado servicios en la Policía y en las Fuerzas Militares, para quienes han expuesto su vida, para quienes hoy tienen o gozan de un buen retiro como millones, como personas, millones de personas o familias que hoy esperan esa reciprocidad mínima por parte del Estado colombiano hay un déficit en el sistema, en ese debate de control hizo presencia el Viceministro de Defensa, por supuesto el Director de Sanidad Militar y de Policía, se evidenciaron los contratos millonarios que se han ejecutado en los últimos años pero que no han significado una mejoría en el servicio se evidenció que ni siquiera hay un auditoría integral pero allí después que me han escuchado se comprometieron a mejorar el servicio.

Y hoy quiero llamar la atención, hoy quiero denunciar aquí, que después de un año de este debate las condiciones han empeorado y el llamado que le hago al Ministro de Defensa es que

no deje caer, no deje deteriorar más el servicio de salud, a que con urgencia asuma no solo el control de los servicios sino la vigilancia de estrecha de las personas que están administrando este servicio de salud y este presupuesto, no da más espera es triste es deprimente ver cómo personas siguen como en tiempos arcaicos haciendo cola desde las 2 de la mañana, desde las 3 de la mañana para pedir una ficha y poder ser atendidos para finalmente decirles no alcanza el turno, no hay medicamentos, no tenemos cómo responderle, esta denuncia la hago aquí en la Plenaria de la Cámara de Representantes y espero que se abra el debate y espero que el Ministro de Defensa, el Ministro de Salud, el Superintendente de Salud le den la cara a los colombianos, le den la cara a estas 1.300.000 personas, aproximadamente para que nos digan con claridad cómo vamos a mejorar el servicio de salud de estas personas que como colombianos y colombianas tienen un derecho y bien ganado, muchas gracias señor Presidente.

Dirección de la Presidencia Lina María Barrera Rueda:

Concluidas las intervenciones señor Secretario ya existe quórum decisorio procedamos a aprobar el Orden del Día.

Secretario General Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Señora Presidenta existe una proposición sobre el Orden del Día presentada por Carlos Abraham Jiménez y otra por el doctor Iván Darío Agudelo, la primera pide que se pase del punto 4 al número 2 por cuanto según argumenta el doctor Carlos Abraham, no podría si no se aprueba este proyecto, no podría sesionar e instalar las comisiones después del 20 de julio al Congreso de la República porque hay nuevos integrantes que son 6 curules nuevas, 5 de las FARC y una del que quede de Vicepresidente en la contienda electoral para la Presidencia, hay otra entonces del doctor Iván Darío que se dice que se mantenga el Orden del Día como fue presentado por la Mesa Directiva, y Milton Córdoba Manyoma presenta una proposición para que el Proyecto 026 de 2017 Cámara se excluya del Orden del Día, léalo, la que llegue de primero se vota.

Jefe de Relatoría Raúl Enrique Ávila Hernández:

Dice la proposición del doctor Milton Córdoba, modificar el Orden del Día eliminando la votación de la conciliación del Proyecto de Ley Orgánica

026, por medio de la presente solicitamos modificar el Orden del Día de la plenaria de la fecha de la referencia eliminando la votación de la conciliación del Proyecto de Ley Orgánica 26 de 2017, Cámara 169 de 2017 Senado, debido a que dicho informe excluyó a la Comisión Legal Afrocolombiana del Congreso de la República, impidiendo efectuar lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley 617 de 2000 con esto se desconoce el texto aprobado en la plenaria de la Cámara de Representantes y se impide el funcionamiento de dicha Comisión” firma: *Nilton Córdoba Manyoma*.

Secretario General Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Sí señora Presidenta, entonces esta última proposición no se contradice por las que han sido presentadas por los doctores Carlos Abraham Jiménez.

En primer lugar, señora Presidenta sobre el Orden del Día es la presentada por el doctor Abraham Jiménez porque busca modificar el punto 4 al 2 y el doctor Iván Darío Agudelo que llegó posteriormente pide que se deje el Orden del Día como está, entonces someter en primer lugar la del doctor Carlos Abraham Jiménez y la otra proposición que acaba de ser leída sobre el artículo sobre la conciliación se somete a consideración cuando estemos en el punto de conciliaciones.

Dirección de la Presidencia Lina María Barrera Rueda:

Bueno entonces pongamos en consideración la proposición de Carlos Abraham Jiménez que pide que el punto 4 pase de punto 2 sírvase abrir, tiene el uso de la palabra el Representante Iván Darío Agudelo.

Intervención del honorable Representante doctor Iván Darío Agudelo Zapata:

Presidenta muchas gracias, yo le ruego el favor al doctor Abraham, porque es que este proyecto de ciencia y tecnología primero ya fue votado por esta Cámara, en Senado hubo dificultades en términos eso no se demora nada el debate y no podemos seguir aplazando la ciencia la tecnología y la innovación, este Congreso ha sido responsable y ya lo aprobó doctor Abraham, le estoy pidiendo el favor de que me deje continuar con el trámite, usted es de la bancada del señor Presidente, porque no le dijo ayer entonces en la organización del Orden del Día venimos luchando con esto desde diciembre, logramos llevarlo a este punto y el doctor Abraham miembro de la bancada del

señor Presidente hoy se le va a travesar de nuevo a la ciencia tecnología e innovación, déjelo avanzar deje que el Orden del Día permanezca como está porque esta Cámara ya lo voto y yo estoy seguro de que nadie se va oponer de que la creación del Ministerio de Ciencia y Tecnología pueda seguir avanzando que es una propuesta respaldada por todo el Partido Liberal, por todas las bancadas de la Comisión Sexta, un proyecto del doctor John Jairo Roldan y el nuestro propio por favor doctor Abraham y le pido el favor a la bancada de que nos ayuden para que el Orden del Día continúe como se encuentre, para que nuestros jóvenes puedan poder estar en igualdad de condiciones con el mundo actual, gracias señora Presidenta.

Dirección de Presidencia Lina María Barrera Rueda:

Tiene el uso de la palabra el Representante Carlos Abraham Jiménez.

Intervención del honorable Representante doctor Carlos Abraham Jiménez López:

No es el ánimo de atravesármele a ningún proyecto, mis compañeros de la Comisión Primera saben que este es un acto de responsabilidad que tiene hoy el Congreso con una ley que era obligatoriamente entregada por el gobierno y no la entrego, si esta ley no sale hoy lo único que va a pasar es que el Congreso del cual va usted a ser parte doctor Iván no va tener como sesionar en las comisiones, porque al gobierno se le olvidó en los acuerdos de paz definir que iba hacer con los miembros de las Farc que llegan al Congreso para integrar las comisiones del Congreso, nosotros en un acto de responsabilidad con varios compromisarios que hemos Estado aquí en el Congreso sugerimos la ampliación de unas comisiones para poder correr las cifras y hacer las planchas. Este proyecto no tiene oposición a nadie no nos queremos atravesar, pero queremos dejar el gesto histórico que si no sale hoy se hunde y el 20 de julio usted como yo y los que van a entrar al siguiente Congreso, no van a tener posibilidad de colocar las planchas por eso no estamos atravesándole a su proyecto, queremos es una acto de responsabilidad del Congreso en un acto que tuvo irresponsabilidad por parte del Gobierno nacional.

Esperábamos que el doctor Lara lo hubiera puesto antes, yo se lo sugerí el día de ayer, pero doctor Iván, si hoy no sale el Ministerio de las TIC el Congreso no se para, pero si no sale esta ley quiero dejar la constancia histórica para el 20 de julio que no fueron ni los ponentes ni los

autores los culpables de que el próximo Congreso de la República se frene por no haber hecho esta modificación a la Ley 5ª, gracias.

Dirección de la Presidencia Lina María Barrera Rueda:

Tiene el uso de la palabra el Representante Víctor Correa sobre la modificación del Orden del Día.

Intervención del honorable Representante doctor Víctor Javier Correa Vélez:

Gracias señora Presidenta, pues yo le solicitaría a la plenaria que permaneciera el Orden de Día como está, es la mejor forma de garantizar el trámite de todos los proyectos que están agendados, recordándoles además que el Proyecto de ley 019 que está de segundo que lo moverían en caso de aprobarse la proposición de cambio del Orden del Día lleva más de cinco semanas agendado y en dos ocasiones no hemos alcanzado a lograr la votación suficiente para poder darle trámite debido a la hora que inician las votaciones y por otros factores de congresistas que se retiran o del mismo lobby de algunos sectores que vienen buscando que los congresistas no voten, pues les sugeriría que por favor votemos señora Presidenta y mantengamos el Orden del Día como está.

Dirección de la Presidencia Lina María Barrera Rueda:

Vamos entonces a someter en consideración la proposición del doctor Carlos Abraham porque él no la va a retirar entonces, señor Secretario sírvase abrir el registro para modificar el Orden del Día del punto 4º pasarlo al punto 2 abra el registro.

Secretario General Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Se abre el registro para aprobar el Orden del Día con la modificación presentada por el doctor Carlos Abraham Jiménez, si se vota Sí entonces queda el punto 4 proyectos para segundo debate queda de 2, si se niega pues entonces sometemos a consideración las otras proposiciones que buscan que quede el Orden del Día como fue presentado, se abre el registro señores de cabina habilitar el sistema, señores Representantes pueden votar, Fernando de la Peña vota sí.

Jefe de Relatoría Raúl Enrique Ávila Hernández:

Se retira el voto manual de Fernando de la Peña ya que lo hizo electrónicamente, auxiliares de

recinto informar a los representantes que estamos votando el Orden del Día, Harry González vota Sí.

Secretario General Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Señor Presidente ya hay decisión de la plenaria.

Dirección de la Presidencia Rodrigo Lara Restrepo:

Se cierra el registro, la votación es como sigue: Por el sí 58 votos electrónicos y 1 manual,

se retira el voto del doctor Harry, entonces no hay votos manuales, para un total de votos por el sí de 58, votos por el no 29 votos electrónicos ninguno manual para un total por el no de 29. Ha sido aprobada la proposición de Carlos Abraham Jiménez con y el Orden del Día con la modificación presentada por el doctor Carlos Abraham Jiménez, señor Presidente ha sido aprobado el Orden del Día con la modificación leída y aprobada.

Publicación registros de votación

Software de Conferencias DCN-SW		Resultados de votación	
Reunión	Plenaria Cámara		
Tema de agenda	Orden del Día		
Número de votación	0002		
Nombre	Votación		
Tipo	Parlamentaria		
Tema	Orden del Día - Proposición modificación H.R. Abraham Jiménez		
Inicio de votación a las: 18/05/2018 09:32:27 a.m. Fin de votación a las: 18/05/2018 09:40:15 a.m.			
Resultados totales			
Asistencia de votación			
	Presente en la votación		89
	Presente y no votado		2
Respuestas			
	Sí		58
	No		29
	No votado		2

Resultados de Grupo

Partido 100% Colombiano		
	Sí	2
	No	0
	No votado	0
Partido Alianza Social Independiente		
	Sí	0
	No	1
	No votado	0
Partido Cambio Radical		
	Sí	7
	No	0
	No votado	1
Partido Centro Democrático		
	Sí	2
	No	7
	No votado	0

Partido Conservador		
	Sí	13
	No	0
	No votado	0
Partido de la U		
	Sí	17
	No	0
	No votado	0
Partido Liberal Colombiano		
	Sí	10
	No	15
	No votado	1
Partido MIRA		
	Sí	2
	No	0
	No votado	0

Partido Movimiento AICO		
	Sí	0
	No	1
	No votado	0
Partido Movimiento de Integración		
	Sí	1
	No	0
	No votado	0
Partido Opción Ciudadana		
	Sí	2
	No	1
	No votado	0
Partido Polo Democrático		
	Sí	0
	No	2
	No votado	0
Partido Por un Huila Mejor		
	SÍ	1
	No	0
	No votado	0
Partido Verde		
	Sí	1
	No	2
	No votado	0

Resultados individuales		
Yes		
	José Carlos Mizger Pacheco	Partido 100
	Fabio Raúl Amín Saleme	Partido Liber
	Jaír Arango Torres	Partido Cam
	Lina María Barrera Rueda	Partido Cons
	Diela Liliana Benavides Solarte	Partido Cons
	Óscar Fernando Bravo Realpe	Partido Cons
	Dídier Burgos Ramírez	Partido de la
	John Jairo Cárdenas Morán	Partido de la
	Eduardo Alfonso Crissien Borrero	Partido de la
	Fernando de la Peña Márquez	Partido Opci
	José Bernardo Flórez Asprilla	Partido de la
	Julio Eugenio Gallardo Archbold	Partido Movi
	Jack Housni Jaller	Partido Liber
	Carlos Abraham Jiménez López	Partido Cam
	Juan Felipe Lemos Uribe	Partido de la
	José Ignacio Mesa Betancour	Partido Cam
	Telésforo Pedraza Ortega	Partido Cons
	Jhon Eduardo Molina Figueredo	Partido 100

	León Darío Ramírez Valencia	Partido de la
	Ciro Antonio Rodríguez Pinzón	Partido Cons
	Jaime Armando Yépez Martínez	Partido de la
	Armando Antonio Zabaraín D'Arce	Partido Cons
	Bérner León Zambrano Eraso	Partido de la
	Jorge Camilo Abril Tarache	Partido Liber
	Fabio Alonso Arroyave Botero	Partido Liber
	Guillermina Bravo Montaña	Partido MIR
	Wílmer Ramiro Carrillo Mendoza	Partido de la
	Jairo Enrique Castiblanco Parra	Partido de la
	Nilton Córdoba Manyoma	Partido Liber
	Carlos Alberto Cuero Valencia	Partido Cent
	Élbert Díaz Lozano	Partido de la
	Nicolás A. Echeverry Alvarán	Partido Cons
	Ciro Fernández Núñez	Partido Cam
	Luis Horacio Gallón Arango	Partido Cons
	Juan Carlos García Gómez	Partido Cons
	Mauricio Gómez Amín	Partido Liber
	Luciano Grisales Londoño	Partido Liber
	Carlos Eduardo Guevara Villabón	Partido MIR
	José Élver Hernández Casas	Partido Cons
	Rodrigo Lara Restrepo	Partido Cam
	Álvaro López Gil	Partido Cons
	Jaime Felipe Lozada Polanco	Partido Cons
	Norbey Marulanda Muñoz	Partido Liber
	Luz Adriana Moreno Marmolejo	Partido de la
	Sandra Liliana Ortiz Nova	Partido Verde
	Rafael Eduardo Paláu Salazar	Partido de la
	Flora Perdomo Andrade	Partido Por U
	José Luis Pérez Oyuela	Partido Cam
	Óscar Darío Pérez Pineda	Partido Cent
	Antonio Restrepo Salazar	Partido Cam
	Héctor Javier Osorio Botello	Partido de la
	Cristóbal Rodríguez Hernández	Partido de la
	Jorge Eliécer Tamayo Marulanda	Partido de la
	María Eugenia Triana Vargas	Partido Opci
	Olga Lucia Velásquez Nieto	Partido Liber
	Martha Patricia Villalba Hodwalker	Partido de la
	Ángelo Antonio Villamil Benavides	Partido Liber
	Arturo Yepes Alzate	Partido Cons
No		
	Iván Darío Agudelo Zapata	Partido Liber
	Euler Aldemar Martínez Rodríguez	Partido Opci
	Carlos Julio Bonilla Soto	Partido Liber

	Nancy Denise Castillo García	Partido Liber
	Carlos Germán Navas Talero	Partido Polo
	Diego Patiño Amariles	Partido Liber
	Miguel Ángel Pinto Hernández	Partido Liber
	Crisanto Pizo Mazabuel	Partido Liber
	Lombardo Rodríguez López	Partido Verde
	John Jairo Roldán Avendaño	Partido Liber
	Rafael Romero Piñeros	Partido Liber
	Germán B. Carlosama López	Partido Movi
	Marcos Yohan Díaz Barrera	Partido Cent
	Pablo E. Alba Medina	Partido Alian
	Víctor Javier Correa Vélez	Partido Polo
	Ángel María Gaitán Pulido	Partido Liber
	Pierre Eugenio García Jacquier	Partido Cent
	Édgar Alfonso Gómez Román	Partido Liber
	Kelyn Johana González Duarte	Partido Liber
	Harry Giovanni González García	Partido Liber
	Samuel Alejandro Hoyos Mejía	Partido Cent
	Óscar de Jesús Hurtado Pérez	Partido Liber
	Nevardo Eneiro Rincón Vergara	Partido Liber
	Óscar Ospina Quintero	Partido Verde
	Esperanza María Pinzón de Jiménez	Partido Cent
	Ciro Alejandro Ramírez Cortés	Partido Cent
	Margarita María Restrepo Arango	Partido Cent
	Fernando Sierra Ramos	Partido Cent
	Hernán Sinisterra Valencia	Partido Liber
No vota- do		
	Alejandro Carlos Chacón Camargo	Partido Liber
	Carlos Alberto Cuenca Chau	Partido Cam

Dirección de la Presidencia Rodrigo Lara Restrepo:

Siguiente punto.

Secretario General Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Informe de conciliación **Proyecto de ley número 262 de 2017 Cámara, 174 de 2017 Senado**, “*por medio de la cual se crea la contribución solidaria de la educación superior y se dictan otras disposiciones sobre los mecanismos y las estrategias para lograr la financiación sostenible de la educación superior*”, publicación del informe de la Comisión Accidental en la **Gaceta del Congreso** número 276 2018, Comisión Accidental conformada por *Rodrigo Lara Restrepo, Alejandro Carlos Chacón Camargo,*

se anunció para este debate mayo 17 de 2018, la conciliación, dice lo siguiente:

Jefe de Relatoría Raúl Enrique Ávila Hernández

Honorable Senador

EFRAÍN CEPEDA SARABIA

Presidente Senado de la República

Honorable Representante

RODRIGO LARA RESTREPO

Presidente Cámara de Representantes

Señores Presidentes:

En cumplimiento de la honrosa designación que nos hicieron y de conformidad con el artículo 161 de la Constitución Política y 186 de la Ley 5ª de 1992, los suscritos Senadores y Representantes integrantes de la Comisión de Conciliación nos permitimos someter a consideración de la plenaria del Senado y de la Cámara de Representantes el texto conciliado al proyecto de ley de la referencia, para ello procedemos a realizar un cuadro comparativo de los textos aprobados en las respectivas Cámaras, de tal forma que una vez analizado el contenido y encontrado discrepancias en el articulado aprobado decidimos acoger algunos artículos aprobados en plenaria de la Cámara de Representantes y otros artículos aprobados en la plenaria del Senado de la República.

Se hace la exposición de motivos, se anexa el cuadro comparativo de los textos aprobados en Senado y en Cámara, y cuáles fueron adoptados en el texto final conciliado que fue publicado en la **Gaceta del Congreso** número 276 de 2018 y el informe termina con la siguiente explicación: Dadas las anteriores consideraciones los suscritos nos permitimos proponer ante las plenarios de Senado de la República y de la Cámara de Representantes el texto conciliado del **Proyecto de ley 174 de 2017 Senado, 262 de 2017 Cámara**, “*por medio de la cual se crea la contribución solidaria a la educación superior y se dictan otras disposiciones sobre los mecanismos y las estrategias para lograr la financiación sostenible de la educación superior que a continuación se transcribe*”.

Firman: *Ángel Custodio Cabrera* Senador, *María del Rosario Guerra* Senadora, *Alejandro Carlos Chacón* Representante a la Cámara, *Rodrigo Lara Restrepo* Representante a la Cámara y se anexa el texto debidamente conciliado. Ha sido leído el informe de conciliación señor Presidente.

Dirección de la Presidencia Rodrigo Lara Restrepo:

Muy bien, se abre entonces la discusión de este informe, tiene la palabra el Representante Carlos Guevara.

Intervención del honorable Representante Carlos Eduardo Guevara Villabón:

Mil gracias Presidente, de antemano felicitándolo a usted por el esfuerzo en traer este importante proyecto de ley para mejorar las condiciones de todos los estudiantes que han accedido a la educación superior mediante préstamos en el Icetex, pero vemos con preocupación Presidente no sé si está alguno de los conciliadores, nosotros en Senado habíamos presentado una proposición que buscaba ponerle un tope, un techo a los costos de administración para que a futuro no llegue a pasar lo que hoy está pasando, vemos con preocupación que el texto de conciliación quitó ese tope, Cámara lo había establecido en 5% del valor del préstamo, en Senado una conciliación que se realizó en una mesa de trabajo que se realizó se estableció un tope que era IPC más 3 pero en la conciliación que hoy se nos pone a consideración este tope máximo, sobre todo impacta realmente el crédito pues fue quitado y me gustaría, doctor Lara, o alguno de los conciliadores es que nos expliquen por qué fue quitado ese tope, ese techo que en la práctica es un incentivo a la eficiencia del Icetex para que puedan colocar los mejores créditos en los estudiantes y a su vez para que tampoco se llene de burocracia y que vía burocracia los estudiantes terminen pagando un crédito mucho más costoso, Presidente queríamos dejar esa inquietud y reconociendo ese liderazgo que usted tuvo en sacar adelante esta iniciativa, muchas gracias Presidente.

Dirección de la Presidencia Rodrigo Lara Restrepo:

Tiene la palabra el Representante Alejandro Carlos Chacón.

Secretario General Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Estamos en la conciliación primer punto de conciliación.

Dirección de la Presidencia Rodrigo Lara Restrepo:

Tiene la palabra el Representante Tito Crissien.

Intervención del honorable Representante Eduardo Crissien Borrero:

Gracias Presidente para dejar constancia que como presenté impedimento de este proyecto de ley me retiro del recinto y me abstengo de votar esta conciliación.

Dirección de la Presidencia Rodrigo Lara Restrepo:

Bueno anuncio que se va a cerrar la discusión, básicamente le aclaro, doctor Guevara, en efecto el texto del Senado era mejor, el problema es que quedó mal redactado, se presentó esa disyuntiva en el sentido de que ese aumento máximo ese tres por ciento de acuerdo con la redacción se predicaba de los costos administrativos también del crédito, entonces se optó por combinar los dos textos dada la voluntad del legislador y salió este, les comentó lo siguiente al Ministerio de Hacienda y al Icetex no les gusta la fórmula, ellos hubieran preferido que quedara la fórmula del Senado como quedó redactada porque les daba mayor margen o mayor oxígeno presupuestal, eso fue lo que se hizo por eso en Senado a pesar de que se anunció curiosamente en leyes no publicó el texto, entonces por eso es importante que nosotros en defensa de los estudiantes podamos sacar la conciliación hoy impongamos la voluntad de la Cámara que no es la del Icetex y tampoco la del Ministerio de Hacienda una disyuntiva muy compleja de resolver, doctor Guevara, tiene la palabra el doctor Guevara.

Intervención del honorable Representante Carlos Eduardo Guevara Villabón:

Gracias Presidente, lo entiendo y permítame señalar que no acompañaré a la conciliación, pero entendiendo digamos que el proyecto en su gran mayoría su contenido es beneficioso para los estudiantes, pero entiéndame que este voto negativo es en virtud de un trabajo juicioso que hicimos en Senado y que infortunadamente no fue acogido, pero no da a entender el avance que trae el proyecto hacia los futuros beneficiarios de esta iniciativa, gracias Presidente.

Dirección de la Presidencia Rodrigo Lara Restrepo:

Muy bien se cierra entonces la discusión de esta conciliación, aprueba la honorable Plenaria de la Cámara de Representantes la conciliación.

Secretario General Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Ha sido aprobada.

Dirección de la Presidencia Rodrigo Lara Restrepo:

Siguiente punto señor Secretario.

Secretario General Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Segunda conciliación.

Proyecto de Ley Orgánica número 026 Cámara, 169 de 2017 Senado, “*por medio del cual se exceptúan al Ministerio de Trabajo, al Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (Inpec), al Congreso de la República, Cámara de Representantes y Senado de la República, a la Unidad Administrativa Especial Aeronáutica Civil (UAEAC) y al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social (DPS), de lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley 617 de 2000*”. Se publicó este informe de conciliación accidental en la **Gaceta del Congreso** número 276 de 2018 Comisión Accidental integrada por Harry Giovanni González, Rodrigo Lara Restrepo, Juan Felipe Lemos, José Luis Pérez Oyuela y se anunció para este debate mayo 17 de 2018, había una proposición que fue retirada por parte del doctor Nilton Córdoba y hay una consideración del doctor Telésforo, la conciliación dice lo siguiente:

Jefe de Relatoría Raúl Enrique Ávila Hernández:

Doctores:

EFRAÍN CEPEDA SARABIA

Presidente del Senado de la República

Doctor

RODRIGO LARA

Presidente Cámara de Representantes

Apreciados señores Presidentes:

De acuerdo con la designación efectuada por las Presidencias del Senado y Cámara y de conformidad con los artículos 161 de la Constitución Política y 186 de la Ley 5ª de 1992 los suscritos integrantes de la Comisión Accidental de Conciliación nos permitimos someter a consideración de las plenarias del Senado y de la Cámara de Representantes para continuar su trámite correspondiente el texto conciliado del proyecto de ley de la referencia, la comisión presenta a continuación el impacto real que tendrá la aprobación del proyecto de ley en las entidades involucradas, así describe los impactos tanto para el Ministerio de Trabajo, Instituto Nacional Penitenciario, Congreso de la República, Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil, Departamento Administrativo

para la Prosperidad Social, todo esto publicado en la **Gaceta del Congreso** número 276 de 2018, y termina el informe de conciliación:

En atención a lo anterior los suscribientes conciliadores solicitamos a la Plenaria del Senado de la República y a la Cámara de Representantes aprobar el **Proyecto de ley número 169 de 2017 Senado, 026 de 2017 Cámara**, conforme al texto aprobado por la Plenaria del Senado el cual se describe a continuación, se anexa el texto correspondiente que como decía está publicado en la **Gaceta del Congreso** número 276 de 2018, firman la conciliación: *Manuel Enrique Rosero*, Senador de la República, *Efraín Cepeda Sarabia*, Senador de la República, *Andrés García Zucardi*, Senador de la República, *Antonio José Correa Jiménez*, Senador de la República, *Harry González García*, Representante a la Cámara, *Rodrigo Lara Restrepo*, Representantes a la Cámara, *José Luis Pérez*, Representante a la Cámara y *Juan Felipe Lemos*, Representante a la Cámara, ha sido leído, señor Presidente el informe de conciliación.

Dirección de la Presidencia Rodrigo Lara Restrepo:

Bueno muy bien queridos colegas, por primera vez en 24 años una Cámara del Congreso de la República toma la iniciativa porque fue una iniciativa de la Cámara de Representantes seguida luego por el Senado, de nivelar los salarios de los trabajadores y de los funcionarios del Congreso de la República, ojo con esto, para que al país le quede claro no me refiero de ninguna manera al salario de los congresistas, ni tampoco al de sus UTL, se trata del trabajador, del funcionario que todos los días con abnegación hace posible que los congresistas y sus equipos puedan venir a legislar y encontrar el mejor ambiente posible, a estas personas con las que trabajamos, con las que tenemos todos los días interacciones y con las que también hemos establecido lazos de amistad, no se les nivelaba su salario desde hace 24 años en el entretanto a los congresistas sí, se les incluyeron inclusive algunas primas y también se les niveló la situación laboral a las personas que laboran en las UTL, este es un anhelo muy grande por parte de los trabajadores del Congreso, casi todas personas con salarios modestos, humildes muchos de ellos a los que no se les hacía este reconocimiento por parte del órgano legislativo, pues yo quiero decirles a ustedes con mucha satisfacción que ha sido esta Cámara de Representantes por encima del qué dirán, porque a veces el qué dirán no dejaba presentar estos proyectos, el miedo a enfrentar algunos debates frívolos o simplemente

la presión de los Ministerios de Hacienda que no lo permitían, aquí la Cámara hizo respetar a sus empleados, hizo respetar a sus funcionarios y les dijo al Gobierno nacional y al Ministerio de Hacienda y a los del qué dirán que íbamos hacer prevalecer la situación y el bienestar de nuestros trabajadores y con esta medida lograr una profunda reforma, o una profunda medida de justicia social en el Congreso de la República.

Entonces con mucha satisfacción esta ley fue aprobada finalmente por el Senado, después de que aquí se tomara la decisión en la Cámara de incluir a los funcionarios y trabajadores del Congreso y hoy estamos ya votando esta conciliación que es tal vez para mí en lo personal como Presidente de esta Corporación una de las normas más satisfactorias aprobadas en este año, anunció que se va a abrir la discusión, anuncio que se va a cerrar, se cierra entonces la discusión, aprueba la plenaria, perdón, ¿es ley orgánica no?

Secretario General Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Sí señor.

Dirección de la Presidencia Rodrigo Lara Restrepo:

Hay que abrir el registro. Abra el registro, señor Secretario por favor.

Secretario General Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Se abre el registro para votar esta conciliación sobre la Ley Orgánica número 026 de 2017 Cámara, 169 de 2017 Senado.

Pueden votar honorables Representantes.

Óscar Ospina vota Sí, Alejandro Carlos Chacón vota Sí, ¿doctora Rocío ya votó?, Dídier Burgos vota Sí, Germán Carlosama vota Sí, señor Presidente ya hay decisión de la plenaria.

Dirección de la Presidencia Rodrigo Lara Restrepo:

Muy bien cierre el registro señor Secretario y anuncie el resultado.

Secretario General Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Se cierra el registro y la votación es como sigue por el sí 86 votos electrónicos y 4 manuales para un total por el sí de 90 votos, por el no 0 votos electrónicos, 0 votos manuales para un total por el no de 0 votos. señor Presidente, ha sido aprobada esta conciliación con la mayoría requerida por la Constitución y la ley.

Publicación Registros de Votación:

Software de Conferencias DCN-SW

Resultados de votación



Reunión	Plenaria Cámara	
Tema de agenda	Informes de Conciliación	
Número de votación	0002	
Nombre	Inf. de Conciliación PLO 026/17	
Tipo	Parlamentaria	
Tema	Inf. de Conciliación PLO 026/17 - se exceptúa al Ministerio del Trabajo, al Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC),	
Inicio de votación a las: 18/05/2018 09:56:22 a.m Fin de votación a las: 18/05/2018 10:01:18 a.m.		

Resultados totales

Asistencia de votación	Presente en la votación	86
	Presente y no votado	0
Respuestas	Sí	86
	No	0
	No votado	0

Resultados de Grupo

Partido 100% Colombiano		
	Sí	2
	No	0
	No votado	0
Partido Alianza Social Indepe		
	Sí	1
	No	0
	No votado	0
Partido Cambio Radical		
	Sí	8
	No	0
	No votado	0
Partido Centro Democrático		
	Sí	11
	No	0
	No votado	0
Partido Conservador		
	Sí	14
	No	0
	No votado	0
Partido de la U		
	Sí	17
	No	0
	No votado	0
Partido Liberal Colombiano		
	Sí	23
	No	0
	No votado	0
Partido MIRA		
	Sí	2
	No	0
	No votado	0
Partido Movimiento de integra		
	Sí	1
	No	0
	No votado	0
Partido Opción Ciudadana		
	Sí	2
	No	0
	No votado	0
Partido Polo Democrático		
	Sí	2
	No	0
	No votado	0

Partido Por un Huila Mejor

	Sí	1
	No	0
	No votado	0
Partido Verde		
	Sí	2
	No	0
	No votado	0

Resultados Individuales

Yes		
	José Carlos Mizger Pacheco	Partido 100
	Iván Darío Agudelo Zapata	Partido Liber
	Fabio Raúl Amín Saleme	Partido Liber
	Jaír Arango Torres	Partido Cam
	Lina María Barrera Rueda	Partido Cons
	Diela Liliana Benavides Solarte	Partido Cons
	Carlos Julio Bonilla Soto	Partido Liber
	Óscar Fernando Bravo Realpe	Partido Cons
	John Jairo Cárdenas Morán	Partido de la
	Nancy Denise Castillo García	Partido Liber
	Eduardo Alfonso Crissien Borrero	Partido de la
	Carlos Alberto Cuenca Chaux	Partido Cam
	Fernando de La Peña Márquez	Partido Opci
	José Bernardo Flórez Asprilla	Partido de la
	Julio Eugenio Gallardo Archbold	Partido Movi
	Jack Housni Jaller	Partido Liber
	Carlos Abraham Jiménez López	Partido Cam
	Juan Felipe Lemos Uribe	Partido de la
	José Ignacio Mesa Betancour	Partido Cam
	Alfredo Guillermo Molina Triana	Partido de la
	Carlos Germán Navas Talero	Partido Polo
	Diego Patiño Amariles	Partido Liber
	Hernán Penagos Giraldo	Partido de la
	Jhon Eduardo Molina Figueredo	Partido 100
	Crisanto Pizo Mazabuel	Partido Liber
	León Darío Ramírez Valencia	Partido de la
	Ciro Antonio Rodríguez Pinzón	Partido Cons
	John Jairo Roldán Avendaño	Partido Liber
	Jaime Armando Yépez Martínez	Partido de la
	Armando Antonio Zabaraín D'Arce	Partido Cons
	Berner León Zambrano Eraso	Partido de la
	Jorge Camilo Abril Tarache	Partido Liber
	Fabio Alonso Arroyave Botero	Partido Liber
	Inti Raúl Asprilla Reyes	Partido Verd

Miguel Ángel Barreto Castillo	Partido Cons
Guillermina Bravo Montañó	Partido MIR
Wílmer Ramiro Carrillo Mendoza	Partido de la
Jairo Enrique Castiblanco Parra	Partido de la
Marcos Yohan Díaz Barrera	Partido Cent
Pablo E. Alba Medina	Partido Alian
Nilton Córdoba Manyoma	Partido Liber
Wilson Córdoba Mena	Partido Cent
Víctor Javier Correa Vélez	Partido Polo
Carlos Alberto Cuero Valencia	Partido Cent
Elbert Díaz Lozano	Partido de la
Nicolás A. Echeverry Alvarán	Partido Cons
Ciro Fernández Núñez	Partido Cam
Ángel María Gaitán Pulido	Partido Liber
Luis Horacio Gallón Arango	Partido Cons
Pierre Eugenio García Jacquier	Partido Cent
Juan Carlos García Gómez	Partido Cons
Alexander García Rodríguez	Partido de la
Mauricio Gómez Amín	Partido Liber
Édgar Alfonso Gómez Román	Partido Liber
Harry Giovanni González García	Partido Liber
Luciano Grisales Londoño	Partido Liber
Carlos Eduardo Guevara Villabón	Partido MIR
José Élver Hernández Casas	Partido Cons
Óscar de Jesús Hurtado Pérez	Partido Liber
Rodrigo Lara Restrepo	Partido Cam
Álvaro López Gil	Partido Cons
Jaime Felipe Lozada Polanco	Partido Cons
Norbey Marulanda Muñoz	Partido Liber
Rubén Darío Molano Piñeros	Partido Cent
Luz Adriana Moreno Marmolejo	Partido de la
Sandra Liliana Ortiz Nova	Partido Verd
Rafael Eduardo Paláu Salazar	Partido de la
Flora Perdomo Andrade	Partido Por u
José Luis Pérez Oyuela	Partido Cam
Óscar Darío Pérez Pineda	Partido Cent
Esperanza María Pinzón de Jiménez	Partido Cent
Álvaro Hernán Prada Artunduaga	Partido Cent
Ciro Alejandro Ramírez Cortés	Partido Cent
Margarita María Restrepo Arango	Partido Cent
Antonio Restrepo Salazar	Partido Cam
Héctor Javier Osorio Botello	Partido de la
Marco Sergio Rodríguez Merchán	Partido Liber
Óscar Hernán Sánchez León	Partido Liber

Fernando Sierra Ramos	Partido Cent
Hernán Sinisterra Valencia	Partido Liber
María Eugenia Triana Vargas	Partido Opci
Luis Fernando Urrego Carvajal	Partido Cons
Olga Lucía Velásquez Nieto	Partido Liber
Martha Patricia Villalba Hodwalker	Partido de la
Ángelo Antonio Villamil Benavides	Partido Liber
Arturo Yepes Alzate	Partido Cons

‘0002

Registro Manual para Votaciones**Informes de Conciliación**

Tema a votar: Informe de Conciliación Proyecto de Ley Orgánica número 026/2017, se exceptúan al Ministerio del Trabajo, al Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (Inpec).

Sesión Plenaria: viernes 17 de mayo de 2018

NOMBRE	CIRCUNSCRIPCIÓN	PARTIDO	VOTO	
			SÍ	NO
Óscar Ospina Quintero	Cauca	Alianza verde	X	
Alejandro Carlos Chacón Camargo	N. Santander	Partido Liberal	X	
Dídier Burgos Ramírez	Risaralda	Partido de la U	X	
Germán Carlosama López	C.E. Indígena	AICO	X	

Secretario General Jorge Humberto Mantilla Serrano

La siguiente conciliación dice lo siguiente Proyecto de ley número 259 de 2017 Cámara 06 de 2016 Senado, “por medio de la cual se establece criterios de equidad de género en la adjudicación de la tierras baldías, vivienda rural, proyectos productivos se modifica la Ley 160 de 1994 y se dictan otras disposiciones”. Se publicó este informe de la comisión accidental en la *Gaceta del Congreso* número 239 de 2018, la comisión accidental está integrada por Karen Violette Cure, Flora Perdomo, Lina María Barrera, se anunció esta conciliación en mayo de 17 de 2018 y dice lo siguiente:

Jefe de Relatoría Raúl Enrique Ávila Hernández:

Doctores

Efraín José Cepeda Sarabia

Presidente del Senado de la República

Rodrigo Lara Restrepo

Presidente de la Cámara de Representantes

Ciudad

Respetados Presidentes:

En cumplimiento de la honrosa designación que nos ha hecho la mesas directivas del Senado de la República y de la Cámara de Representantes para conciliar las diferencias entre los textos aprobados por la plenaria del Senado de las República y en la plenaria de la Cámara de Representantes del Proyecto de ley 06 de 2016 Senado 259 de 2017 Cámara, “por medio de la cual se establecen criterios de equidad de género en la adjudicación de la tierras baldías, vivienda rural, proyectos productivos se modifica la Ley 160 de 1994 y se dictan otras disposiciones”, nos permitimos rendir el informe de conciliación del proyecto en cuestión de conformidad con los artículos 261 de la Constitución Política y 186 de la Ley Quinta de 1992, los suscritos Senadores y Representantes integrantes de la Comisión Accidental de Conciliación comedidamente nos permitimos someter a consideración de las plenarios del Senado de la República y de la Cámara de Representantes el texto conciliado del proyecto de la referencia dirimiendo de esta manera las diferencias existentes entre los textos aprobados por las respectivas plenarios.

Para ello procedimos a analizar un juicioso estudio comparativo entre los textos aprobados en cada una de las Cámaras encontrando discrepancias en los dos textos, las cuales saldamos en el texto propuesto entre las dos corporaciones con el propósito de facilitar la discusión procedemos a reseñar cada uno de los números y textos de los artículos que componen el proyecto, tal y como fueron aprobados en Senado y Cámara y en la columna de la derecha establecemos el texto que se acoge en el marco de la presente conciliación o sino fue objeto de la misma, ya que no se encontraron modificaciones entre ambos textos, se anexa el cuadro comparativo y se adjunta el texto debidamente conciliado, firman el informe de conciliación: Maritza Martínez Aristizábal Senadora de la República, Nora García Burgos Senadora de la República, Karen Violette Cure Corciore Representante a la Cámara, Daira Galvis Senadora de la República, Flora Perdomo Andrade Representante a la Cámara, Lina María Barrera Rueda Representante a la Cámara, ha sido leído el informe de conciliación señor Presidente.

Dirección de Presidencia Rodrigo Lara Restrepo:

Muy bien se abre la discusión de este informe de conciliación, anuncio que se va a cerrar, se cierra

entonces la discusión del informe de conciliación, ¿aprueba la plenaria el informe de conciliación presentado?

Secretario General Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Ha sido aprobado señor Presidente.

Dirección de Presidencia Rodrigo Lara Restrepo:

Siguiente punto.

Secretario General Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Conciliación.

Proyecto de ley número 303 de 2017 Cámara 135 de 2016 Senado, “por medio del cual se crean y desarrollan las sociedades comerciales de Beneficio de Interés Colectivo BIC” se publicó el informe de la comisión en la *Gaceta del Congreso* número 229 de 2018 comisión accidental integrada por Ciro Alejandro Ramírez, se anunció para este debate en mayo 17 de 2018 y dice lo siguiente la conciliación:

Jefe de Relatoría Raúl Enrique Ávila Hernández

Honorable Senador

Efraín José Cepeda Sarabia

Presidente del Senado de la República

Honorable Representante

Rodrigo Lara Restrepo

Presidente Cámara de Representantes

Honorables Presidentes:

Cumpliendo con la designación que nos hicieran las Mesas Directivas del Senado de la República y la Cámara de Representantes y con la Ley Quinta de 1992 presentamos informe de conciliación al Proyecto de ley número 135 de 2016 Senado, 303 2017 Cámara, “por medio del cual se crea y desarrollan las sociedades comerciales de beneficio colectivo BIC”, se hace la exposición de motivos, se anexa un cuadro comparativo de los textos aprobados en Senado y en Cámara y el texto debidamente conciliado y termina el informe.

Como se puede ver en el cuadro comparativo existen diferencias de fondo entre el texto aprobado en la plenaria del Senado y el texto aprobado en la Cámara, toda vez que se ha presentado unidad de materia durante el trámite la iniciativa como conciliadores consideramos que el texto aprobado en la plenaria de Cámara presenta mayor seguridad jurídica para las futuras empresas BIC

y resuelve de fondo las preocupaciones técnicas de la Superintendencia de Sociedades, por ello decidimos acoger el texto aprobado en la sesión plenaria de la Cámara de Representantes en su integridad. Firma la conciliación: Fernando Araújo Rumié Senador de la República, Ciro Alejandro Ramírez Cortés Representante a la Cámara por el departamento de Boyacá, está leído señor Presidente el informe de conciliación de este proyecto.

Dirección de Presidencia Rodrigo Lara Restrepo:

Bueno muy bien, aquí el proyecto mi buen amigo Ciro Ramírez lo ha presentado, la conciliación, anuncio que se va a abrir la conciliación, se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, se cierra la discusión de las empresas BIC, ¿aprueba la plenaria la conciliación sobre las empresas de la ley sobre las empresas BIC?

Secretario General Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Ha sido aprobado señor Presidente.

Dirección de Presidencia Rodrigo Lara Restrepo:

Muy bien doctor Ciro, siguiente punto señor Secretario por favor.

Secretario General Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Proyectos para segundo debate, Proyecto de ley número 232 de 2018 Cámara, 211 de 2018 Senado, “*por la cual se establecen las reglas de la convocatoria pública previa a la elección de Contralor General de la República por el Congreso de la República*”, tiene mensaje de urgencia, autor: Ministro del Interior Guillermo Rivera Flórez, ponente: Rodrigo Lara Restrepo, se publicó en la *Gaceta del Congreso* número 148 2018, para primer debate en la 221 de 2018, para segundo en la 276 de 2018, se aprobó en las Comisiones Conjuntas Primeras mayo 9 de 2018 y se anunció para mayo 17 de 2018 para este debate.

Señor Presidente este proyecto tiene tres impedimentos, el primero de los cuales, presentado por Wílmer Ramiro Carrillo Mendoza, se declara impedido porque tiene una diligencia pendiente en esta corporación que puede llevar a un tema de conflictos de intereses en la Contraloría General de la República. El doctor Raymundo Elías Méndez Bechara se declara impedido por tener familiares hasta el grado 4º grado de consanguinidad en la participación del Concejo Superior de una Universidad y el doctor Crissien se declara impedido

toda vez que el proyecto incluye la evaluación previa de universidades y tengo familiares en primer grado de consanguinidad que son parte de la junta directiva de una Institución Superior y Martha Villalba porque tiene una investigación en la Contraloría General de la República.

Dirección de Presidencia Rodrigo Lara Restrepo:

Muy bien bueno hay tres impedimentos y los 3 los vamos 4 perdón y los vamos a someter a discusión, pero falta la lectura de un cuarto no.

Secretario General Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Y el doctor Iván Darío Agudelo se declara impedido porque tiene familiares dentro del 2º grado de consanguinidad, que hacen parte de una mesa directiva de concejo superior de una universidad y el papá fue fundador de otra universidad.

Dirección de Presidencia Rodrigo Lara Restrepo:

Bueno muy bien, vamos a someter a discusión los cuatro impedimentos pero yo quisiera hacer la siguiente reflexión yo invito al próximo Congreso a que se regule el conflicto de interés, porque es que de verdad el país debe saber y debe conocer que los congresistas no presentan sus impedimentos por necesidad, lo presentan por simple principio de precaución, llevado por la incertidumbre y la generalidad propia de la jurisprudencia del Consejo de Estado sobre conflicto de intereses al paroxismo, a lo absurdo, perfectamente en una sociedad abierta, en una economía abierta, una persona puede estar inmersa en un conflicto de interés siendo perfectamente honrada y capacitada para debatir en el Congreso de la República, qué bueno sería contar con la opinión de la doctora Martha Villalba o el doctor Tito Crissien a la hora de discutir sobre la universidad pero es tan incierta esa jurisprudencia y ha sido utilizada para marcar, tizar y perseguir de manera tan frecuente que esto de verdad que está drenando la sustancia del debate parlamentario. Y yo creo que ya viene siendo hora de que regulemos ese conflicto de intereses, conflicto de interés per se no es un pecado, el conflicto de interés es un pecado cuando se convierte en delito cuando hay un claro interés personal que se pueda derivar de una ley no cuando se encuentre frente a una situación objetiva de conflicto de interés, yo creo que sí llegó la hora para que los legisladores puedan de verdad trabajar tranquilamente, sin miedo a una injusta persecución y permita también quienes tienen

conocimientos específicos por situaciones de su vida, por experiencias pasadas puedan aportar su conocimiento al Congreso de la República.

Quería hacer esa reflexión para que el país no piense que los impedimentos presentados son intentos de sabotaje o son necesidades por parte de los congresistas, quería compartir esa reflexión sencillamente con ustedes así que señor Secretarito leídos los impedimentos, anuncio que se va a abrir la discusión, se abre la discusión de los mismos, anuncio que se va a cerrar, se cierra la discusión de los impedimentos, se retiran los cuatro honorables Representantes del recinto, se cierra la discusión, abra el registro señor Secretario por favor.

Secretario General Jorge Humberto Mantilla Serrano

Se abre el registro para votar los 5 impedimentos, pueden votar señores Representantes, se retiran entonces del recinto como lo dijo el Presidente Iván Darío Agudelo, Martha Villalba, Eduardo Crissien, Raymundo Elías Méndez y Wílmer Ramiro Carrillo.

Jefe de Relatoría Raúl Enrique Ávila Hernández

Lina Barrera vota no, María Eugenia Triana vota no, estamos votando impedimentos honorables Representantes, auxiliares del recinto por favor informar a los Representantes que estamos en votación.

Señor Presidente ya hay decisión de la plenaria.

Dirección de Presidencia Rodrigo Lara Restrepo:

Muy bien ¿tenemos ya entonces decisión señor Secretario?

Secretario General Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Sí hay decisión de la Cámara.

Dirección de Presidencia Rodrigo Lara Restrepo:

Cierre el registro y anuncie el resultado.

Secretario General Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Se cierra el registro. La votación final es como sigue:

Por el SÍ 15 votos electrónicos, ninguno manual para un total por el sí de 15 votos.

Por el no 67 votos electrónicos 2 manuales para un total por el NO de 69 votos.

Han sido negados los impedimentos leídos de los doctores, pueden ingresar nuevamente al recinto, por favor se les informa que pueden los siguientes Representantes volver a sus curules, Wílmer Carrillo, Raymundo Elías Méndez, Eduardo Crissien, Iván Darío Agudelo, Martha Villalba.

Publicación Registros de Votación

Software de Conferencias DCN-SW

Resultados de votación



Reunión	Plenaria Cámara
Tema de agenda	Proyecto de Ley 232/17
Número de votación	0001
Nombre	Impedimentos H.R. Wilmer Carrillo y otros
Tipo	Parlamentaria
Tema	Impedimentos H.R. Wilmer Carrillo y otros
Inicio de votación a las: 18/05/2018 10:14:24 a.m. Fin de votación a las: 18/05/2018 10:23:42 a.m.	

Resultados totales

Asistencia de votación	Presente en la votación	82
	Presente y no votado	0
Respuestas	Sí	15
	No	67
	No votado	0

Resultados de Grupo

Partido 100% Colombiano		
	Sí	0
	No	2
	No votado	0
Partido Alianza Social Indepe		
	Sí	0
	No	1
	No votado	0
Partido Cambio Radical		
	Sí	2
	No	7
	No votado	0
Partido Centro Democrático		
	Sí	0
	No	10
	No votado	0
Partido Conservador		
	Sí	6
	No	7
	No votado	0
Partido de la U		
	Sí	1
	No	14
	No votado	0
Partido Funeco		
	Sí	0
	No	1
	No votado	0
Partido Liberal Colombiano		
	Sí	3
	No	17
	No votado	0
Partido MIRA		
	Sí	2
	No	0
	No votado	0
Partido Movimiento de Integra		
	Sí	0

	No	1
	No votado	0
Partido Opción Ciudadana		
	Sí	0
	No	2
	No votado	0
Partido Polo Democrático		
	Sí	0
	No	3
	No votado	0
Partido Verde		
	Sí	1
	No	2
	No votado	0

Resultados individuales

Yes		
	Carlos Julio Bonilla Soto	Partido Liber
	Óscar Fernando Bravo Realpe	Partido Cons
	Nancy Denise Castillo García	Partido Liber
	Juan Felipe Lemos Uribe	Partido de la
	José Ignacio Mesa Betancour	Partido Cam
	Diego Patiño Amariles	Partido Liber
	Telésforo Pedraza Ortega	Partido Cons
	Guillermina Bravo Montaña	Partido MIR
	Nicolás A. Echeverry Alvarán	Partido Cons
	Luis Horacio Gallón Arango	Partido Cons
	Juan Carlos García Gómez	Partido Cons
	Carlos Eduardo Guevara Villabón	Partido MIR
	Sandra Liliana Ortiz Nova	Partido Verd
	Antonio Restrepo Salazar	Partido Cam
	Juan Carlos Rivera Peña	Partido Cons
No		
	José Carlos Mizger Pacheco	Partido 100
	Fabio Raúl Amín Saleme	Partido Liber
	Jair Arango Torres	Partido Cam
	Euler Aldemar Martínez Rodríguez	Partido Opci
	José Edilberto Caicedo Sastoque	Partido de la
	John Jairo Cárdenas Morán	Partido de la

Carlos Alberto Cuenca Chaux	Partido Cam
Fernando de la Peña Márquez	Partido Opci
Luis Eduardo Díaz Granados Torres	Partido Cam
Julio Eugenio Gallardo Archbold	Partido Movi
Jack Housni Jaller	Partido Liber
Carlos Abraham Jiménez López	Partido Cam
Alfredo Guillermo Molina Triana	Partido de la
Carlos Germán Navas Talero	Partido Polo
Hernán Penagos Giraldo	Partido de la
Jhon Eduardo Molina Figueredo	Partido 100
Miguel Ángel Pinto Hernández	Partido Liber
Crisanto Pizo Mazabuel	Partido Liber
Lombardo Rodríguez López	Partido Verd
Ciro Antonio Rodríguez Pinzón	Partido Cons
John Jairo Roldán Avendaño	Partido Liber
Jaime Armando Yépez Martínez	Partido de la
Armando Antonio Zabaraín D'Arce	Partido Cons
Bérner León Zambrano Eraso	Partido de la
Jorge Camilo Abril Tarache	Partido Liber
Fabio Alonso Arroyave Botero	Partido Liber
Inti Raúl Asprilla Reyes	Partido Verd
Miguel Ángel Barreto Castillo	Partido Cons
Jairo Enrique Castiblanco Parra	Partido de la
Marcos Yohan Díaz Barrera	Partido Cent
Pablo E. Alba Medina	Partido Alian
Nilton Córdoba Manyoma	Partido Liber
Wilson Córdoba Mena	Partido Cent
Víctor Javier Correa Vélez	Partido Polo
Carlos Alberto Cuero Valencia	Partido Cent
Élbert Díaz Lozano	Partido de la
Ciro Fernández Núñez	Partido Cam
Ángel María Gaitán Pulido	Partido Liber
Pierre Eugenio García Jacquier	Partido Cent
Alexánder García Rodríguez	Partido de la
Édgar Alfonso Gómez Román	Partido Liber
Luciano Grisales Londoño	Partido Liber
José Élver Hernández Casas	Partido Cons
Óscar de Jesús Hurtado Pérez	Partido Liber

Rodrigo Lara Restrepo	Partido Cam
Álvaro López Gil	Partido Cons
Jaime Felipe Lozada Polanco	Partido Cons
Norbey Marulanda Muñoz	Partido Liber
Luz Adriana Moreno Marmolejo	Partido de la
Nevardo Eneiro Rincón Vergara	Partido Liber
Vanessa Alexandra Mendoza Bustos	Partido Fune
Rafael Eduardo Paláu Salazar	Partido de la
José Luis Pérez Oyuela	Partido Cam
Óscar Darío Pérez Pineda	Partido Cent
Sara Elena Piedrahíta Lyons	Partido de la
Esperanza María Pinzón de Jiménez	Partido Cent
Ciro Alejandro Ramírez Cortés	Partido Cent
Margarita María Restrepo Arango	Partido Cent
Héctor Javier Osorio Botello	Partido de la
Cristóbal Rodríguez Hernández	Partido de la
Édward David Rodríguez Rodríguez	Partido Cent
Óscar Hernán Sánchez León	Partido Liber
Fernando Sierra Ramos	Partido Cent
Alirio Uribe Muñoz	Partido Polo
Olga Lucía Velásquez Nieto	Partido Liber
Ángelo Antonio Villamil Benavides	Partido Liber
Arturo Yepes Alzate	Partido Cons

‘0001

Registro Manual para votaciones

Proyecto de ley número 232 de 2017

Tema a votar: Impedimentos honorable representante Wílmer Carrillo y otros

Sesión Plenaria: Viernes 17 de mayo de 2018

NOMBRE	CIRCUNSCRIPCIÓN	PARTIDO	VOTO	
			SÍ	NO
Lina María Barrera Rueda	Santander	Partido Conservador		X
María Eugenia Triana Vargas	Santander	Opción Ciudadana		X

Secretario General Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Señor Presidente hay otros dos impedimentos que dicen lo siguiente:

Jefe de Relatoría Raúl Enrique Ávila Hernández:

Dicen así los impedimentos:

Me declaro impedido para votar el Proyecto de ley 232 de 2018 Cámara, por tener una investigación en la Contraloría General.

Firma: *Jaír Arango*.

La doctora Sara Elena Piedrahíta Lyons se declara impedida ya que tiene un pariente dentro del 4º grado de consanguinidad con procesos pendientes en la Contraloría.

Están leídos los dos impedimentos señor Presidente para someterlos a consideración de la plenaria.

Dirección de Presidencia Rodrigo Lara Restrepo:

Muy bien, ¿dos impedimentos más?, ¿y son por investigaciones fiscales? Bueno, aquí no se está eligiendo el Contralor, se está estableciendo un reglamento, pero nuevamente quiero que el país sepa que esto no se presenta por necesidad, ni por capricho sino por la incertidumbre jurídica que enfrentan los Congresistas de la República respecto de la regulación del conflicto de interés en los fallos de pérdida de investidura, se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, se cierra la discusión abra el registro señor Secretario.

Secretario General Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Se abre el registro para votar los impedimentos leídos los representantes se retiran del recinto mientras se les deciden los impedimentos, Jaír Arango y Sara Elena Piedrahíta, pueden votar señores Representantes.

Liana Barrera vota no.

Jefe de Relatoría Raúl Enrique Ávila Hernández:

Crisanto Pizo vota no, Ángel María Gaitán vota no.

Secretario General Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Ciro Ramírez vota no.

Dirección de Presidencia Rodrigo Lara Restrepo:

Bueno, vengan, doctora Argenis ya hemos discutido en dos tantas con todo respeto los impedimentos si empiezo a recibir uno por uno no vamos a terminar, hay muchos congresistas que tienen vuelos, que estamos en campaña presidencial, cierre la recepción de impedimentos hágame el favor.

Secretario General Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Señor Presidente ya hay decisión de la plenaria.

Dirección de Presidencia Rodrigo Lara Restrepo:

Muy bien cierre el registro señor Secretario y anuncie el resultado.

Secretario General Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Se cierra el registro. La votación es como sigue:

Por el sí 17 votos electrónicos, ninguno manual para un total por el sí de 17.

Por el no 65 votos electrónicos, 4 manuales para un total por el no de 69.

Han sido negados los impedimentos de los doctores Jaír Arango y Sara Elena Piedrahíta quienes pueden ingresar al recinto para continuar este debate.

Publicación registros de votación

Software de Conferencias DCN-SW

Resultados de votación



Reunión	Plenaria Cámara	
Tema de agenda	Proyecto de Ley 232/17	
Número de votación	0001	
Nombre	Impedimentos H.R.	
Tipo	Parlamentaria	
Tema	Impedimentos H.R. Jair Arango y Sara Piedrahita	
Inicio de votación a las: 18/05/2018 10:25:59 a.m Fin de votación a las: 18/05/2018 10:34:29 a.m.		

Resultados totales		
Asistencia de votación	Presente en la votación	83
	Presente y no votado	1
Respuestas	Sí	17
	No	65
	No votado	1

Resultado del grupo

Partido 100% Colombiano		
	Sí	0
	No	1
	No votado	0
Partido Cambio Radical		
	Sí	1
	No	7
	No votado	0
Partido Centro Democrático		
	Sí	0
	No	9
	No votado	0
Partido Conservador		
	Sí	6
	No	9
	No votado	0
Partido de la U		
	Sí	2
	No	13
	No votado	0
Partido Funeco		
	Sí	0
	No	1
	No votado	0
Partido Liberal Colombiano		
	Sí	5
	No	13
	No votado	1
Partido MIRA		
	Sí	2
	No	0
	No votado	0
Partido Movimiento AICO		
	Sí	0
	No	1
	No votado	0
Partido Movimiento de Integración		
	Sí	0
	No	1
	No votado	0
Partido Opción Ciudadana		
	Sí	0
	No	4
	No votado	0
Partido Polo Democrático		

	Sí	0
	No	3
	No votado	0
Partido Verde		
	Sí	1
	No	3
	No votado	0

Resultados individuales

Yes		
	Iván Darío Agudelo Zapata	Partido Liber
	Carlos Julio Bonilla Soto	Partido Liber
	Óscar Fernando Bravo Realpe	Partido Cons
	Nancy Denise Castillo García	Partido Liber
	Eduardo Alfonso Crissien Borrero	Partido de la
	Diego Patiño Amariles	Partido Liber
	Telésforo Pedraza Ortega	Partido Cons
	Miguel Ángel Barreta Castillo	Partido Cons
	Guillermina Bravo Montaña	Partido MIR
	Luis Horacio Gallón Arango	Partido Cons
	Juan Carlos García Gómez	Partido Cons
	Carlos Eduardo Guevara Villabón	Partido MIR
	Sandra Liliana Ortiz Nova	Partido Verd
	Antonio Restrepo Salazar	Partido Cam
	Juan Carlos Rivera Peña	Partido Cons
	Argenis Velásquez Ramírez	Partido Liber
	Martha Patricia Villalba Hodwalker	Partido de la
No		
	Fabio Raúl Amín Saleme	Partido Liber
	Diela Liliana Benavides Solarte	Partido Cons
	Euler Aldemar Martínez Rodríguez	Partido Opci
	José Edilberto Caicedo Sastoque	Partido de la
	John Jairo Cárdenas Morán	Partido de la
	Carlos Alberto Cuenca Chau	Partido Cam
	Fernando de La Peña Márquez	Partido Opci
	Luis Eduardo Díaz Granados Torres	Partido Cam
	Julio Eugenio Gallardo Archbold	Partido Movi
	Jack Housni Jaller	Partido Liber
	Carlos Abraham Jiménez López	Partido Cam
	Juan Felipe Lemos Uribe	Partido de la
	José Ignacio Mesa Betancour	Partido Cam
	Alfredo Guillermo Molina Triana	Partido de la
	Carlos Germán Navas Talero	Partido Polo
	Hernán Penagos Giraldo	Partido de la
	Jhon Eduardo Molina Figueredo	Partido 100

	Miguel Ángel Pinto Hernández	Partido Liber
	Lombardo Rodríguez López	Partido Verd
	Ciro Antonio Rodríguez Pinzón	Partido Cons
	John Jairo Roldán Avendaño	Partido Liber
	Jaime Armando Yépez Martínez	Partido de la
	Armando Antonio Zabarain D'Arce	Partido Cons
	Bérner León Zambrano Eraso	Partido de la
	Jorge Camilo Abril Tarache	Partido Liber
	Fabio Alonso Arroyave Botero	Partido Liber
	Inti Raúl Asprilla Reyes	Partido Verd
	Germán B. Carlosama López	Partido Movi
	Marcos Yohan Díaz Barrera	Partido Cent
	Nilton Córdoba Manyoma	Partido Liber
	Wilson Córdoba Mena	Partido Cent
	Víctor Javier Correa Vélez	Partido Polo
	Alfredo Ape Cuello Baute	Partido Cons
	Carlos Alberto Cuero Valencia	Partido Cent
	Élbert Díaz Lozano	Partido de la
	Nicolás A. Echeverry Alvarán	Partido Cons
	Rafael Elizalde Gómez	Partido Opci
	Ciro Fernández Núñez	Partido Cam
	Pierre Eugenio García Jacquier	Partido Cent
	Alexánder García Rodríguez	Partido de la
	Édgar Alfonso Gómez Román	Partido Liber
	José Élver Hernández Casas	Partido Cons
	Óscar de Jesús Hurtado Pérez	Partido Liber
	Rodrigo Lara Restrepo	Partido Cam
	Álvaro López Gil	Partido Cons
	Jaime Felipe Lozada Polanco	Partido Cons
	Angélica Lisbeth Lozano Correa	Partido Verd
	Norbey Marulanda Muñoz	Partido Liber
	Rubén Darío Molano Piñeros	Partido Cent
	Luz Adriana Moreno Marmolejo	Partido de la
	Vanessa Alexandra Mendoza Bustos	Partido Fune
	Rafael Eduardo Paláu Salazar	Partido de la
	José Luis Pérez Oyuela	Partido Cam
	Óscar Darío Pérez Pineda	Partido Cent
	Margarita María Restrepo Arango	Partido Cent
	Héctor Javier Osorio Botello	Partido de la
	Cristóbal Rodríguez Hernández	Partido de la
	Édward David Rodríguez Rodríguez	Partido Cent
	Óscar Hernán Sánchez León	Partido Liber
	Fernando Sierra Ramos	Partido Cent
	María Eugenia Triana Vargas	Partido Opci

	Alirio Uribe Muñoz	Partido Polo
	Olga Lucía Velásquez Nieto	Partido Liber
	Ángelo Antonio Villamil Benavides	Partido Liber
	Arturo Yepes Alzate	Partido Cons
N o vota- do		
	Luciano Grisales Londoño	Partido Liber

‘0001

Registro Manual para Votaciones

Proyecto de ley número 232 de 2017

Tema a votar: Impedimentos honorable Representante Jaír Arango y Sara Piedrahíta

Sesión Plenaria: Viernes 17 de mayo de 2018

NOMBRE	CIRCUNSCRIPCIÓN	PARTIDO	VOTO	
			SÍ	NO
Lina María Barrera Rueda	Santander	Partido Conservador		X
Crisanto Pizo Mazabuel	Cauca	Partido Liberal		X
Ángel María Gaitán Pulido	Tolima	Partido Liberal		X
Ciro Alejandro Ramírez Cortés	Boyacá	Centro Democrático		X

Dirección de Presidencia Rodrigo Lara Restrepo:

Bueno, vamos a discutir el último impedimento, señor Secretario se cierra la recepción de impedimentos, el último es el de la doctora Argenis pero no puedo seguir recibiendo impedimentos a cuenta gota porque no vamos a terminar nunca, se cierra la recepción de impedimentos, se discute este último y entramos a discutir el proyecto señor Secretario.

Secretario General Jorge Humberto Mantilla Serrano:

La doctora Argenis se declara impedida en razón que tiene en la Contraloría unas investigaciones en su contra.

Ha sido leído el impedimento de la doctora Argenis, se ha retirado del recinto mientras se decide el mismo.

Dirección de Presidencia Germán Bernardo Carlosama López:

Se abre el registro para votar el impedimento.

Secretario General Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Se abre el registro, señores de cabina habilitar el sistema, señores representantes pueden votar.

Dídier Burgos vota no, Álvaro Hernán Prada vota no.

Dirección de Presidencia Rodrigo Lara Restrepo:

Muy bien señor Secretario anuncie el resultado, cierre el registro y anuncie el resultado por favor.

Secretario General Jorge Humberto Mantilla Serrano:


Se cierra el registro. La votación es como sigue:

Por el sí 18 votos electrónicos ninguno manual para un total por el sí de 18.

Por el no 66 votos electrónicos, 2 manuales para un total por el no de 68.

Ha sido negado el impedimento de la doctora Argenis quien puede reintegrarse al Elíptico para continuar con este debate.

Publicación registros de votación

Software de Conferencias DCN-SW		
Resultados de votación		
Reunión	Plenaria Cámara	
Tema de agenda	Proyecto de Ley 232/17	
Número de votación	0001	
Nombre	Impedimento H.R.	
Tipo	Parlamentaria	
Tema	Impedimento H.R. Argenis Velasquez	
Inicio de votación a las: 18/05/2018 10:35:49 a.m Fin de votación a las: 18/05/2018 10:52:10 a.m.		
Resultados totales		
Asistencia de votación	Presente en la votación	86
	Presente y no votado	2
Respuestas	Sí	18
	No	66
	No votado	2

Resultados de grupo

Partido Cambio Radical		
	Sí	1
	No	9
	No votado	0
Partido Centro Democrático		
	Sí	0
	No	8
	No votado	0
Partido Conservador		
	Sí	7
	No	8
	No votado	0
Partido de la U		
	Sí	2
	No	15
	No votado	0
Partido Funeco		

	Sí	0
	No	1
	No votado	0
Partido Liberal Colombiano		
	Sí	5
	No	15
	No votado	1
Partido MIRA		
	Sí	2
	No	0
	No votado	0
Partido Movimiento AICO		
	Sí	0
	No	1
	No votado	0
Partido Movimiento de Integración		
	Sí	0
	No	1

	No votado	0
Partido Opción Ciudadana		
	Sí	0
	No	2
	No votado	1
Partido Polo Democrático		
	Sí	0
	No	3
	No votado	0
Partido Verde		
	Sí	1
	No	3
	No votado	0

Resultados individuales

Yes		
	Iván Darío Agudelo Zapata	Partido Liber
	Diela Liliana Benavides Solarte	Partido Cons
	Carlos Julio Bonilla Soto	Partido Liber
	Óscar Fernando Bravo Realpe	Partido Cons
	Nancy Denise Castillo García	Partido Liber
	Eduardo Alfonso Crissien Borrero	Partido de la
	Juan Felipe Lemos Uribe	Partido de la
	Diego Patiño Amariles	Partido Liber
	Telésforo Pedraza Ortega	Partido Cons
	Guillermina Bravo Montañó	Partido MIR
	Nicolás A. Echeverry Alvarán	Partido Cons
	Luis Horacio Gallón Arango	Partido Cons
	Juan Carlos García Gómez	Partido Cons
	Carlos Eduardo Guevara Villabón	Partido MIR
	Sandra Liliana Ortiz Nova	Partido Verd
	Antonio Restrepo Salazar	Partido Cam
	Juan Carlos Rivera Peña	Partido Cons
	Clara Leticia Rojas González	Partido Liber
No		
	Fabio Raúl Amín Saleme	Partido Liber
	Jaír Arango Torres	Partido Cam
	Lina María Barrera Rueda	Partido Cons
	José Edilberto Caicedo Sastoque	Partido de la
	John Jairo Cárdenas Morán	Partido de la
	Carlos Alberto Cuenca Chaux	Partido Cam
	Fernando de la Peña Márquez	Partido Opci
	Luis Eduardo Díaz Granados Torres	Partido Cam
	Julio Eugenio Gallardo Archbold	Partido Movi
	Atilano Alonso Giraldo Arboleda	Partido Cam

	Jack Housni Jaller	Partido Liber
	Carlos Abraham Jiménez López	Partido Cam
	José Ignacio Mesa Betancour	Partido Cam
	Alfredo Guillermo Molina Triana	Partido de la
	Carlos Germán Navas Talero	Partido Polo
	Hernán Penagos Giraldo	Partido de la
	Miguel Ángel Pinto Hernández	Partido Liber
	Lombardo Rodríguez López	Partido Verd
	Ciro Antonio Rodríguez Pinzón	Partido Cons
	John Jairo Roldán Avendaño	Partido Liber
	Efraín Antonio Torres Monsalvo	Partido de la
	Jaime Armando Yépez Martínez	Partido de la
	Armando Antonio Zabaraín D'Arce	Partido Cons
	Bérner León Zambrano Eraso	Partido de la
	Jorge Camilo Abril Tarache	Partido Liber
	Fabio Alonso Arroyave Botero	Partido Liber
	Inti Raúl Asprilla Reyes	Partido Verd
	Miguel Ángel Barreto Castillo	Partido Cons
	Julián Bedoya Pulgarín	Partido Liber
	Germán B. Carlosama López	Partido Movi
	Jairo Enrique Castiblanco Parra	Partido de la
	Marcos Yohan Díaz Barrera	Partido Cent
	Nilton Córdoba Manyoma	Partido Liber
	Víctor Javier Correa Vélez	Partido Polo
	Alfredo Ape Cuello Baute	Partido Cons
	Carlos Alberto Cuero Valencia	Partido Cent
	Élbert Díaz Lozano	Partido de la
	Rafael Elizalde Gómez	Partido Opci
	Ciro Fernández Núñez	Partido Cam
	Ángel María Gaitán Pulido	Partido Liber
	Pierre Eugenio García Jacquier	Partido Cent
	Edgar Alfonso Gómez Román	Partido Liber
	José Élver Hernández Casas	Partido Cons
	Oscar de Jesús Hurtado Pérez	Partido Liber
	Rodrigo Lara Restrepo	Partido Cam
	Álvaro López Gil	Partido Cons
	Jaime Felipe Lozada Polanco	Partido Cons
	Norbey Marulanda Muñoz	Partido Liber
	Rubén Darío Molano Piñeros	Partido Cent
	Luz Adriana Moreno Marmolejo	Partido de la
	Vanessa Alexandra Mendoza Bustos	Partido Fune
	Rafael Eduardo Paláu Salazar	Partido de la
	Ana Cristina Paz Cardona	Partido Verd
	José Luis Pérez Oyuela	Partido Cam

	Óscar Darío Pérez Pineda	Partido Cent
	Ciro Alejandro Ramírez Cortés	Partido Cent
	Margarita María Restrepo Arango	Partido Cent
	Héctor Javier Osorio Botello	Partido de la
	Cristóbal Rodríguez Hernández	Partido de la
	Édward David Rodríguez Rodríguez	Partido Cent
	Óscar Hernán Sánchez León	Partido Liber
	Jorge Eliécer Tamayo Marulanda	Partido de la
	Alirio Uribe Muñoz	Partido Polo
	Olga Lucía Velásquez Nieto	Partido Liber
	Martha Patricia Villalba Hodwalker	Partido de la
	Ángelo Antonio Villamil Benavides	Partido Liber
No votado	Euler Aldemar Martínez Rodríguez	Partido Opci
	Luciano Grisales Londoño	Partido Liber

‘0001

Registro Manual para votaciones**Proyecto de ley número 232 de 2017**

Tema a votar: Impedimentos honorable Representante Argenis Velásquez

Sesión Plenaria: Viernes 17 de mayo de 2018

NOMBRE	CIRCUNSCRIPCIÓN	PARTIDO	VOTO	
			SÍ	NO
Dídier Burgos Ramírez	Risaralda	Partido de la U		X
Álvaro Hernán Prada Artunduaga	Huila	Centro Democrático		X

Secretario General Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Señor Presidente este proyecto la ponencia termina con la siguiente proposición.

Jefe de Relatoría Raúl Enrique Ávila Hernández:

Con fundamento en las anteriores consideraciones de manera respetuosa propongo a los honorables Representantes a la Cámara dar segundo debate en las plenarias de la Cámara de Representantes al **proyecto de ley número 211 de 2018 Senado, 232 de 2018 Cámara**, por la cual se establecen las reglas de la convocatoria pública previa a la elección del Contralor General de la República por el Congreso de la República conforme con el pliego de modificaciones propuesto.

Firma: Rodrigo Lara Restrepo, Representante a la Cámara.

Señor Presidente ha sido leído la proposición con que termina el informe de ponencia.

Secretario General Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Presidente ha sido leída la ponencia que busca que este proyecto le dé segundo debate en su parte de proposición final.

Dirección de la Presidencia Rodrigo Lara Restrepo:

En consideración señor Secretario la proposición con que termina la ponencia informe de la ponencia.

Secretario General Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Existen tres representantes que se han registrado para que se les dé el uso de la palabra sobre este proyecto, Óscar Fernando Bravo, Angélica Lisbeth Lozano y Ébert Díaz.

Doctora Lina por favor asumir el cargo de la Presidencia porque el Presidente va a sustentar la ponencia.

Dirección de la Presidencia Lina María Barrera Rueda:

En consideración el informe de ponencia, se abre la discusión, tiene el uso de la palabra el Representante Rodrigo Lara como ponente de esta iniciativa.

Intervención del honorable Representante Rodrigo Lara Restrepo:

Gracias Presidente, bueno respetados colegas cordial saludo a todos ustedes, hace unas escasas semanas el Gobierno nacional con el Contralor General de la República radicarón un proyecto de ley para regular y reglamentar en el seno del Congreso de la República el procedimiento de elección del Contralor General de la República, como bien saben ustedes, el Acto Legislativo 02 de 2015, estableció cambios en el procedimiento de elección del Contralor General de la República y definió que este será elegido por el Congreso en pleno por mayoría absoluta en el primer mes de las sesiones del nuevo Congreso de acuerdo y ojo con esto porque aquí está la problemática central del asunto, con una lista de elegibles conformada por convocatoria pública con base en el artículo 126 de la Constitución Política, es decir, le entregó al Congreso de la República la elección

del Contralor ya no por ternas o sobre la base de ternas definidas por la rama jurisdiccional como ocurría en el pasado, pero sí estableciendo una lista de elegibles después de haber convocado una convocatoria pública con base en el artículo 126.

Dice también ese artículo constitucional nuevo, que no podrá continuar en ejercicio de su cargo el señor Contralor por fuera del vencimiento del mismo, entonces nos encontramos ante dos realidades y así lo ha hecho saber el señor Contralor de la República en una carta dirigida al Congreso, podemos enfrentar un vacío en la cabeza de la Contraloría General de la República a partir del mes de agosto dado que como bien dice la Constitución, no podrá continuar en ejercicio el contralor actual por fuera del vencimiento de su periodo, no se va básicamente a reproducir lo que observamos por ejemplo en el Consejo Superior de la Judicatura en donde se vencieron esos términos y nos encontramos con unos magistrados que siguen ostentando unas funciones jurisdiccionales que la ley y la Constitución les ha asignado, simplemente porque no existe una norma que se los prohíba, tema discutible y que sería objeto sin duda de un debate de control político pienso yo. Pero en este caso la norma es clara y precisa y tiene entonces el Congreso de la República la obligación de proceder con celeridad para establecer esta convocatoria pública que busca elegir al Contralor General de la República.

Una convocatoria pública no es un concurso público de méritos, el concurso público de méritos se utiliza para proveer los cargos de carrera administrativa, ¿qué característica tiene?, mérito, selección objetiva pero tiene un elemento esencial o fundamental y es que el orden de precedencia de ese concurso público de méritos obliga así se proveen los cargos de carrera administrativa, distinto es el concurso público de méritos que de ninguna manera se aplica a un cargo de elección por parte de Congreso de la República y distinta es la convocatoria pública para definir una lista de elegibles.

Nosotros como Congreso tendríamos básicamente o tenemos dos opciones para hacer esa convocatoria pública:

La primera, como lo preveía la ley radicada por el Contralor y por el Gobierno nacional, le podría corresponder al mismo Congreso a través de un procedimiento interno hacer esa convocatoria y definir esa lista de elegibles, el gobierno y el Contralor pensaron que las mesas directivas o la mesa directiva podría hacer esa convocatoria

pública y definir por mesa directiva la lista de elegibles, es decir, le entregaban a la mesa directiva una inmensa responsabilidad que consiste o consistía porque ese texto ya lo cambiamos en hacer una convocatoria pública y se sienta la mesa directiva y define quiénes son los elegibles o no, algo materialmente imposible tratándose de una convocatoria abierta y sobre todo materialmente imposible en un lapso tan corto, si tuviéramos seis o siete meses se podría pensar en la posibilidad de que las mesas directivas mutuo propio hicieran esa convocatoria pública y una vez hecha definirían esa lista de elegibles para que sea el Congreso en Pleno la que elija a su Contralor.

No obstante tanto el Presidente del Senado como el Presidente de la Cámara no solamente nos pareció materialmente imposible organizar semejante convocatoria en un tiempo tan corto, sino que también nos pareció que tendría mucho mejor presentación para el país que esa convocatoria pública que define ojo reitero y preciso, una lista de elegibles no un orden de precedencia que obliga al congreso, la hiciera un tercero y un tercero acreditado y con prestigio como una de las universidades más acreditadas o las más de más alto nivel del país, una combinación entre nuestra facultad soberana de elegir al órgano de control fiscal que siempre es señalado, debe de servirle de apoyo a la rama legislativa en su ejercicio de control político y la posibilidad de realizar un examen que permita hacer un filtro inicial, inicial y seleccionar nombres idóneos no solamente por su capacidad intelectual sino también por su trayectoria y su aporte al país, un equilibrio complejo, pero un equilibrio virtuoso porque es el equilibrio que esperan los colombianos para entregarle a su Congreso la inmensa responsabilidad de elegir a un buen Contralor.

Sí esta primera elección no le sale bien al Congreso, entenderán ustedes que muy posiblemente surgirán diferentes sectores la iniciativa de arrebatarse nuevamente al Congreso de la República una de las facultades más claras y más propias de la rama legislativa en cualquier país del mundo.

Yo siempre he señalado y así lo hemos dicho en diferentes debates en la comisión primera, que el sistema de control fiscal en Colombia necesita una reforma, porque el control fiscal aquí en Colombia, en los países anglosajones que tienen un sistema de contralor o en los países europeos continentales que cuentan con sistemas de tribunales de cuentas, siempre se predicán de la

rama legislativa, es decir, se han entendido siempre como un órgano asesor de la rama legislativa para entregarle la información, los requerimientos con los cuales aquí se le hace control político a la rama legislativa.

Por eso para mí esta reforma es tan importante, por eso para mí esta reforma del equilibrio de poderes fue acertada y por eso para mí es muy importante, también es para la Mesa Directiva del Senado y para los colegas con quien hemos venido enriqueciendo este proyecto que el Congreso acierte y elija su Contralor, pero un Contralor que tenga los estándares y los requisitos que le exigen los colombianos a esta corporación.

Entonces como les señalaba, es una facultad les decía a ustedes la que tiene el Congreso de elegir al Contralor, pero el requisito es esa convocatoria pública, es decir, nosotros tenemos que combinar de manera de manera sutil, fina y equilibrada esa facultad política nuestra de elegir al contralor con aquello que la jurisprudencia ha desarrollado respecto de las convocatorias públicas, a saber, que esas convocatorias públicas si bien no obligan en orden de precedencia, si deben regirse por los siguientes principios.

Publicidad, es decir, no se puede hacer una convocatoria pública a puerta cerrada, tiene que ser una convocatoria pública universal, un llamado a todo el pueblo colombiano para que presente un nombre, miren ustedes no más la magnitud de lo que sería esa convocatoria pública, un llamado a 50 millones de compatriotas a quienes pues tengan más de 18 años, sean adultos y tengan los requisitos mínimos previstos por la Constitución para que presenten su hoja de vida, podrán ustedes anticipar que abra una avalancha de hojas de vida. Con la transparencia, principio de transparencia, con un criterio de mérito y de equidad de género, la jurisprudencia ha señalado que esas convocatorias públicas si bien no obligan en orden de precedencia, si debe regirse por estos 4 principios, y yo les hago una pregunta, cómo podría como lo preveía el gobierno o el señor contralor que estas dos mesas directivas pudieran filtrar de las 5 mil, 7 mil esto es un guarismo a mano alzada, hojas de vida que pudieran llegar para presentarse a esta convocatoria pública con base en los criterios de publicidad, transparencia, criterio de mérito y equidad de género.

Yo me declaro en la absoluta imposibilidad de hacerlo y tengan la certeza que quienes pretenden llegar por la vía fácil o por atajos, ya tendrían listas las tutelas para abortar o congelar este proceso

soberano del Congreso y como se nos ha hecho tan mala imagen a esta corporación, no faltarían algunos jueces de pronto entusiastas a la hora de congelar y de suspender este proceso autónomo del Congreso de la República y no creo que hubieran salido muchos medios a defender francamente este proceso llevado así por el Congreso de la República.

Entonces, ¿cómo resolver digamos esta dificultad, cómo resolver esta problemática?, pues ese es el proyecto de ley que hemos presentado, que tiene naturalmente el visto bueno del Presidente del Senado, que tiene el visto bueno de los diferentes sectores con los que nos hemos reunido porque hicieron parte de una subcomisión conformada después del debate de la comisión Primera y en términos generales lo que hicimos básicamente fue lo siguiente, podemos entrar luego en el articulado a mirar esto en más detalle ya que existen una serie de proposiciones.

Se establecerá en primer lugar una convocatoria pública realizada por una universidad, no es y no puede ser cualquier universidad del país, tiene que ser una universidad acreditada del más alto nivel en primer término, se precisó en la ley aun cuando no era necesario pero por tranquilidad se precisó en la ley porque de acuerdo con la Comisión Nacional del Servicio Civil, únicamente están habilitadas para realizar este tipo de convocatorias las universidades que tengan reconocimiento de alta calidad ante el Ministerio de Educación Nacional, es decir, una universidad que entre en el club de las más prestigiosas no puede realizar un tipo de examen de esta naturaleza, son 13.

Entonces, se busca hacer entonces esa convocatoria pública, se hace una prueba general de conocimientos, se establece que no se podrán exigir requisitos distintos de los que prevé la Constitución Política pero sí se tiene que hacer una prueba mínima y básica de conocimiento, que la universidad haga una validación o un reconocimiento de los títulos académicos que acredite esa persona y una vez hechas esas pruebas se establece una lista de elegibles, una lista de elegibles de 15 se estableció inicialmente, un guarismo que se abre a la discusión, algunos dicen que sea más corta de 6, yo me opuse, le dije, no creo que 6 sea el número que nos envié la universidad y nos amarre a escoger entre 6, manden los 15 o mándenlos 20 para que luego el Congreso con delegados de cada uno de los partidos y previo el filtro de la comisión de acreditación que revisa esos requisitos, se haga una entrevista y se

seleccione una lista más corta que sobre la base de esa lista más corta sea el Congreso en Pleno el que elija a este Contralor.

¿Qué dice esta ley básicamente? contiene 7 artículos, en un primer término están los elementos y los principios que deben regir la convocatoria que son los que ha previsto la jurisprudencia, publicidad, transparencia, criterio de mérito y equidad de género, en segundo lugar esos artículos establecen los requisitos para poder ejercer el cargo de contralor que son los mismos que prevé la Constitución Política y en tercer lugar se establecen las fases del proceso de selección, convocatoria pública, inscripción de candidatos, listas de elegidos, las pruebas, criterios de selección, entrevista y conformación de las listas de elegibles.

En resumidas cuentas queridos colegas, como ustedes pueden observar, se modificó en elementos muy importantes el proyecto inicialmente radicado por el gobierno con el aval del Contralor General de la República, las Mesas Directivas tanto de Senado como de Cámara se despojan de esa facultad que le otorgaba inicialmente la ley de hacer la convocatoria y definir las listas de elegibles, en aras de que este proyecto sea sólido, que no sea objeto de ataques subrepticios a través de acciones de tutelas y que sea al Congreso de la República y no el Presidente recién elegido el que ponga su Contralor, hemos decidido buscar estos dos equilibrios, la decisión no le corresponde en últimas a la universidad, será una decisión del Congreso de la República previa una convocatoria democrática, transparente y pública hecha por esa universidad que va a filtrar quienes cumplen los requisitos, quienes tienen unos conocimientos básicos y quienes tienen una hoja de vida que le hayan hecho algún aporte a la sociedad y que se hayan destacado sobre esa lista de 15 o de 20 o de 10 como quieran ustedes establecerlo, pensamos que 15 era prudente, se definió entonces honorables representantes que el Congreso elegirá soberanamente a su próximo Contralor.

Yo estoy convencido que de esta convocatoria y de este procedimiento el país quedará tranquilo, el país podrá confiar en la transparencia, en el mérito y en la publicidad con que su Congreso lleva a cabo este procedimiento y esa responsabilidad que le encomendó el pueblo colombiano.

Y en tercer lugar, los colombianos que presenten su hoja de vida van a sentir que fueron sometidos a un filtro imparcial, que no fueron sometidos al dedazo, que no fueron sometidos a la rosca,

como pedirle a los colombianos que presenten su hoja de vida si no se les garantiza un mínimo de objetividad en la selección de las hojas de vida que se presentarán al Congreso de la República, en que quedaría la confianza del pueblo colombiano en su congreso si le hacen una convocatoria pública de mentiras, una convocatoria pública que es una apariencia o un sainete y no una realidad.

Entonces será eso y yo estoy seguro ya para concluir, que esta será una extraordinaria herramienta para enaltecer al Congreso de la República, para fortalecer nuestro ejercicio de control político y no tendremos con esta herramienta a Presidentes de la República con el propósito y con la intención de imponerle a esta corporación a quien debe ejercer el control fiscal y la vigilancia de la Rama Ejecutiva, muchas gracias.

Dirección de Presidencia Lina María Barrera Rueda:

Sigue abierta la discusión, tiene el uso de la palabra el Representante Óscar Fernando Bravo.

Intervención del honorable Representante Óscar Fernando Bravo Realpe:

Gracias señora Presidenta, lástima que un proyecto de tanta importancia haya que debatirlo a las carreras, lastimosamente el gobierno se descuidó mucho en la última etapa y ahí nos ponen a crear el Ministerio del Deporte en una sesión a toda carrera, nos ponen a nada menos que hacer el procedimiento de la JEP también a toda carrera, lo de las 15 curules para las víctimas a toda carrera y la reglamentación para elegir Contralor a toda carrera, lastimosamente con ese mal terminamos estas sesiones del Congreso.

Me alegra doctor Lara que finalmente hayan entendido que no se puede utilizar el término concurso público si no de convocatoria pública, pero hago las siguientes observaciones, convocar hojas de vida sin ponerle algún requisito especial por ejemplo, especialistas o con experiencia en control fiscal, me parece que es dejar abierta una caja de pandora para que se inscriban no 7 mil como usted dice, 20 mil, 30 mil médicos, ingenieros, abogados, toda clase de profesionales para aspirar a ese cargo tan importante, debería ser el mejor contador del país el que sea el Contralor General de la República obviamente no va ser fácil conseguirlo pero por lo menos ponerle unos parámetros.

Dejarle solo a la Mesa Directiva del Congreso que sea el que con un delegado de cada partido haga las entrevistas, es cercenarle a la plenaria el derecho que tiene a oír de todos los escogidos quién puede ser su Contralor, no es dable que un vocero de cada partido si hay 10 partidos o 12 partidos serían 12 personas las encargadas de hacer esa selección quitándole ese poder soberano a la plenaria que tiene todo el derecho de escuchar a todos los elegibles para que ella sea en su sapiencia la que escoja la terna o algún proceso de eliminación para llevar a la escogencia del Contralor.

Porque una sola universidad doctor Lara, porque no dos, porque no tres, si el Presidente del Congreso es amigo del rector de la universidad X esa va a ser la universidad escogida, porque hay varias que obviamente permiten ser seleccionadas, por qué no escoger una de tendencia centro derecha como Los Andes o el Rosario y una de centro izquierda como la Nacional o la Pedagógica una cosa que se vea más plural, que se vea más acorde con lo que el país reclama en estos momentos en que es tan importante la diversidad.

Y finalmente pues yo lamento que haya habido solo ponentes de Cambio Radical no nos dieron la oportunidad a los demás partidos de participar en la elaboración de esta ponencia y que la mayoría de las proposiciones que se presentaron en las Comisiones Primeras Conjuntas no se hayan tenido en cuenta, como hoy es viernes para ponerle algo de suspicacia a la cosa, se dice que como los ponentes son de Cambio Radical seguramente el Contralor va a ser de Cambio Radical, cosa que no me disgusta doctor Lara, porque si están pensando en perder la Presidencia yo siempre he sido partidario de que los organismos de control estén en poder de la oposición, muchas gracias señor Presidente.

Dirección de Presidencia Lina María Barrera Rueda:

Tiene el uso de la palabra el señor ponente Rodrigo Lara.

Intervención del honorable Representante Rodrigo Lara Restrepo:

Yo le recuerdo doctor Bravo que el Presidente del Senado es una insignia y prestigioso miembro del partido Conservador y ha sido el primero en solicitar el procedimiento, un procedimiento de esta naturaleza consciente de la responsabilidad que se le encomendaba en el proyecto inicial y consciente de la imposibilidad material absoluta

de realizar esto directamente por parte de la Mesa Directiva.

También quiero recordarle doctor Bravo ya que usted trae aquí suspicacias, que aquí lo que hemos hecho con este proyecto de ley doctor Bravo es despojarnos de facultades discrecionales que le habían sido entregadas a las mesas directivas, yo creo que usted revise por favor el texto inicial, ese texto inicial le entregaba al Presidente del Senado, a la Mesa Directiva y a la Corporación la posibilidad de hacer motu proprio por resolución una convocatoria y definir las listas de elegibles, ese era el proyecto inicial, ese era, ¿qué hizo la Mesa Directiva de Senado, ¿qué hizo la Mesa Directiva de Cámara?, porque yo no puedo presentar una ponencia sin hablar con el Presidente de Senado de su partido, despojarse de facultades que le habían sido atribuidas inicialmente en el proyecto inicial y pedirle a un tercero imparcial que haga unos filtros iniciales no para que elija sino que nos mande unas listas de elegibles, amplias 15, para que sea el Congreso de la República el que elija, un filtro inicial materialmente imposible de realizar aquí en la Mesa Directiva.

Entonces a mí sí me parece doctor Bravo lamentable que usted venga acá a pretender legislar sobre la base de suspicacias, cuando lo que hemos demostrado con la nueva ponencia es que justamente nos estamos despojando de facultades que nos habían sido atribuidas.

En segundo lugar, cuando usted en cambio a mí sí me genera suspicacia profunda que se solicite una experiencia específica precisa de experiencia en auditoría y control fiscal, porque eso me recuerda a mí las licitaciones a las que se le piden al ingeniero que haya construido 50 puentes o 70 carreteras o 20 carreteras en el departamento de Bolívar o en el departamento del Huila, que habría sido de la elección del Fiscal General de la Nación si le hubieran pedido al doctor Néstor Humberto Martínez 5 años de experiencia como Fiscal Delegado, o que habría sido de la elección del Procurador, le hubieran exigido 5 años de experiencia como Procurador, habría sido imposible elegirlos, no se usa, no se acostumbra ese tipo de experiencias, pero a mí sí me recuerda ese tipo de solicitudes de experiencia, aquellas licitaciones en donde se pide que ese ingeniero tenga como experiencia en la construcción de 55 puentes en determinado departamento, a veces estas exigencias que es que tenga experiencia en control fiscal suenan muy bien, a priori, suenan muy bien, pero cuando uno va y mira y escarba se

da cuenta de que eso es sastre hecho a la medida de uno de los candidatos que ya se sienten y se ven muy activos aquí por el Congreso de la República.

O usted cree que el Contralor General de la República doctor Edgardo Maya que ha sido un Contralor serio, imparcial y muy respetado por la opinión pública, tenía una experiencia de 5 años como Contralor o experiencia como Auditor General de la República en el pasado, no la tenía y fue un extraordinario Contralor.

Y por último, yo no tengo ningún problema doctor Bravo, el más mínimo de que esa lista de elegibles que manda la universidad pues no se acorte, se acorte a través de un delegado de cada partido, de la mesa directiva o se presenten las 15 entrevistas a la plenaria, me es indiferente el asunto, lo que le dé más tranquilidad a esta plenaria me sirve a mí como ponente de este proyecto, yo lo que quiero dejarle al país es un procedimiento que equilibre esos dos principios doctor Bravo, someta los 15 nombres a entrevista de la plenaria yo no tengo ningún problema, yo simplemente lo hacía en aras de ser más prácticos y de focalizar el debate que esto no se vuelva una romería de 15 o de 20 candidatos que mesas directivas con un delegado de cada partido que me parece que es la expresión legítima y válida pudiera hacer ese filtro para lograr una lista más corta y también le recuerdo querido doctor Bravo que la plenaria es soberana, si a la plenaria no le gusta la lista que hizo corta que hizo la mesa directiva y los delegados de cada uno de los partidos, está en su pleno derecho de solicitar que se revoque esa lista y se vuelva a hacer.

Dirección de la Presidencia Lina María Barrera Rueda:

Tiene el uso de la palabra la Representante Angélica Lozano.

Intervención de la Honorable Representante Angélica Lisbeth Lozano Correa:

Mil gracias señora Presidenta, yo celebro este proyecto, creo que con todas las diferencias que tenemos, Rodrigo Lara y Germán Varón han hecho un trabajo bien interesante, creo que logra desarrollar positivamente el criterio del mérito que adoptamos en el equilibrio de poderes para la elección de este cargo, el examen eliminatorio ha sido utilizado exitosamente en algunos casos, en Bogotá lleva 20 años aplicándose por ejemplo para quiénes se postulan para un cargo de alcalde local, la cantidad de gente que es clasificada, eliminada por no obtener un puntaje mínimo,

permite un filtro de personas que luego pasan a la segunda fase de audiencia pública y de entrevista.

Entonces yo creo que el examen eliminatorio es el criterio objetivo donde se permita clasificar a quiénes pasen a una segunda ronda, es un acierto que el panel de entrevistadores lo integre una persona de cada partido político, un panel al principio del proyecto era no solo odioso sino una concentración de poder que le hicieran las entrevistas, los Presidentes de Cámara y Senado, se amplió también a la Mesa Directiva completa, pero la mejor fórmula es la que trae el proyecto, un panel de un Representante por cada partido político será un panel de 10 hasta 15 entrevistadores con igualdad, con garantías para todos que garantizara el examen correcto, examen de entrevista quiero decir de quienes pasen el examen eliminatorio.

Entonces me parece que hay una garantía, el problema de poner requisitos específicos de auditoría son los que señala Lara, no veo pues a Fernando Carrillo o a Maya yo no voté por el contralor Maya, cumpliendo estos requisitos, en cambio ya es de voz populi que el señor Felipe Córdoba ex Auditor General de la Nación está en campaña aquí en este proyecto a través de requisitos específicos que casualmente solo cumple Felipe Córdoba. Entonces tenemos que actuar con la serenidad y la responsabilidad que nos da este proyecto, garantizar un examen de conocimientos que filtra en Bogotá lo vuelvo a poner de ejemplo, quisieron poner a Gustavo Moreno el flamante Fiscal Anticorrupción de personero sin examen, que pasa cuando se le pone examen a un pícaro de estos, que no se presenta, prefirió no presentarse, aunque tenía el acuerdo político, los votos y demás, entonces el examen filtra el panel de entrevistadores de todos los partidos nos da garantías a todos y los requisitos adicionales específicos sería con nombre propio para Felipe Córdoba y no podemos caer en ese juego ni dañar una reforma institucional que está llamada a regir por muchos años y no para búscale chanfa al ex Auditor Felipe Córdoba.

Entonces celebro que han acogido muchas propuestas que han dado amplitud y tranquilidad, delegar en unas universidades que nos manden una lista y que sean ellos los que elijan sería mandar el lobby a las universidades, en cambio un examen que se midan que se presenten y sin miedo tendremos tiempo de entrevistar a la cantidad que lo supere, mil gracias señora Presidenta.

Dirección de la Presidencia Lina María Barrera Rueda:

Tiene el uso de la palabra el Representante Élberty Díaz.

Intervención del honorable Representante Élberty Díaz Lozano:

Gracias señora Presidente, doctor Rodrigo Lara, me parece que el proyecto de acuerdo a lo que se habló en la comisión Primera, es muy diferente, es de verdad que muy simple, muy sencillo pero quería comentarle dos cositas, por supuesto es positivo frente a la ponencia y al proyecto en sí, pero quería comentarle dos cositas.

La primera, en el artículo 4º quedó definido que la convocatoria pública se hará a través de la Mesa Directiva y que a esta se le faculta para seleccionar una institución de educación superior, doctor Lara, dice en el artículo 4º que la convocatoria pública se hará a través de la Mesa Directiva y esta se faculta para elegir una institución educativa de educación superior y que hará la convocatoria pública, pero las etapas del proceso en el artículo siguiente son 8, en ese artículo siguiente uno cuando lee, mira que la participación de la universidad es únicamente en la etapa de las pruebas, no de la convocatoria pública en general, a mí me parece que debería aclararse eso.

Es decir, que la universidad va a participar en la prueba y no en la convocatoria pública porque la convocatoria pública es en todas las etapas del proceso, quería como que aclaráramos eso a efectos de que el proyecto tenga, no tenga inconvenientes hacia futuro, gracias señora Presidente.

Dirección de Presidencia Lina María Barrera Rueda:

Tiene el uso de la palabra el Representante Bérrer Zambrano.

Intervención del honorable Representante Bérrer León Zambrano Erazo:

Gracias Presidente, pues yo veo que en la comisión conjunta tuvimos la oportunidad de hacer algunas aclaraciones de preocupaciones que se han presentado en los concursos o convocatorias llámense las personerías o en las ESES en las gerencias los problemas que ha habido y se los hemos trasladado la corrupción a estas universidades, ya el valor de cuánto vale una gerencia o una personería ya no está en las corporaciones sino en las universidades, en el pliego de modificaciones ya queda claro que es

universidad pública o privada acreditada eso es importante.

Tengo una preocupación en lo que tiene que ver con el porcentaje la entrevista que es el 10% y se lo trasladamos a un integrante de cada bancada, uno, así está, un integrante, también se han presentado problemas concretamente en las personerías con ese porcentaje que se les ha dado del 10% las famosas coaliciones mayoritarias han sido las que han decidido qué personero es el que se escoge, porque al uno lo califican de cero y al otro le colocan diez y nadie dice nada y aquí vamos a trasladar el problema a un delegado de cada bancada, mi pregunta es Presidente, una bancada de 3 va a tener un delegado y una bancada de 35 miembros va a tener un delegado también, yo creo que no es lógico, pero tengo entendido que el Representante Óscar está redactando una proposición en el sentido de que sea el Congreso en pleno quien valore ese porcentaje, yo personalmente no quisiera estar en ese problema diciendo, yo calificado, al uno o al otro, calificando.

A mí sí me gustaría es que esa integración de estas bancadas sea proporcional al número de integrantes que cada partido o bancada tenga, el valor no es el mismo para todos, esa sería mi anotación Presidente para ver cómo mejoramos esa parte, lo demás es importante porque el proyecto es importante porque le estamos quitando esa facultad de ternar a las Cortés que eso es lo que el objeto del proyecto que hay que hacerlo ver desde esa, es importante, que ya no sea el Consejo de Estado, ni la Corte Constitucional, ni la Corte Suprema y que sea el Congreso en Pleno quien asuma esa responsabilidad de elegir el Contralor General de la República, gracias Presidente.

Dirección de la Presidencia Lina María Barrera Rueda:

Tiene el uso de la palabra el Representante Ciro Alejandro Ramírez.

Intervención del honorable Representante Ciro Alejandro Ramírez Cortés:

Gracias Presidente, yo quiero ser muy corto y dejar a consideración del ponente y de los compañeros de la Cámara, si en este proyecto en la Comisión Primera se recogieron varias propuestas en torno a que quede impregnado la transparencia, el mérito que celebro lo que se ha hecho en el trascurso del proyecto de ley, me deja en la duda para que el delegado de cada partido, si ya se ha depurado en llegar solo 6 personas

porque no lo hacemos en el Congreso en Pleno si ya se ha depurado el procedimiento no va a llegar una multitud de candidatos, ya el numeral 5 nos habla de 6 candidatos yo creo que en favor de la transparencia, en favor de la publicidad del procedimiento porque que no lo oiga el Congreso en Pleno y yo sí creo que debe ir este numeral 6 modificado buscando en aras de la transparencia y la publicidad del procedimiento que lo oiga es el Congreso en Pleno y no un delegado del partido.

También me genera una duda es la elección del Contralor en qué momento se realizará si es este Congreso o el que se posesionará el 20 de julio, gracias Presidente.

Dirección de Presidencia Lina María Barrera Rueda:

Tiene el uso de la palabra el Representante Carlos Eduardo Guevara.

Intervención del honorable Representante Carlos Eduardo Guevara Villabón:

Gracias Presidente muy concreto, vamos a acompañar este proyecto, es un proyecto que profundiza en términos de meritocracia, de transparencia de permitir que lleguen los mejores a estos cargos que en cierto modo son el núcleo esencial también de nuestra democracia, la Contraloría pues hace el control fiscal de todos los recursos públicos del país.

Quisiera hacer dos precisiones, lo escuché al doctor Lara, se van a escuchar a los 15 preseleccionados a las 6 mejores, digamos, personas evaluadas tanto hombres como mujeres, 3 hombres, 3 mujeres, como será este criterio, yo le escuché 15 y la ponencia habla de 6, quisiera que ahora el doctor Lara nos precisara y a su vez poder hacer un ajuste pequeño en la redacción al señalar que será en el primer periodo de sesiones legislativas, porque quedó como abierto como si en cualquier momento se pudiera llevar a cabo esta convocatoria pública para elegir Contralor en el país.

Sin duda es un avance importantísimo, creo que es una mezcla entre lo técnico, lo político, que el pleno escuche a todos los candidatos o los evaluados los mejores y que sea el Congreso en su conjunto revisando las características personales, profesionales, de experiencia, la evaluación hecha por una universidad independiente y evidentemente bajo la autonomía propia del Congreso se nombre el mejor Contralor para el país, muchas gracias Presidente.

Dirección de Presidencia Lina María Barrera Rueda:

Sonido para el Representante Rodrigo Lara.

Intervención del honorable Representante Rodrigo Lara Restrepo:

Gracias Presidenta, vamos hacer unas pequeñas precisiones, ya muy puntual, no doctor Béner efectivamente se estableció, la plenaria es sabia y es soberana, si le parece a la plenaria que en lugar de que sea un delegado de cada partido sea la plenaria, me parece muy bien es como se sienta a gusto de la plenaria, entonces será una entrevista en plenaria, entonces el doctor Bravo va a presentar una proposición ahora que termine el articulado reduciendo ese número de 15 a 10 para que pues tampoco es una campaña de 15 sino de 10 los que van a estar aquí en el Congreso de la República y la entrevista será ante toda la plenaria y no abra lista corta.

En segundo lugar respecto de las universidades, pues si nosotros partimos de la presunción de que aquí ya todo está corrupto, todo se ha corrompido hasta las universidades, pues nos va a tocar es apagar la luz y cerrar porque pues ya el país se vuelve inviable, evidentemente que sabemos que hay universidades dudosas pero nosotros como Congreso no podemos presumir que aquí se va a escoger a la universidad más dudosa o más precaria, yo creo que tiene que existir siempre ese elemento mínimo de confianza que será una de las mejores universidades y por lo que yo he conversado con el doctor Efraín Cepeda y como lo conozco aquí no se va a escoger una universidad pipiri pao, eso sí, bajo ninguna circunstancia, eso tiene unos temas fiscales, de tiempo, más allá no podemos ir en la ley para reglamentar.

Y, por último, será la regla de la mayoría que aquí se escuche y salgan las entrevistas y de esos 10 escojamos nosotros y ese es un número importante de candidatos, el que se lleve el aprecio y la mayoría de todos los actos, eso es básicamente.

Dirección de Presidencia Lina María Barrera Rueda:

Tiene el uso de la palabra el Representante Jack Housni.

Intervención del honorable Representante Jack Housni Jaller:

Gracias Presidenta, era en el mismo sentido de eliminar los delegados y hacer las entrevistas ante plenaria del Congreso, pero además porque lo puede ver el país entero y hacerse una idea de a quién vamos escoger aquí, muchas gracias doctor Lara, muchas gracias señora Presidenta.

Dirección de Presidencia Lina María Barrera Rueda:

Tiene el uso de la palabra el Representante Juan Felipe Lemos.

Intervención del honorable Representante Juan Felipe Lemos Uribe:

Muchas gracias señora Presidente, le voy a pedir doctor Lara que me ponga atención 5 minutos, yo entiendo el objetivo de este proyecto, lo tengo claro pero en el texto hay cosas que hay que clarificar en el artículo 5° por ejemplo, cuando se hace alusión a la convocatoria se establece ahí que en ese mismo trámite de convocatoria el Presidente de Senado designará la universidad o la entidad que deberá realizar el respectivo concurso público de méritos, luego ahí se está entregando la obligación al Presidente del Congreso de adelantar un proceso de selección objetiva para contratar la respectiva universidad, no podrá el Presidente designar a dedo una universidad porque estaría violentando el Estatuto de Contratación Estatal los principios de selección objetiva y transparencia.

La primera pregunta, ese procedimiento cómo será, eso hay que definirlo en el texto de la norma, segundo, de dónde van a salir los recursos para contratar la respectiva universidad que adelante el contrato de méritos, con cargo a quién, al Presupuesto del Congreso de la República también hay que plantearlo y hay que decirlo. Tercero, el artículo 5° en el literal E establece textualmente o expresamente lo siguiente: criterios de selección, en todo caso el criterio de mérito prevalecerá en la selección del Contralor General de la República, ojo con eso, ¿que está planteándose en la norma?, que quien saque el mejor puntaje en los exámenes, que a quien le asignen el mejor puntaje en la entrevista este Congreso tendrá la obligación de elegirlo Contralor General de la República, no aguantará una demanda ante la Corte Constitucional, la elección de un candidato que esté en segundo o tercer lugar en esa lista de elegibles, en eso hay que brindarle tranquilidad y claridad a esta plenaria, porque ahí no habrá soberanía y ese argumento que usted acaba de expresar en este recinto no tendrá ninguna validez ante la Corte Constitucional, muchas gracias señora Presidenta.

Dirección de la Presidencia Lina María Barrera Rueda:

Tiene el uso de la palabra el Representante John Jairo Cárdenas.

Intervención del honorable Representante John Jairo Cárdenas Morán:

Gracias Presidenta, a mí me parece que es indispensable que aquí no se escamoteen ciertas cosas que a veces por lo elementales se soslayan, me refiero a lo siguiente, el Congreso de la República además de legislar tiene una función de control político y anexa a la función de control político, por supuesto que está la elección del Contralor General de la República, el Contralor General de la República juega un rol de control fiscal por decisión política del Congreso de la República, eso quiere decir que la naturaleza de la decisión es por encima de todo política, aquí no nos podemos enredar diciéndonos que acá se trata fundamentalmente de tomar una decisión técnica tipo traído de la Nasa o no se sabe de dónde, que después llega y se comporta frente al Congreso de la República de paso como una especie de tirano o de pequeño reyezuelo y aquí tiene que quedar clara entonces que la decisión de nosotros es una decisión política, política, por supuesto dada la naturaleza del control fiscal necesitamos que la persona que llegue reúna las condiciones y las competencias a efectos de asegurarnos que dicho control surta trámite del mejor modo posible, pero los elementos técnicos están subordinados al criterio político y por lo tanto no tiene sentido que a mí me vengan a decir ahora que la decisión en últimas va a depender de una universidad o que la decisión en últimas va a depender puramente de un principio meritocrático, no señor, no nos podemos engañar ni meter mentiras, por eso doctor Rodrigo Lara, sí me parece que a efectos de asegurar la transparencia quizás hubiera sido útil pensar que una vez la Mesa Directiva tenga a consideración las universidades que juzgue a bien que son susceptibles de avocar el proceso en la fase preliminar y como un elemento puramente técnico y de ayuda a la decisión política final del Congreso, quizás hubiera sido útil, se me ocurre a mí ahora doctor Rodrigo Lara que la Mesa Directiva del Congreso presentara a consideración de la plenaria el nombre de las universidades que creen, 2 o 3 que consideren más apropiadas y con eso nos evitamos el problema que está planteado Juan Felipe, porque Juan Felipe nos está diciendo que en ese caso sí se trata de un procedimiento puramente contractual y por lo tanto reglado por las normas de la contratación estatal tendríamos que hacer quien sabe qué tipo de vericuetos, yo lo que juzgo que para efectos de evitarnos esa trampa, quizás sería bueno que ustedes hicieran una preselección pero que la selección final se

llevara y se trajera a plenaria a efectos de que quede claro que es la corporación en pleno la que toma la decisión política de definir qué universidad hace el trabajo complementario de la selección preliminar insisto de las personas que pudieran ser eventualmente candidatos al cargo del cual finalmente la propia Cámara y el Congreso en pleno tendría que decidir.

Dirección de Presidencia Lina María Barrera Rueda:

Tiene el uso de la palabra y ya para concluir la Representante Martha Patricia Villalba.

intervención de la Honorable Representante Martha Patricia Villalba Hodwalker:

Gracias señora Presidente, yo de verdad al revisar y analizar la ponencia me doy cuenta de la importancia de este proyecto y de la gran responsabilidad que han asumido, no solamente quienes presentaron la iniciativa sino también la responsabilidad con la que se ha venido trabajando por parte de los ponentes, para mí el hecho de que hoy y quiero corregirle al Representante Juan Felipe Lemos no es el Presidente del Senado quien designa a la universidad que va a encargarse de la convocatoria como tal y del estudio, dice es la Mesa Directiva del Congreso, y yo creo que al tener la Mesa Directiva estaría tan integrada tanto por el Presidente del Senado como por el Presidente de la Cámara, los dos, Cámara y Senado se encargarán de la convocatoria.

Pero también ahí es importante decir que hoy el colocarle como condición el que sea una universidad acredita en Colombia todos conocemos que las universidades acreditadas y que cumplen con el requisito son las que tienen un alto perfil, unas universidades con un alto reconocimiento, más transparencia para este proceso no podríamos pedir, pero yo sí creo que es importante dentro de este proceso de selección el tener en cuenta a la Ley Quinta que establece el tema de la Comisión de Acreditación Documental de la Cámara y del Senado lo cual es bien importante, porque las universidades van a mirar todo el tema de las competencias académicas y demás, pero la Comisión de Acreditación de la Cámara se va a encargar de verificar que esa documentación presentada cumpla con todos los requisitos de ley y eso va a blindar a los Congresista tanto Senadores como Representantes. Y también quiero manifestarle al doctor Lara que si aquí hoy miramos que se van a seleccionar 6 miembros para poder tomar de ellos 10 y solamente una mujer no estamos cumpliendo la ley de cuotas y

yo creo que aquí nosotros tenemos que aumentar si son 6 cumplamos, si son 10 cumplamos la Ley de Cuotas y efectivamente teniendo en cuenta si las mujeres se presentan pero yo creo que aquí hay que aumentar el porcentaje para darle la opción a la mujer de poder participar y tener una Contralora General de la República, previo cumplimiento de todos los requisitos que exige la ley, gracias señora Presidente.

Dirección de Presidencia Lina María Barrera Rueda:

Para un réplica el Representante Juan Felipe Lemos.

Intervención del honorable Representante Juan Felipe Lemos Uribe:

Lo que observo es que no entendieron el planteamiento doctora Martha, el problema no es que el Presidente de Cámara o de Senado designe, el problema es que si se va a contratar una universidad pública o privada para efectos de que adelante el concurso de mérito al que hace alusión este proyecto de ley, necesariamente para poder seleccionar esa universidad habrá que hacer un procedimiento de selección objetiva dentro del marco del Estatuto de Contratación Pública del país, Ley 80, Ley 1150 y demás decretos reglamentarios, eso tiene dos connotaciones adicionales, la primera un procedimiento de selección dependerá de la cuantía o del valor por ejemplo que cueste el respectivo contrato que se haga con la universidad correspondiente, eso implica unos términos adicionales a los que se están planteando en el proyecto de ley, es decir, no será un término de 2 meses para poder adelantar el concurso, porque no podrá bajo ninguna circunstancia celebrarse una contratación directa porque estaríamos violando los principios de la contratación estatal, eso es lo que le estoy diciendo al doctor Lara que hagan claridad meridiana sobre ese tema, nosotros no podemos seguir legislando sin considerar todos los elementos que atañen a un procedimiento de esta naturaleza y le pongo un ejemplo, muchas universidades que contrataron algunos para el tema de los hospitales, usted sabe qué pasó con eso y sabe cuál fue la decisión que este Congreso tuvo que tomar al final volver al escenario inicial de que fueran los alcaldes lo que seleccionaran los gerentes de hospitales, es simplemente una consideración desde el punto de vista jurídico que debe analizarse para darle claridad y certeza a un procedimientos del que no estoy en contra, yo valoro este tipo de iniciativas, considero que es necesario el concurso público

pero tengo estas dos consideraciones que no hay claridad sobre ellas y que le pido al doctor Lara que nos diga cómo vamos a resolver eso, muchas gracias.

Dirección de la Presidencia Lina María Barrera Rueda:

Tiene el uso de la palabra el Representante Rodrigo Lara.

Intervención del honorable Representante Rodrigo Lara Restrepo:

Bueno, básicamente voy a ser muy puntual, usted doctor Juan Felipe Lemos hablaba de que encontró en el artículo 5° referencia la palabra Mérito, eso es uno de los principios rectores de esta ley y entenderá usted si revisa la jurisprudencia respecto de las convocatorias públicas que existen cinco elementos consustanciales a cualquier convocatoria pública, y uno de ellos es el mérito, eso no significa que la palabra mérito o el principio mérito transforme una convocatoria pública en un concurso público de méritos, así empecé mi presentación en el día de hoy, pero yo no puedo pedirle a cualquier ente o a cualquier tercero que haga una convocatoria pública sin que exista el principio de mérito, transparencia, selección objetiva, porque de lo contrario sería un dedazo de la universidad y pues eso contraría cualquier criterio y cualquier principio rector de esas convocatorias públicas, entonces reitero yo creo que es importante hacerle claridad respecto del alcance del principio de mérito, se refiere a la convocatoria pública y tiene que haber, eso no significa que nos van a dar un orden de precedencia y que eso nos va a amarrar en el orden de precedencia porque la jurisprudencia sobre esas convocatorias públicas es clara.

En segundo lugar, yo nunca he visto francamente que el Gobierno nacional, que las entidades de la Rama Ejecutiva, que la Fiscalía General de la Nación o que la Procuraduría General de la Nación motu proprio, por decisión propia se impongan criterios de selección objetiva a la hora de buscar las universidades que les van a hacer sus concursos de méritos a sus convocatorias públicas, eso no existe y no se ha visto y entramos en la misma dialéctica de un Congreso que desconfía de sí mismo acomplejado que piensa que necesita supervisión externa o entregarle a otros sus propias facultades a la hora de tomar sus propias decisiones, nosotros no podemos seguir legislando sobre la base de la desconfianza sobre el Congreso mismo y sobre nosotros mismos, porque no vamos a llegar realmente a ningún lado.

Y en segundo lugar dígame usted como hace un criterio de selección objetiva entre la Universidad Nacional, la Universidad de los Andes, la Universidad Javeriana, la Universidad Libre, como defino yo cuál de estas cuatro es mejor que la otra, porque me parece que los estudiantes de los Andes tiene un estrato socioeconómico superior a la Universidad Libre, o porque la Universidad Javeriana está regida por prelados, o porque la universidad que sé yo, del Rosario tiene determinadas carreras y no otras, o porque tiene más estudiantes, eso determina querido doctor Lemos, muchas veces convertir en una simple apariencia eso termina convertido realmente en un sainete y yo sí creo que nosotros tenemos que confiar medianamente en el Congreso, confiar medianamente entre nosotros en que no nos vamos a equivocar, no podemos seguir presumiendo siempre que aquí se toman las decisiones más torticeras, que aquí se toman las decisiones más torcidas, yo no he visto francamente que la Procuraduría se haga así mismo esos cuestionamientos, tampoco la Contraloría y menos el Gobierno nacional nosotros somos expertos, expertos en despojarnos de nuestras propias facultades mientras que el Gobierno nacional y otras entidades les encanta quitárselas al Congreso de la República.

Dirección de la Presidencia Lina María Barrera Rueda:

Tiene el uso de la palabra el Representante Lemos.

Intervención del honorable Representante Juan Felipe Lemos Uribe:

Doctor Chacón si usted quiere hablar primero con mucho gusto, para no intervenir más, yo creo doctor Lara que usted no ha entendido el mensaje y lamento profundamente que un hombre de sus virtudes, que siempre he tenido el cuidado de reconocer hoy le esté planteando a esta plenaria que lo que aquí estaba planteando yo ahorita es simplemente generar un ambiente de desconfianza, sobre las decisiones que nosotros tomamos, yo no estoy haciendo eso, lo que le estoy diciendo es como especialista en contratación estatal, cuando se deriva una responsabilidad a un tercero de adelantar un proceso de concurso, unas pruebas de conocimiento, usted para contratar esa Universidad mi apreciado doctor Lara, para escogerla tiene que adelantar un procedimiento que está regulado y reglado por el derecho colombiano y si usted quisiera hacerlo de manera directa hoy en la normatividad actual, tendría una posibilidad de

hacerlo por la vía del contrato interadministrativo, contratando a universidad pública o celebrando un contrato interadministrativo con la Comisión Nacional del Servicio Civil para que ella definiera que universidad pública o privada pudiera adelantar ese respectivo concurso.

Cuando usted se le solicita claridad meridiana sobre eso porque las leyes de la República tienen que ser diáfanos y claras para evitar precisamente interpretaciones, no puede salir a decir que el argumento es que yo estoy planteando un escenario de desconfianza, no señor, lo que quiero es que usted nos dé claridad sobre cuáles serán los procedimientos de selección de la universidad que se encargará de adelantar el respectivo concurso público de méritos como ahí se expresa en esa norma, eso es simplemente lo que le estoy solicitando y como está planteada la norma no hay claridad, dice simplemente la mesa directiva, designará la universidad y ese designará lleva un componente implícito que es la celebración de un contrato entre el Congreso de la República y la respectiva universidad, como lo va a ser o va a crear una excepción a la contratación pública estatal, si eso es lo que queremos hacer pues planteémoslo en la norma y que es lo único que le estoy solicitando y ya no voy a intervenir más ni voy a pedir más réplicas señora Presidenta, muchas gracias.

Dirección de la Presidencia Lina María Barrera Rueda:

Tiene el uso de la palabra el Representante Lara.

Intervención del honorable Representante Rodrigo Lara Restrepo:

Doctor Lemos usted como buen jurista y abogado que es, entiende muy bien que cuando la ley está escrita, cuando ha sido publicada, cuando esa ley es de obligatorio cumplimiento para los colombianos no se hace necesario reproducirla en otra ley, lo que yo sí pienso objetivamente es que nosotros no podemos establecer en una ley unas camisas de fuerzas para el mismo Congreso que pueden estar o no pueden estar previstas necesariamente en la ley, no veo como se hace necesario reproducir un contenido que usted aquí alega, yo tengo otra opinión.

Y por último permítame señalarle doctor Lemos, yo como Presidente de la Cámara no tengo el control sobre la Dirección Administrativa de la Cámara de Representantes, no sé cómo funcionaría en el Senado de la República, eso es un proceso

del cual yo me desentiendo y dudo seriamente que estando escrita la ley como usted lo menciona pues quienes se ha encargado de un proceso de esa naturaleza vayan a prevaricar, en todo caso yo le digo una cosa, si nosotros no obramos con cierta flexibilidad y con cierta agilidad se nos va a ir el 20 de julio, nos va a llegar agosto y no abra Contralor y este Congreso vio pasar la oportunidad de nombrar a su propio Contralor.

Dirección de la Presidencia Lina María Barrera Rueda:

Tiene el uso de la palabra el Representante Gallón.

Intervención del honorable Representante Luis Horacio Gallón Arango:

Muchas gracias señora Presidente, simplemente para recordarle a este Congreso las dificultades que se tuvo con la elección de los gerentes de los hospitales donde muchas universidades acreditadas y certificadas estuvieron en vilo por temas de corrupción muy fuertes.

Segundo, es supremamente importante lo que dice el doctor Lemos, si a esas personas postuladas les hacen las evaluaciones y hay alguien que queda de primero este Congreso tiene que elegir al primero porque ya hay jurisprudencia y experticia, es decir, al Contralor no lo va a elegir el Congreso de la República sino que lo van a elegir las universidades, ese tema no puede quedar por ahí, y si queremos darle mayor viabilidad y confianza al Congreso de la República pues coloquemos unos perfiles bien importantes y que el Congreso en su mayoría defina quién es el Contralor, porque uno aquí lo que ve es que hay una ambigüedad por un lado le van a dar toda la posibilidad a las universidades y por el otro lado dicen que necesitamos darle confianza al Congreso, aquí hay una ambigüedad doctor Lara que creo que tenemos que corregir en este proyecto de ley.

Dirección de Presidencia Lina María Barrera Rueda:

Ahora sí tiene el uso de la palabra Representante Chacón.

Intervención del honorable Representante Alejandro Carlos Chacón Camargo:

Gracias doctora Lina Presidenta, bueno voy a tratar de no decir algo distinto o muy parecido a lo que planteé en la Comisión Primera en la cual me permitió mi buen compañero Silvio Carrasquilla estar hace unos meses para sostener lo que está

pasando con el Congreso de la República, el Congreso de la República desde 1968 fue castrado y posteriormente en la Constitución del 91 cuando se desaforó como ninguna otra Rama del Poder Público lo ha hecho aún, mucho menos el Ejecutivo el todo poderoso y monárquico Presidente de este país, este o al que le corresponda, hoy ha venido impulsando normas que vuelven más eunuco al Congreso de la República y que ya hemos llegado a la emasculación propia del Congreso y es precisamente porque nos hemos quitado la posibilidad de la discrecionalidad propia del equilibrio de poder y no faltaba más que siguiéramos y no se reglamentara de una manera doctor Lara, independientemente que tenga en cuenta las consideraciones de los compañeros la importancia de dar más discrecionalidad al Congreso de ejercer el control del Ejecutivo, porque lo que se pretende reglamentarnos aún más para que perdamos esa discrecionalidad y esa extensión del control político que ejercemos nosotros y que se extiende a la Contraloría General por nosotros nominarla o elegirla, se quiere venir con anterioridad este proyecto a cercenarnos esa precisa discrecionalidad.

Por eso yo celebro este proyecto que deje aún más generalidad en la escogencia del Contralor General, quiero ver al Presidente de la República que se quitara la discrecionalidad que ejerce él en la nominación y ejercicio de su poder, de denominación como Presidente y como Ejecutivo, porque nosotros como Congreso de la República nos castramos nosotros mismos, entre más generalidad haya como inicialmente nos dio el principio esencial además para mis compañeros liberales, principio liberal del equilibrio y fortalecimiento de las ramas del poder público que ya más disminuido no puede estar el Congreso de la República hoy, que ya pretende el Ejecutivo cada vez más también disminuir la justicia para volverse él hoy más todo poderoso, eso no lo puede permitir el Congreso de la República, el Congreso de la República debe devolverse los poderes para ejercer un verdadero control contra el gobierno y no ser el apéndice, el empleado de un gobierno cualquiera, esto sirve para oposición para quienes hagan parte del gobierno, doctor Lara dele más generalidad, devuélvale lo que dice el principio de la democracia, desde Jhon Lucke, desde la Revolución Francesa, desde Juan Jacobo Rousseau desde donde nació la República y los principios que construyeron la Constitución del 91 a pesar de que allí también fuimos castigados y por eso hoy el pueblo reniega de que no

ejercemos controles, quedamos supeditados a un Ejecutivo al que tenemos que arrodillarnos hasta para pedirle que apoye a nuestras regiones, sin tener la posibilidad de enfrentarlo, sino que ellos cada vez nos arrodillan, nos humillan más como congresistas, generalidad para la escogencia del ejercicio del control propio del Congreso extendido en la Contraloría General de la República, doctor Lara, a eso le juego porque eso une el principio esencial de las democracias modernas, además, muchas gracias doctor Lara y Presidenta.

Dirección de Presidencia Lina María Barrera Rueda:

Concluidas las intervenciones, entonces procedamos a votar el informe con que termina la ponencia, anuncio que se va a cerrar, queda cerrado, aprueba la plenaria de la Cámara.

Secretario General Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Ha sido aprobada.

Dirección de Presidencia Lina María Barrera Rueda:

Articulado señor Secretario.

Secretario General Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Señora Presidenta este proyecto consta de 8 artículos de los cuales los artículos 3°, 5° y 8° tienen proposiciones.

Está pidiendo el doctor Lemos que por favor esperamos un momentico, mientras tanto las vamos a leer, hay proposiciones sobre los artículos 3°, 5° y 8° de los cuales solo una ha sido avalada, las proposiciones que no tienen aval son las siguientes y esperamos mientras se leen las que el doctor Lemos radique la de él, entonces vamos a leer señora Presidenta con la venia suya y la plenaria las proposiciones que no tienen aval que son las siguientes:

Secretario General Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Estas no tienen aval, entonces ya se están revisando las demás, le están dando aval, dice así proposiciones sustitutivas, modifíquese el numeral 8 del artículo 5° del Proyecto de ley 232 de 2018, 211 de 2018 Senado.

8. Conformación de la lista de elegibles. Concluida la entrevista dentro de los 2 días siguientes, la comisión señalada en el numeral anterior deberá conformar una lista de 3

aspirantes y esa lista se someterá a la plenaria del Congreso donde se elegirá el Contralor General de la República, la conformación de la lista elegible deberá estar integrada al menos por una mujer siempre y cuando haya llegado a la fase de entrevista, firma: Angélica Lozano.

Proposición sustitutiva, modifique el numeral 7 del artículo 5° del Proyecto de ley 232 de 2018 Cámara, 211 de 2018 Senado. Entrevista. Una comisión integrada por un Representante de cada una de las bancadas actuales del Congreso de la República será la encargada de escuchar en entrevista a quienes ocupen los 6 primeros puntajes de acuerdo con el procedimiento definido en la convocatoria; el propósito de la entrevista es apreciar las competencias funcionales y comportamentales de los aspirantes a desempeñar el empleo, en ella se valorará el conocimiento del aspirante en el contexto institucional, firma: Angélica Lozano.

Proposición:

Elimínese por inconstitucional el inciso 2° del artículo 3° del texto propuesto en el informe con que termina la ponencia de conformidad con la Sentencia C-592 de 1995 emanada de la Corte Constitucional, en donde declaró inexecutable los requisitos adicionales a los establecidos en la Constitución Política para ser elegido Contralor de la República, ha sido retirada.

Han sido retiradas estas proposiciones, entonces se van a leer las proporciones que tienen aval que son las siguientes:

Dirección de Presidencia Lina María Barrera Rueda:

Secretario, esas proposiciones no avaladas quedan como constancia.

Secretario General Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Quedan como constancia, han sido retiradas unas y otras quedan como constancia.

Dirección de Presidencia Lina María Barrera Rueda:

Bueno, entonces ahora proceda a leer las avaladas.

Secretario General Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Vamos a leer las que tienen aval.

Jefe de Relatoría Raúl Enrique Ávila Hernández

Para el artículo 3°, una proposición que busca modificar el inciso 2° del artículo 3° el cual quedara así: Además de los requisitos mínimos el aspirante a Contralor General de la República deberá acreditar todas las calidades adicionales, logros académicos, laborales y laborales que acrediten el mayor mérito para el desempeño del cargo, lo demás como viene en el informe de ponencia quedaría esta modificación al inciso segundo del artículo 3°.

Para el artículo 5°: dice una proposición, modifica el artículo quinto el cual quedará así: Modificaría el numeral 7 del artículo 5°, esta proposición que firma el Representante Rodrigo Lara modifica el numeral 7 del artículo 5° que quedaría así: La conformación de la lista de seleccionados y modifica el numeral 5 en su inciso segundo el cual quedara así: Los parámetros de ponderación estarán previamente establecidos en la convocatoria y la prueba es de carácter eliminatorio, está cambiando acá las numeraciones también esta proposición.

Bueno voy a leer toda porque tiene bastante y para montar el texto se hace necesario darle lectura a la totalidad de la proposición, dice así: Artículo 5°: Etapas del proceso de selección: El proceso para la selección del Contralor de la República tendrá obligatoriamente las siguientes etapas:

1. La convocatoria
2. La inscripción
3. Lista de elegidos
4. Pruebas
5. Criterios de selección
6. Entrevista
7. La conformación de la lista de seleccionados
8. Elección

Primero: **Convocatoria:** Entendida como el aviso público para invitar a todos los ciudadanos interesados a participar en las convocatorias para la elección de Contralor General de la República, corresponde efectuarla a la Mesa Directiva del Congreso de la República en un término no inferior a 2 meses previo al inicio de la primera legislatura que comienza el 20 de julio en el año en que inicia también el periodo constitucional del Presidente de la República, en la misma se designará la entidad encargada de adelantar convocatoria pública y deberá contener como mínimo la siguiente información:

- a) Los factores que habrán de evaluarse.
 - b) Los criterios de ponderación que aseguren el acceso en igualdad de oportunidades a los aspirantes.
 - c) Fecha de fijación, lugar, fecha y hora de inscripción y término para la misma.
 - d) Fecha de publicación de lista de admitidos y no admitidos.
 - e) Fecha, hora y lugar de las pruebas de conocimiento.
 - f) Trámite de reclamaciones y recursos procedentes.
 - g) Fecha, hora y lugar de la entrevista.
 - h) Fecha de la publicación de los resultados del concurso y fecha de la elección.
 - i) Los demás aspectos que se estimen pertinentes que tengan relación con el proceso de selección y aseguren la eficiencia y eficacia del mismo.
1. La convocatoria es norma reguladora de todo el proceso de selección y obliga tanto a la administración como a la entidad contratada para su realización y a los participantes; contendrá el reglamento de la convocatoria pública, las etapas que deben surtir y el procedimiento administrativo orientado a garantizar los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad en el proceso de selección.

La divulgación de la convocatoria será responsabilidad de la Mesa Directiva del Congreso de la República y podrán emplearse los medios previstos en el artículo 15 del Decreto 1227 de 2005 no obstante como mínimo deberá publicarse en la página web de cada una de las Cámaras garantizando el acceso permanente a la información.

2. **Inscripción.** En esta etapa serán registrados los aspirantes al cargo de Contralor General de la República que cumplan los requisitos establecidos en la Constitución y en esta ley, debiendo acompañar la hoja de vida junto con los soportes y acreditaciones de estudio y de experiencia y los demás anexos en la forma, términos y condiciones previstos en la convocatoria, la publicación de la convocatoria deberá efectuarse con no menos de 10 días calendario antes del inicio de la fecha de inscripciones, al venci-

miento del término de inscripciones serán rechazadas, devueltas y no serán valoradas para ningún efecto las hojas de vida, anexos o cualquier otro documento que se aporte de manera extemporánea.

3. **La lista de admitidos a la convocatoria pública.** Cerradas las inscripciones serán elaboradas las listas de aspirantes admitidos a la convocatoria pública, la información suministrada en desarrollo de la etapa de inscripción se entenderá aportada bajo la gravedad del juramento y una vez efectuada la inscripción no podrá ser modificada bajo ninguna circunstancia, los aspirantes asumirán la responsabilidad de la veracidad de los datos consignados en el momento de la inscripción así como los documentos que acreditan el cumplimiento de requisitos.
4. **Pruebas.** Las pruebas de conocimiento se dirigen a establecer la capacidad e idoneidad y amplitud del aspirante frente al cargo, la valoración de los factores anteriores se realizará a través de pruebas de conocimiento objetivas, elaboradas por un establecimiento de educación superior público o privado debidamente acreditado y con enfoque en temáticas que rigen en torno a la gerencia pública, control fiscal, organización y funcionamiento de la Contraloría General de la República y la relaciones del ente de control y la administración pública, los parámetros de ponderación estarán previamente establecidos en la convocatoria y la prueba es de carácter eliminatorio.
5. **Criterios de selección.** En todo caso el criterio de mérito prevalecerá para la selección del Contralor General de la República, en virtud de lo previsto en el artículo 126 de la Constitución Política y del mayor merecimiento de los aspirantes estará dado por la ponderación en las pruebas de conocimiento, la formación profesional, la experiencia, la competencia, la actividad docente, la producción de obras en el ámbito fiscal y la amplitud específica para el ejercicio del cargo y el desempeño de la función, la valoración de los estudios y experiencia que sobrepasen los requisitos del empleo tendrán el valor que se fije en la convocatoria,

serán preseleccionados para continuar en la siguiente etapa aquellos aspirantes que obtengan los 15 primeros puntajes, con mayor puntaje del total de puntos posibles conforme a los criterios de selección previamente establecidos.

6. **Entrevista:** Una comisión integrada por un Representante de cada una de las bancadas actuales del Congreso de la República será la encargada de escuchar en entrevista a quienes ocupen los 6 primeros puntajes de acuerdo con el procedimiento definido en la convocatoria al día hábil siguiente; la entrevista será calificada de 1 a 10 y el puntaje se sumará a lo obtenido hasta antes de la misma y sin que en ningún caso exceda el 10% respecto del puntaje total que corresponde a la convocatoria. La entrevista se deberá realizar y otorgar el puntaje establecido de conformidad con la convocatoria al día siguiente de efectuado el procedimiento anterior, se remitirá el resultado de la misma a la Mesa Directiva, el propósito de la entrevista es apreciar las competencias funcionales y complementales de los aspirantes a desempeñar el empleo; en ella se valorará el conocimiento del aspirante en el contexto institucional.
7. **Conformación de la lista de seleccionados:** Concluidas las entrevistas dentro de los 2 días siguientes deberá elaborarse una lista corta con quienes obtengan los primeros 3 puntajes y esa lista se someterá a la plenaria del Congreso de donde se elegirá al Contralor General de la República, la conformación de la lista de seleccionados deberá estar integrada al menos por una mujer siempre y cuando haya llegado a la fase de entrevista.

Parágrafo. En la página web del Congreso de la República durante 5 días hábiles se publicará el listado de preseleccionados con los nombres y apellidos completos, el número de la cédula de ciudadanía y la dirección de la página web, dispuesta por el Presidente del Congreso donde se puedan recibir las observaciones que tenga la ciudadanía sobre los aspirantes, firma esta proposición el Representante Rodrigo Lara Restrepo.

Secretario General Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Proposición

Artículo 5° del Proyecto de ley 211 de 2018 Cámara. Adiciónese el literal a) convocatoria, el siguiente párrafo: La Mesa Directiva del Congreso de la República quedará facultada para adelantar las acciones administrativas y presupuestales para asegurar la designación de la institución de educación superior en mención.

Firman: *Juan Felipe Lemos, John Jairo Cárdenas, Martha Villalba, Alfredo Molina, Sara Piedrahíta, Carlos Édward Osorio, Rodrigo Lara* y otras firmas.

Jefe de Relatoría Raúl Enrique Ávila Hernández:

Otra proposición avalada que pide modificar el numeral 4 del artículo 5° el cual quedará así: 4. Lista de admitidos a la convocatoria pública: Cerradas las inscripciones serán elaboradas las listas de aspirantes admitidos a la convocatoria pública, previo dictamen emitido por las Comisiones de Acreditación Documental de ambas Cámaras, conforme a lo establecido en el inciso 3° del artículo 60 de la Ley 5ª de 1992, lo demás como viene en el informe de la ponencia, firman: Martha Villalba, Juan Felipe Lemos, Jorge Tamayo, José Bernardo Flórez, Ébert Díaz, Rafael Paláu, John Jairo Cárdenas y tiene el aval del señor ponente doctor Rodrigo Lara.

Proposición para el artículo 5°, pide modificar esta proposición el 7 del artículo quinto que quedará así: una vez seleccionados los 10 elegibles las plenarias del Senado y Cámara escucharán por separado y por el tiempo que señale la Mesa Directiva a cada uno de los candidatos; cumplido lo anterior, las mesas directivas de Senado y Cámara convocarán a Congreso pleno para elegir al Contralor, elimínese el numeral 8 del artículo 5°, firman: *Ciro Ramírez, Óscar Fernando Bravo, Telésforo Pedraza, Liliana Benavides, José Élver Hernández, Armando Zabaraín, Rafael Romero, Béner Zambrano, Telésforo Pedraza, Ciro Rodríguez* y tiene el aval del señor ponente doctor Rodrigo Lara.

Otra proposición avalada que dice, adiciónese un parágrafo transitorio al artículo 8° del Proyecto de ley 211 de 2018 Senado, 232 de 2018 Cámara el cual quedará así: Parágrafo transitorio. Mientras el Congreso de la República regula las demás elecciones de servidores públicos atribuidas a las corporaciones públicas conforme lo establecido

en el inciso 4° de artículo 126 de la Constitución Política, la presente ley se aplicará por analogía, en la selección para la conformación de listas o candidatos o ternas que deben ser elegidos por otra Corporación Pública. La Mesa Directiva de la respectiva corporación postulante aplicará las normas establecidas en la presente ley y en lo que respecta a las pruebas y demás criterios de selección deberán realizarse teniendo en cuenta la capacidad, idoneidad y aptitud del respectivo aspirante en torno a las funciones del cargo a proveer, firma: Angélica Lozano, también avalada por el señor ponente autor Rodrigo Lara.

Proposición artículo nuevo: No podrá ser candidato quien en alguna época haya sido condenado fiscalmente, disciplinariamente o penalmente, firma: Alejandro Carlos Chacón y cuenta también con el aval del señor Ponente.

Señora Presidenta, han sido leídas las proposiciones avaladas para el articulado de este proyecto para que si usted lo tiene a bien someterlas en bloque junto con el articulado como viene en el informe de ponencia.

Secretario General Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Señora Presidenta antes de cualquier decisión para que someta a consideración y se decrete la sesión permanente.

Dirección de Presidencia Lina María Barrera Rueda:

¿Quiere la plenaria declararse en sesión permanente?

Secretario General Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Así lo quiere.

Dirección de Presidencia Lina María Barrera Rueda:

En consideración el articulado como viene en la ponencia más las proposiciones leídas y avaladas por el ponente, anuncio, tiene el uso de la palabra el Representante Óscar Bravo.

Intervención del honorable Representante Óscar Fernando Bravo Realpe:

Lo que pasa Presidenta es que el distinguido ponente ha avalado proposiciones contradictorias por ejemplo, por el tema de la entrevista, la proposición nuestra que fue avalada por el doctor Rodrigo Lara es la más simple, la más sencilla, ¿en qué consiste? que los 10 elegibles escogidos por la o por las universidades vienen a la plenaria de la Cámara, van a la plenaria del Senado, hacen

su exposición, responden las preguntas y luego el Congreso Pleno cita para escoger el Contralor de esos 10, no más, no más complicaciones, no página web, no publicaciones, no entrevistas, nada, es la plenaria para devolverle la soberanía a las plenarias esa proposición simplificó la forma de hacer la entrevista.

Dirección de Presidencia Lina María Barrera Rueda:

Tiene el uso de la palabra Rodrigo Lara.

Intervención del honorable Representante Rodrigo Lara Restrepo:

Ya le pedí a mi asesora, ya se lo explico a Telésforo Pedraza, entiendo la inquietud y es válida doctor Óscar, para mayor claridad, es decir, como la proposición es específica, lo que pasa es que la proposición que usted menciona avalada por mí, es mucho más larga porque lo que hace es originalmente de Óscar Sánchez, cambia una terminología, lo que pasa es que reproduce el artículo inicial como la que usted suscribió que yo también suscribí es específica, digamos que deroga ese párrafo que usted menciona, pero para mayor claridad y más tranquilidad de su parte yo personalmente voy a tachar en la que yo suscribí ese párrafo, le parece, para que no haya duda alguna. Simplemente para decirle, mire, yo estoy muy contento porque el proyecto se mejoró sustancialmente con todas las proposiciones radicadas por la plenaria, todas fueron acogidas y mejoró mucho, va ser más democrático, más de la plenaria, así que yo creo que podemos darle votación a esto señora Presidenta.

Dirección de Presidencia Lina María Barrera Rueda:

Continúa la discusión del articulado como viene en la ponencia con las proposiciones leídas y avaladas, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado, ¿aprueba la plenaria de la Cámara?

Secretario General Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Un momentico para que quede claro qué fue lo que se tachó para que quede bien.

Jefe de Relatoría Raúl Enrique Ávila Hernández:

Señora Presidenta, la proposición que se leyó cuyo autor es el doctor Rodrigo Lara, se le ha hecho una modificación a lo que se había presentado, se modificó el literal h), el cual quedaría así:

- h) Fecha de la publicación de los resultados de la selección y fecha de la elección, así quedaría la proposición presen-

tada por el Representante Rodrigo Lara, esto teniendo en cuenta lo que dijo el doctor Óscar Bravo, para que quede bien en la redacción del proyecto.

Dirección de Presidencia Lina María Barrera Rueda:

Y el Representante Tamayo hizo también una sugerencia sobre ese tema.

En consideración el articulado como viene en la ponencia, más las proposiciones leídas y avaladas, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado, ¿aprueba la plenaria de la Cámara?

Secretario General Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Ha sido aprobado señora Presidenta.

Dirección de Presidencia Lina María Barrera Rueda:

Título y pregunta.

Secretario General Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Título: “por la cual se establecen las reglas de la convocatoria pública previa a la elección de Contralor General de la República por el Congreso de la República” y la pregunta, quiere la plenaria de que este proyecto sea Ley de la República.

Dirección de Presidencia Lina María Barrera Rueda:

En consideración el título y la pregunta, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado, ¿aprueba la plenaria de la Cámara?

Secretario General Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Ha sido aprobado.

Dirección de Presidencia Rodrigo Lara Restrepo:

Siguiente punto del Orden del Día.

Secretario General Jorge Humberto Mantilla Serrano.

Proyecto de Ley Orgánica número 220 de 2018 Cámara “por medio de la cual se adicionan dos parágrafos al artículo 2° de la Ley 3ª de 1992, modificado por la Ley 754 de 2002”.

Autores: *Carlos Abraham Jiménez, Juan Felipe Lemos, José Ignacio Mesa, Álvaro López Gil, Hernando José Padauí, Harry Giovanny González, Santiago Valencia, Carlos Alberto Cuenca.*

Ponentes: *Carlos Abraham Jiménez, Telésforo Pedraza Ortega, Alejandro Carlos Chacón,*

Angélica Lisbeth Lozano, Carlos Germán Navas Talero, Fernando de la Peña.

Se publicó este proyecto en la *Gaceta del Congreso* número 106 de 2018.

Ponencia para primer debate en la 156 de 2018. Para segundo en la 279 de 2018. Se aprobó en Comisión Primera mayo 8 de 2018. Se anunció para este debate en mayo 17 de 2018, por favor no se vayan señores honorables Representantes que esta ley necesita mayoría absoluta, la proposición con que termina la ponencia, dice lo siguiente:

Jefe de Relatoría Raúl Enrique Ávila Hernández:

Esta es una ley orgánica por lo tanto necesita mayoría absoluta para que los representantes nos colaboren, la proposición dice: Por lo anterior expuesto solicito a la honorable Cámara de Representantes dar segundo debate al proyecto de Ley orgánica 220 de 2018 Cámara “por medio de la cual se adicionan 2 parágrafos al artículo 2° de la Ley 3ª de 1992 modificado por la Ley 754 de 2002” con el pliego de modificaciones planteado en precedencia, firman: Carlos Abraham Jiménez, Telésforo Pedraza, Jaime Buenahora, Alejandro Carlos Chacón, Carlos Germán Navas Talero, Fernando de la Peña; está leída señora Presidenta el informe con que termina la ponencia de este proyecto.

Dirección de Presidencia Lina María Barrera Rueda:

En consideración el informe con que termina la ponencia, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado, abra el registro señor Secretario.

Secretario General Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Se abre el registro para votar el informe con que termina la ponencia, señores Representantes pueden votar, señores por favor auxiliares de recinto informar a los Representantes que estamos votando proyecto de ley Orgánica. Luciano Grisales vota Sí.

Dirección de Presidencia Rodrigo Lara Restrepo:

Básicamente yo le propongo lo siguiente a la honorable Cámara de Representantes, se había convenido que en la semana previa a las elecciones presidenciales la Cámara de Representantes no iba a sesionar, tenemos un inconveniente que es el siguiente, Senado levantó, entonces Senado no votó este proyecto que tiene mensaje de urgencia, yo pues voy a tratar y voy a insistir pues que el Senado adopte el texto de la Cámara.

En el pasado, el semestre pasado durante las discusiones de JEP y de reforma política generalmente el Senado siempre acogió los textos de Cámara, pero no obstante me veo obligado, nos vemos obligados la Mesa Directiva de citar el martes dado que hoy levantó Senado, en caso de que esto no sea así, entonces yo creo que lo podemos hacer con la siguiente salvedad, se cita para el día martes unas horas después de la citación de Senado y si vemos que en Senado el proyecto avanza y no tiene traspies pues se cancelaría esa plenaria, para que los honorables Representantes puedan trabajar tranquilamente su semana electoral, la Cámara de Representantes ha sesionado más y ha debatido más y ha deliberado más proyectos y aprobado más proyectos que en cualquier otro periodo, así que con tranquilidad pueden dedicarse esta semana a las actividades electorales, pero vamos a citar entonces para ese martes a las 5:00 de la tarde en principio a menos que usted me precise una hora distinta de citación de Senado doctor Mantilla o lo ponemos más temprano.

Secretario General Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Alejandro Carlos Chacón vota Sí.

Dirección de Presidencia Rodrigo Lara Restrepo:

Hago un anuncio honorable representantes, me hace caer en la cuenta el señor Secretario, doctor Jorge Mantilla que de pronto es más prudente citar el miércoles, pues sería más fácil por ejemplo cancelar la misma plenaria y así pues no le causaríamos una erogación en pasajes a la Cámara de Representantes, tiene toda la razón el doctor Jorge Mantilla, entonces se citará para el día miércoles por la mañana y en su debido momento se les notificará cualquier eventualidad.

Señor Secretario vamos a terminar esta votación y vamos a aplazar la discusión de la misma para la siguiente sesión, cierre el registro por favor, se suspende la discusión de este proyecto, se suspende y se aplaza y queda en el mismo lugar en el Orden del Día en la próxima sesión.

Secretario General Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Señores de cabina suspender la votación.

Dirección de Presidencia Rodrigo Lara Restrepo:

Los siguientes proyectos más unos que han solicitado diferentes colegas, la doctora ya pasó la lista.

Secretario General Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Se anuncian los siguientes proyectos para la próxima sesión del día miércoles 23, el Presidente informa que se va a citar miércoles 23 a las 9:00 a. m., se anuncian entonces los siguientes proyectos:

Asistente de Secretaría Camilo Ernesto Romero Galván:

Se anuncian los siguientes proyectos de ley para la sesión del día miércoles 23 de mayo 2018 a las 9:00 a. m.

Informe de conciliación.

Proyecto de ley número 312 de 2017 Cámara, 95 de 2016 Senado

Proyecto de ley número 195 de 2016 Cámara, 115 de 2017 Senado

Proyecto para segundo debate:

Proyecto de ley número 019 de 2017 Cámara

Proyecto de ley número 111 de 2017 Cámara

Proyecto de ley Orgánica 220 2018 Cámara

Proyecto de ley número 152 de 2017 Cámara

Proyecto de ley número 192 de 2017 Cámara

Proyecto de ley número 169 de 2017 Cámara, acumulado con el Proyecto de ley número 142 de 2017 Senado

Proyecto de ley número 325 de 2017 Cámara, 87 de 2016 Senado

Proyecto de ley número 006 de 2017 Cámara

Proyecto de ley número 196 de 2017 Cámara

Proyecto de ley número 105 de 2017 Cámara

Proyecto de ley número 290 de 2017 Cámara, 118 de 2016 Senado

Proyecto de ley número 138 de 2017 Cámara, 24 de 2016 Senado

Han sido anunciados, señor Presidente, los proyectos para la sesión plenaria del día miércoles 23 de mayo de 2018 o para la siguiente sesión plenaria en la cual se debatan proyectos de ley o actos legislativos.

Dirección de Presidencia Rodrigo Lara Restrepo:

Muy bien, entonces se cita para el miércoles de la semana entrante 23 a las 9:00 de la mañana, se levanta la sesión, buena tarde para todos los honorables Representantes.

Secretario General Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Se levanta la sesión siendo las 12:51 p. m., muy buenas tardes.



AQUI VIVE LA DEMOCRACIA

IMPEDIMENTO

Conforme al artículo 286 y 291 de la Ley 5 de 1992, me permito declararme impedida ante la Plenaria de esta corporación para participar en la discusión y votación del Proyecto de Ley N° 232 de 2018 Cámara – 211 de 2018 Senado "Por la cual se establecen las reglas de la convocatoria pública previa a la elección de Contralor General de la República por el Congreso de la República" en razón a que en la Contraloría General de la Nación cursan investigaciones en mi contra.

Suplente Secretaría General
 Fecha: 13/07/2018
 Hora: 10:29 AM


(Signature)

ARGENIS VELASQUEZ RAMIREZ
 Representante a la Cámara.

(Signature)

029801

IMPEDIMENTOS



 Bogotá, 18 de mayo de 2018

Subsecretaría General
 Recibido: 18/05/2018
 Hora: 8:11 AM

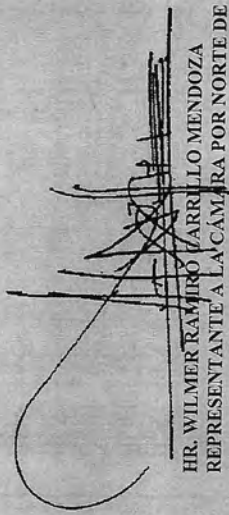
DOCTOR
RODRIGO LARA RESTREPO
PRESIDENTE
HONORABLE CÁMARA DE REPRESENTANTES
 E.S.D.

REF: MANIFESTACIÓN DE IMPEDIMENTO

Cordial saludo,

Por medio de la presente me permito poner a consideración de esta célula congressional impedimento para surtir la discusión y aprobación en segundo debate del Proyecto de Ley 232 de 2018 Cámara "por la cual se establecen las reglas de la Convocatoria Pública previa a la elección de Contralor General de la República por el Congreso de la República". La razón de esta manifestación obedece a que tengo una diligencia pendiente en esta corporación que puede conllevar a un tema de conflicto de intereses.

Atentamente,




HR. WILMER RAMIRO CARRILLO MENDOZA
REPRESENTANTE A LA CÁMARA POR NORTE DE SANTANDER

UEGAPO

Edificio Nuevo del Congreso Carrera 7° No. 8-68, Oficina 623 y 626
 Teléfono: 3823614 Fax: 3823616
 exanuncios@congreso.gov.co

0 2 9 8 0 2

Página 1 de 1



 Bogotá, D.C., Mayo 18 de 2018.

Subsecretaría General
 Recibido: 18/05/2018
 Hora: 9:10 AM

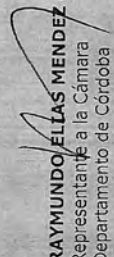
DOCTOR
RODRIGO LARA RESTREPO
PRESIDENTE
CÁMARA DE REPRESENTANTES
 Ciudad

REF: Impedimento

Respetado Doctor Lara:

De conformidad con lo establecido en el artículo 286, 291 y 292 de la Ley 5ª de 1992, me declaro impedido para participar y discutir el artículo 4 del Proyecto de Ley N° 232 de 2018 Cámara – 211 de 2018 Senado "Por la cual se establecen las reglas de la convocatoria pública previa a la elección de Contralor General de la República por el Congreso de la República", por tener familiares hasta el cuarto grado de consanguinidad con participación en el Consejo Superior de una Universidad.

Cordialmente,



RAYMUNDO ELÍAS MENDEZ BECHARA
 Representante a la Cámara
 Departamento de Córdoba

UEGAPO

Edificio Nuevo del Congreso Carrera 7° No. 8-68, Oficina 623 y 626
 Teléfono: 3823614 Fax: 3823616
 exanuncios@congreso.gov.co

0 2 9 8 0 3



Cámara de Representantes

IMPEDIMENTO

El (la) suscrito (a) Representante a la Cámara, deja constancia sobre la existencia de mi impedimento para participar en el debate y votación del punto _____, correspondiente al Proyecto de Ley No. 232 de 2018 Cámara, que versa sobre elección Contralor General de la República, por considerar que existe

Mi padre fue fundador de una universidad y mis

hermanos hacen parte de la asamblea de la universidad.

~~_____~~
~~_____~~
~~_____~~

Para constancia se firma como aparece y se radica en la Secretaría General de la Cámara de Representantes.

FIRMA: [Firma]
Juan Darío Agudelo B

Bogotá, D.C. 18 mayo 2018.

Subsecretaría General
Fecha: 18/05/2018
Hora: 10:01 AM

NEGAPC

029804
180



H.R. EDUARDO CRISSIEN BORRERO

Bogotá D.C., 18 de mayo de 2018

Doctor
RODRIGO LARA RESTREPO
Presidente
Honorable Cámara de Representantes
Ciudad

Subsecretaría General

Fecha: 18/05/18
Hora: 9:12 AM

[Firma]

REFERENCIA: Impedimento frente a Proyecto de Ley No. 232 de 2018 Cámara -211 Senado "Por la cual se establecen las reglas de la convocatoria pública previa a la elección de Contralor General de la República por el Congreso de la República"

Respetado Presidente:

De acuerdo con lo estipulado en los artículos 286, 291, 292 de la Ley 5ª de 1992, atentamente le solicito dar curso a la presente petición de impedimento para participar en los debates, deliberaciones y votaciones, que se programen hoy y en adelante, Proyecto de Ley No. 232 de 2018 Cámara-211 Senado. "Por la cual se establecen las reglas de la convocatoria pública previa a la elección de Contralor General de la República por el Congreso de la República." Toda vez que el proyecto incluye evaluación previa de Universidades y tengo familiares en primer grado de consanguinidad que son parte de la junta directiva de una Institución Superior.

Agradezco su colaboración,

[Firma]
EDUARDO CRISSIEN BORRERO
Representante a la Cámara
Departamento del Atlántico

NEGAPC

029804
185

Bogotá, D.C., 18 de mayo de 2018

Doctor
RODRIGO LARA RESTREPO
Presidente
Cámara de Representantes

Ref. Impedimento.

En mi calidad de Representante a la Cámara por el departamento de Córdoba, acudo a ustedes, de conformidad con el artículo 286 de la Ley 5ª de 1992, con el fin de someter a consideración de la Plenaria de la Cámara de Representantes, impedimento para participar de la deliberación y votación del Proyecto de Ley N° 232 de 2018 Cámara – 211 de 2018 Senado “Por la cual se establecen las reglas de la convocatoria pública previa a la elección de Contralor General de la República por el Congreso de la República”.

Lo anterior, se fundamenta en que tengo un pariente dentro del cuarto grado de consanguineidad con procesos pendientes en la Contraloría.

Atentamente,


SARA ELENA PIEDRAHITA LYONS
Representante a la Cámara

Subsecretaría Genl.
Fecha: 18/05/2018
Hora: 10:11 AM


NEGADO


029807
188




Cámara de Representantes

IMPEDIMENTO

El (la) suscrito (a) Representante a la Cámara, deja constancia sobre la existencia de mi impedimento para participar en el debate y votación del punto _____, correspondiente al Proyecto de Ley No. 232/2018 Cámara 211/2018 Senado que versa sobre El escion Contralor General República, por considerar que existe

un posible conflicto de interés, por cuanto
se adelanta un proceso fiscal en mi
contra por parte de la Contraloría.
General de la República.

Para constancia se firma como aparece y se radica en la Secretaría General de la Cámara de Representantes.


FIRMA, **MAETHA PATRICIA VILLALBA HODWALKER**

Bogotá, D.C. Mayo 18/2018

Subsecretaría General
Fecha: 18/05/2018
Hora: 10:26 AM

029806
188

NEGADO.

PROPOSICIONES

Impedimento

Me declaro impedido para votar el proyecto de Ley 232 de 2018 por tener una investigación en la Contraloría General.

Plenamente!

[Signature]
Jairo J. Barco

Subsecretaría General

18/05/2018.

10:30 AM

[Signature]

NEGADO

174

029800
189

Proposición
 Modifique el orden del día del proyecto de ley 220, del 2 punto de orden del día

Carlos Alvarado Jimenez

Subsecretaría General
 Fecha: 18/05/2018
 Hora: 9:20 AM

APROBADO

029701

Proposición
 Solicito se modifique el orden del día como lo presento la Mesa directiva.

Dolly
 Ivonne Dario Agudelo

Subsecretaría General
 Fecha: 18/05/2018
 Hora: 9:25 AM

029702

Bogotá D.C., 18 de mayo de 2018

Señores
 Mesa directiva
 Cámara de Representantes

Subsecretaría General
 Fecha: 18/05/2018
 Hora: 9:13 AM

Doctor
 Rodrigo Lara
 Presidente

Ref. Proposición de modificación del orden del día de la Plenaria del 18 de mayo de 2018

Por medio de la presente solicitamos modificar el orden del día de la Plenaria de la fecha de la referencia, eliminando la votación de la conciliación del Proyecto de Ley Orgánica 026 de 2017 Cámara - 169 de 2017 Senado, debido a que dicho informe excluyó a la Comisión Legal Afrocolombiana del Congreso de la República, impidiendo exceptuarlo de lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley 817 de 2000, con este, se desconoce el texto aprobado en la Plenaria de Cámara de Representantes y se impide el funcionamiento de dicha Comisión.

Agradecemos la atención prestada.

Atentamente,

Antonio
 NILTON CÓRDOBA-MANYOMA
 Presidente de la Comisión Legal Afrocolombiana

Antonio
 Nota Admisión a la Plenaria que reñe la proposición

Rafael
 RAFAEL MAGUANO OSORIO

029703

Edificio Nuevo del Congreso - Carrera 7 N° 68 Of 508 - 311 Teléfono: (1) 4325100 - Ext. 3908 - Email: nilton.corobamanyoma@congreso.gov.co

El Presidente

RODRIGO LARA RESTREPO.

El Primer Vicepresidente

LINA MARÍA BARRERA RUEDA.

El Segundo Vicepresidente

GERMÁN BERNARDO CARLOSAMA LÓPEZ.

El Secretario General

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO.

La Subsecretaria General

YOLANDA DUQUE NARANJO.